



**UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios

***TRABAJO DEL SUJETO PRIVADO DE LA LIBERTAD EN EL  
CONTEXTO PENITENCIARIO Y LA INCIDENCIA SOCIO-ECONÓMICA  
EN SU FAMILIA.***

**TRABAJO DEL SUJETO PRIVADO DE LA LIBERTAD EN EL CONTEXTO  
PENITENCIARIO Y LA INCIDENCIA SOCIO-ECONÓMICA EN SU FAMILIA.**

**LUZ ALEJANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ**

**SERGIO ANDRÉS PACHÓN OLAYA**

**LEIDY KATHERINE RUIZ CASTRO**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS-REGIONAL SOACHA**

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES**

**PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL**

**SOACHA, 2013**

**TRABAJO DEL SUJETO PRIVADO DE LA LIBERTAD EN EL CONTEXTO  
PENITENCIARIO Y LA INCIDENCIA SOCIO-ECONÓMICA EN SU FAMILIA.**

**LUZ ALEJANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ**

**SERGIO ANDRÉS PACHÓN OLAYA**

**LEIDY KATHERINE RUIZ CASTRO**

**TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE TRABAJADOR(A) SOCIAL**

**DOCENTE TUTOR. EDER HERNÁN ORTIZ CASTILLO**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS-REGIONAL SOACHA**

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES**

**PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL**

**SOACHA, 2013**

## **AGRADECIMIENTOS**

*La fortuna no está en lo que se puede comprar y lucir  
la verdadera fortuna está en aquello que no sobra, en lo que nos hace verdaderamente ricos,  
seres humanos,  
En lo que no tiene olor pero se respira, en lo que no se ve pero se lee,  
En lo que no se toca pero se siente en cada neurona,  
En lo que no se come pero es exquisito,  
En lo que no se oye pero se escucha...  
...la educación el medio, la disciplina el cómo y el conocimiento el fin, la fortuna esta en el  
amor por la otredad.  
Amor es aquella fortuna que abrazamos como nueva generación.*

La convicción y la pasión con la que se conduce la vida, se refleja hoy en el compromiso de tres estudiantes de Trabajo Social, un camino que no termina aquí, porque se cultiva con amor y se cosecha en agradecimientos al dueño de la vida; quien nos fortalece con cada experiencia, nos bendice con el apoyo constante e incondicional de nuestras familias, quien nos transmite la bonita energía de aquellos que ya no están y de quienes nos acompañan en nuestros procesos de formación, en los procesos sociales: amigos y colegas. Gracias a quienes dedicaron un poco de su tiempo para hacer parte directa o indirecta al cumplimiento de esta meta y de las que nos esperan.

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>PAG</b>
LISTA DE SIGLAS .....	1
LISTA DE MATRICES .....	2
LISTA DE GRÁFICAS .....	3
LISTA DE ANEXOS .....	4
LISTA DE FIGURAS .....	5
RESUMEN.....	6
INTRODUCCIÓN.....	9
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	11
DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.....	14
OBJETIVO GENERAL.....	15
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	15
<b>TÍTULO I</b>	
JUSTIFICACIÓN.....	16
1. CONVENIENCIA.....	17
1.1 Conveniencia Para El Trabajo Social.....	17
1.2 Conveniencia Para La Institución -INPEC-.....	20
1.3 Conveniencia Para La Corporación Universitaria Minuto De Dios- CUMD.....	21
1.3.1 Programa de Trabajo Social.....	22
1.3.2 Trabajadores Sociales En Formación.....	22
1.4 Investigadores.....	23
2. RELEVANCIA SOCIAL.....	24
<b>TÍTULO II</b>	
MARCO GEOGRÁFICO.....	26
<b>TÍTULO III</b>	
MARCO LEGAL.....	28
1. Constitución Política De Colombia.....	28

2. Ley De Protección Integral A La Familia.....	31
3. Código De La Infancia Y La Adolescencia.....	32
4. Código Nacional Penitenciario Y Carcelario.....	33
<b>TÍTULO IV</b>	
MARCO INSTITUCIONAL.....	40
<b>TÍTULO V</b>	
DISEÑO METODOLÓGICO.....	43
1. Entrevista.....	46
2. Relato De Vida.....	48
3. Ficha De Caracterización.....	49
4. Visita En Ámbito Familiar.....	49
5. Bitácora De Análisis De Datos.....	50
6. Constancias.....	50
<b>TÍTULO VI</b>	
MARCO EPISTEMOLÓGICO Y TEÓRICO-CONCEPTUAL.....	51
1. Dimensiones de estudio.....	57
2. Sujeto privado de la libertad.....	68
<b>TÍTULO VII</b>	
ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	69
1. Análisis De La Selección De Muestra.....	69
<b>CAPÍTULO I</b>	
IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS DEL SPL Y SU FAMILIA.....	79
<b>CAPÍTULO II</b>	

CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS DE LAS FAMILIAS DEL SPL FRENTE A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES (DSEC).....	100
<b>CAPÍTULO III</b>	
EMPRENDIMIENTO SOCIAL (ES).....	106
<b>TÍTULO VII</b>	
CONCLUSIONES GENERALES.....	112
REFERENCIAS.....	115
BIBLOGRAFÍA.....	120
GLOSARIO.....	125
ANEXOS.....	140

## LISTA DE SIGLAS

**1P:** 1=antes; P=Pareja (Equipamiento de la vivienda antes de ingresar a la penitenciaria)

**2V:** 2=después; V=Venta (Equipamiento de la vivienda conseguido con la venta de los productos)

**CE:** Cuestión epistemológica

**CM:** Cuestión metodológica

**CO:** Cuestión ontológica

**COMEB:** Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá

**CONETS:** Congreso Nacional para la educación en Trabajo Social

**CPC:** Constitución Política de Colombia

**CRS:** Centro Regional Soacha

**CS:** Construccinismo Social

**CUMD:** Corporación Universitaria Minuto de Dios

**DSEC:** Derechos sociales, económicos y culturales

**ES:** Emprendimiento Social

**ES-A:** Emprendedor Social A

**ES-B:** Emprendedor Social B

**INPEC:** Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

**IVIC:** Instrumento para la valoración integral de condenados

**L.G.B.T:** Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales

**SENA:** Servicio Nacional de Aprendizaje

**SMMLV:** Salario mínimo mensual legal vigente

**SPL:** Sujeto Privado de la Libertad



## LISTA DE MATRICES

**Matriz 1.** Características

**Matriz 2.** Etapas de aplicación de técnicas

**Matriz 3.** Tres cuestiones del construccionismo social.

**Matriz 4.** Gastos de Educación de hijos

**Matriz 5.** Ingresos y Egresos

## LISTA DE GRÁFICAS

**Gráfica 1.** Principio de triangulación

**Gráfica 2.** Cuestión Ontológica

**Gráfica 3.** Cuestión Epistemológica

**Gráfica 4.** Emprendimiento social

## LISTA DE ANEXOS

**Anexo 1:** Análisis de validez de criterio

**Anexo 2:** Entrevista SPL

**Anexo 3:** Entrevista familia

**Anexo 4:** Relato de vida

**Anexo 5:** Ficha de caracterización

**Anexo 6:** Visita en ámbito familiar

**Anexo 7:** Bitácora de análisis

**Anexo 8:** Formato de Constancias

## LISTA DE FIGURAS

**Figura 1.** Estado Civil

**Figura 2.** Tiempo de Trabajo en el Taller

**Figura 3.** Beneficios

**Figura 4.** Delitos

**Figura 5.** Hijos

**Figura 6.** Relaciones Familiares

**Figura 7.** Estrato Socio-Económico

**Figura 8.** Número de hijos

**Figura 9.** Personas que aportan económicamente

**Figura 10.** Tipología Familiar

**Figura 11.** Tipo de vivienda

**Figura 11.2** Equipamiento de la Vivienda

**Figura 12.** Tenencia

## RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo principal, determinar cómo el trabajo de los Sujetos Privados de la Libertad (SPL) en los talleres de maderas pertenecientes al ámbito penitenciario, incide en las condiciones socio-económicas de sus familias, resaltando el emprendimiento social como vía para la sostenibilidad y sustentabilidad familiar.

Además, se pretende dar respuesta a las preguntas planteadas en la presente investigación, la primera enfocada en ¿cómo el trabajo de los Sujetos Privados de la Libertad en los talleres de maderas ubicados en el Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá-COMEB (Picota) incide en las condiciones socio-económicas de sus familias?, en segundo lugar se busca responder a los aportes que se pueden establecer desde el emprendimiento social para la sostenibilidad y sustentabilidad de los Sujetos Privados de la Libertad y sus familias; se responden a través de tres momentos principales: la reflexión, la crítica y la propuesta, enfocado en una mirada prospectiva e inductiva hacia el desarrollo humano.

La metodología empleada es de orden exploratorio, deductivo, cualitativo y como paradigma el construccionismo social en tres cuestiones generales: Ontológica, Epistemológica y Metodológica. Los hogares de las familias de los SPL y el Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá – COMEB (Picota), son los contextos en donde se realiza la investigación.

Proceso investigativo, llevado a cabo con diez (10) Sujetos Privados de la Libertad y sus familias. Las técnicas empleadas en la recolección de datos son ficha de caracterización, entrevista SPL, relato de vida, entrevista familiar, visita en el ámbito familiar o visita

domiciliaria y bitácora de análisis de datos, los cuales permitan recolectar la información pertinente para dar respuesta al estudio investigativo.

### **ABSTRACT**

The present investigation has as principal objective, determine how the work of the Subjects Deprived of the Freedom in the workshops of wood belonging to the penitentiary area, affects in the socio-economic conditions of his families, highlighting the social entrepreneurships as route for the sustainability on the familiar aspects.

Also, response is tried to give to the questions raised in the present investigation, the first one focused in how the work of the Subjects Deprived of the Freedom in the workshops of wood located in the Prison Complex and Penitentiary Metropolitan of Bogota- COMEB (Picota) affect in the socio-economic conditions of his families? And the last one, seeks to answer to the contributions that can be established from the social entrepreneurship for the sustainability of the Subjects Deprived of the Freedom and his families they are answered across three principal moments: the reflection, the critique and the proposal, focused in a market and inductive look to the human development.

The methodology is exploratory, deductive, qualitative and social constructionism as a paradigm in three general issues: Ontological, Epistemological and Methodological. The homes of the families of the SPL and the Prison Complex and Penitentiary Metropolitan of Bogota - COMEB (Picota) are the contexts in which the research is conducted.

Investigative process, carried out with ten (10) Subjects deprived of Freedom and his families. The technical used in the compilation of information are file of characterization, interview SPL, story of life, familiar interview, he visits in the familiar area or domiciliary visit and binnacle of analysis of information, which allow to gather the pertinent information to give response to the study.

**PALABRAS CLAVES:** Familia, Trabajo, Sujeto Privado de la Libertad (SPL), Socio-economía y Penitenciaria.

### **TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN.**

Trabajo del Sujeto Privado de la Libertad en el Contexto Penitenciario y la Incidencia Socio-Económica en su Familia.

## INTRODUCCIÓN

Para la mayoría de la sociedad, la única imagen que tienen de los Sujetos Privados de la Libertad, es que son presos, internos, reclusos, delincuentes, entre otras denominaciones, que cometieron un delito y por ello están cumpliendo una condena en un establecimiento penitenciario y carcelario como método de “resocialización” y mantenerlos alejados de ellos para que no puedan hacer daño en la sociedad. Pero no toman en cuenta, las afectaciones personales, afectivas, sociales y económicas que trae éste proceso de prisionalización tanto para ellos como para sus familias.

Por otro lado, las dinámicas que se manejan en el entorno familiar, las actividades que deben realizar los SPL dentro del establecimiento como alternativa para generar un ingreso y con ello ayudar económicamente a sus familias, son aspectos que son invisibilizados por los sujetos que no están inmersos en este ámbito penitenciario y carcelario.

Es por ello, que el presente proceso investigativo pretende trabajar de la mano con diez (10) SPL pertenecientes al COMEB-Picota y sus respectivas familias, las cuales residen en Bogotá y sus alrededores, con el fin de determinar cómo ese trabajo que realizan los Sujetos Privados de la Libertad en los talleres de maderas en el ámbito penitenciario, incide en las condiciones socio-económicas de sus familias.

Además, se visibiliza las posibilidades del emprendimiento social como propuesta alternativa de sostenibilidad y sustentabilidad socio-económica de los SPL y sus familias, ya



que los sujetos que se encuentran en este proceso de prisionalización eran los principales proveedores económicos antes de ingresar a cumplir la condena asignada.

Para ello se emplea una metodología, donde se aplica seis (6) técnicas como ficha de caracterización, entrevista SPL, entrevista familiar, relato de vida, visita en el ámbito familiar o visita domiciliaria y bitácora de análisis; las cuales permiten recolectar datos, que facilite dar respuesta a los objetivos y preguntas de la investigación, por medio del análisis de la información recolectada.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Durante el proceso de práctica profesional nivel I y II del año 2012-2 y 2013-1, el cual se llevó a cabo en el Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB-Picota, estructura 1-Penal, ocho (8) Trabajadores Sociales en formación de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – Centro Regional Soacha (CRS), apoyaron el *programa transversal de familia y grupos excepcionales* -Adulto mayor, Afrocolombianos, Indígenas, Discapacitados, Extranjeros y comunidad LGBT- elaborando y desarrollando objetivos, actividades y cronogramas. La construcción de los mismos, se realizó según necesidades familiares, personales e institucionales detectadas por los profesionales en formación, junto con los aportes y opiniones de los Sujetos Privados de la Libertad (SPL), con el fin de involucrarlos en los diferentes programas, dando cuenta del proceso de “resocialización” que plantean desde la institución penitenciaria y carcelaria.

Uno de los programas fundamentales en el COMEB – Picota, es el *Programa transversal de familia*, ya que se obtiene la posibilidad de conocer algunas problemáticas de orden familiar, personal, económico, institucional y cultural que tiene el SPL al momento de ingresar al proceso de prisionalización el cual es definido por Navarro & Rodríguez (2012) como “el proceso de adopción de los usos, costumbres, valores, normas y cultura general de la prisión, es decir, la asimilación o interiorización de la subcultura carcelaria”; algunas de estas problemáticas, se ven reflejadas en el distanciamiento de los vínculos y lazos afectivos, en el no cumplimiento del rol como padres, en el poco reconocimiento de la familia como una red social primaria, el manejo del tiempo libre, la economía personal y familiar, entre otras.

La asistencia y participación del SPL al *Programa transversal de familia* y/o al de *grupos excepcionales* permite que haya una serie de beneficios cuando son presentados ante el juez, rebajas de pena, permisos de setenta y dos (72) horas, entre otros; además, contribuye a su clasificación de fase de seguridad (Alta, Mediana, Baja, Mínima y de Confianza), la cual les permite acceder a oportunidades dentro del COMEB – Picota, según sea su clasificación en fase y comportamiento disciplinar.

Dentro de los SPL que asisten y participan en este programa, existen algunos que se encuentran trabajando en los talleres – Madera, Tejidos y telares, Zapatería, Marroquinería, Imprenta -. Tres (3) de los ocho Trabajadores Sociales en formación, empiezan a realizar una serie de cuestionamientos específicamente de esta población tales como: ¿Qué productos son realizados dentro del establecimiento?, ¿Qué beneficios de mercado tienen?, ¿Cuáles son los de mayor salida económica?, ¿Contribuyen económicamente de forma efectiva a nivel personal y familiar?, ¿Qué repercusiones trae en el ámbito social?

Con las preguntas anteriores y después de realizar un proceso de revisión documental, en donde se evidencia el escaso abordaje sobre el ámbito socio-económico del SPL en relación con su familia, se decide formular preguntas generadoras para realizar un estudio investigativo que dé respuesta a los cuestionamientos, contribuyendo a la realidad social penitenciaria y posicionando al Trabajo Social con innovaciones investigativas, dentro de las Ciencias Sociales y Humanas.

En virtud de un primer acercamiento, se decide hacer un recorrido por cada uno de los talleres –Madera, Tejidos y telares, Zapatería, Marroquinería, Imprenta– para identificar, conocer y reconocer cada uno de los lugares, y así poder definir el grupo poblacional de la

investigación. Debido al número de SPL, la ubicación espacial dentro del COMEB, el interés y la participación de parte de los SPL, se decide escoger cuatro Talleres de Madera denominados: Nuevo Milenio, Pablo VI, Oasis y La Nueva.

A continuación, se determinan las características específicas para la selección de la muestra, las cuales son: el SPL debe ser padre de familia, estar casado o en unión libre, haber sido el principal proveedor a nivel económico de su núcleo familiar antes de ingresar al establecimiento y tener un tiempo mínimo de trabajo en el taller de dos (2) meses, características que serán fundamentales para el procesos de preselección y selección de la muestra poblacional.

**Matriz 1.**

<b>S P L</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
	Estado Civil: Unión libre o Casado
	Padres de familia
	Haber sido principal proveedor económico de su familia antes de ingresar al Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá-COMEB
	Tiempo mínimo de trabajo en el taller: 2 meses

## DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

Después de haber realizado varias preguntas sobre los Sujetos Privados de la Libertad (SPL) y sus familias, como se menciona previamente en el planteamiento del problema y en la justificación, los trabajadores sociales en formación llegaron al planteamiento de dos *preguntas de investigación*: “aquellas que se pretende responder al finalizar el estudio para lograr los objetivos” (Hernández, 2010, p.364). Dichas preguntas son:

*A) ¿Cómo el trabajo de los SPL en los talleres de maderas Nuevo Milenio, Pablo VI, Oasis y La Nueva, ubicados en el Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá- COMEB (Picota) incide en las condiciones socio-económicas de sus familias?*

*B) ¿Cuáles son los aportes que se pueden establecer del emprendimiento social para la sostenibilidad y sustentabilidad de los Sujetos Privados de la Libertad y sus Familias?*

Preguntas por las cuales se presenta el propósito de la investigación y delimita el problema de estudio.

## **OBJETIVO GENERAL**

Determinar cómo el trabajo de los Sujetos Privados de la Libertad en los talleres de maderas pertenecientes al ámbito penitenciario, incide en las condiciones socio-económicas de sus familias, resaltando el emprendimiento social como vía para la sostenibilidad y sustentabilidad familiar.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Identificar las condiciones socio-económicas de los SPL y sus familias.
- Analizar las condiciones socio-económicas de los SPL y sus familias, frente a la garantía de los derechos sociales, económicos y culturales (DSEC), consagrados en la Constitución Política de Colombia de 1991.
- Visibilizar las posibilidades del emprendiendo social como propuesta socio-económica alternativa de sostenibilidad y sustentabilidad de los SPL y sus familias.

## TÍTULO I

### JUSTIFICACIÓN

La investigación se decide iniciar tras una serie de preguntas que nacen en el proceso de práctica profesional nivel I y II, tales como: ¿Qué pasa con la familia del SPL después que este entra a cumplir su condena?; ¿Qué problemas sociales y económicos trae consigo el efecto de prisionalización para las familias de los SPL?; ¿Qué aporte económico puede dar el SPL desde el establecimiento penitenciario?; y ¿Cuáles son los aportes del Trabajo Social frente a dicha realidad?

Estas son las preguntas que han llevado a los investigadores a determinar sí el trabajo realizado por los Sujetos Privados de la Libertad incide en las condiciones socio-económicas de sus familias.

Hay cinco criterios para evaluar la importancia potencial de una investigación, según Ackoff & Miller & Salkind, (citado por Hernández, 2010) caracterizados en: *implicaciones prácticas*, que hacen referencia a la solución de problemas de manera real, por medio de la investigación; frente al *valor teórico*, fortalecer conocimientos, apoyar o desarrollar una teoría, que finalmente servirá para posteriores estudios; en cuanto a la *utilidad metodológica*, tiene en cuenta aspectos como la creación de nuevos instrumentos para la recolección de datos.

Ahora bien, se señalan los otros dos criterios que justifican este ejercicio investigativo: *Conveniencia* y *Relevancia Social*; en donde la conveniencia define: ¿para qué sirve?, qué tan conveniente puede ser la investigación y en qué contextos se evidencia; por

otro lado, la relevancia social tiene en cuenta la trascendencia para la sociedad, los beneficiados del proceso investigativo y medir el alcance a nivel de proyección social.

(Hernández, 2010)

A continuación se desarrollan los lineamientos en donde se resaltan los elementos más importantes en cada uno de ellos:

## **1. CONVENIENCIA**

Son pocas las investigaciones encontradas que realicen estudios dentro del contexto carcelario y penitenciario, que hablen de temas articulados sobre: trabajo del Sujeto Privado de la Libertad (SPL), familia, ámbito social o económico; los estudios más frecuentes hacen referencia a problemáticas intramuros o a nivel individual del SPL. Debido al poco abordaje de los temas a tratar en la presente investigación, el lector encontrará a continuación el lineamiento de justificación –conveniencia- en los que se exponen aportes a tres ítems generales:

### **1.1 Conveniencia para el Trabajo Social.**

A partir de la experiencia formativa de teoría y práctica dentro de la academia, los saberes recibidos sobre la labor de la profesión como disciplina de intervención social, se realiza una reflexión y un recuento acerca de ciertas posturas que toman los trabajadores sociales en formación en el ejercicio de esta investigación, teniendo en cuenta que los tres investigadores realizan un trabajo de *interacción* con los Sujetos Privados de la Libertad y sus



familias, con un estudio del cambio en sus dinámicas socio-económicas, que han emergido a partir del ingreso del principal proveedor de la familia al complejo carcelario y penitenciario.

Partiendo de las premisas anteriores, el Trabajo Social en el escenario de una cárcel o penitenciaria implementa, desarrolla y conjuga su saber/hacer, en términos de bien común, libertad, bienestar o en algún tipo de problema social, entre otros (CONETS, 2002). Teniendo en cuenta un grado de responsabilidad del profesional en formación al dar cumplimiento de esos términos instaure tres momentos transversales en el proceso investigativo: *reflexión, crítica y propuesta*.

Es entonces, cuando en esas posturas reflexivas nombradas anteriormente, se hace un análisis del contexto haciendo un aporte en primera instancia al *saber*, en el *lexis* de la disciplina. Teniendo en cuenta el postulado de How (citado por Viscarret, 2007), “las formas de ver el mundo y explicar cómo se comportan los objetos, las personas y las situaciones son el campo propio de la teoría. Y esta actividad de alguna forma la hacen a diario todos los trabajadores sociales” por lo tanto, las interacciones en las vivencias diarias con la población objeto (SPL y familias) generan en los investigadores una *reflexión* y posterior propuesta a la denominación de las personas que ingresan a un establecimiento penitenciario a cumplir una condena, ya que se maneja durante todo el documento la categorización de estas personas como ***Sujetos Privados de la Libertad (SPL)***. Teniendo en cuenta que para la profesión es importante, se trabaja y propone un concepto por los investigadores, para hacer referencia a ellos, dentro de un marco de dignidad y respeto haciendo el distintivo de interno, condenado, preso, recluso entre otros. Categoría que se desarrolla como concepto en el marco teórico.

Otro punto substancial, y por el cual se justifica la pertinencia disciplinar dentro de la investigación, es el abordaje económico desde términos subyacentes de ésta como ciencia, y correlacionada directamente con la economía social; dado que no se desconoce que todos los sujetos de una sociedad se mueven en tres esferas principales, la social, económica y política. Considerando la primera como principal, que abarca a las demás por ser “una producción humana” (Kisnerman, 1998, p.135) por ende, se constituye un entramado de interrelaciones y en la que se fundamenta el Trabajo Social.

Entendido lo social como principal esfera del sujeto, además de estudio del Trabajo Social, y el abordaje de economía social, se dice que la profesión en su labor de velar por el bienestar y calidad de vida de las personas que integran una comunidad, un grupo o una familia; de igual modo se trabaja en su práctica y pensamiento para hacer visible y viable posibilidades para su vida socio-económica; es por esta razón que el presente estudio trae consigo la posibilidad de emprender acciones para la estabilidad económica la calidad de vida de diez SPL y sus respectivas familias, para posteriormente exponer el emprendimiento social como oportunidad de sostenibilidad y sustentabilidad.

En el presente estudio se privilegia el quehacer profesional, porque en el proceso investigativo surge la posibilidad de emprender acciones que permitan mitigar, en este caso, el impacto socio-económico que trae consigo el efecto de prisionalización, privilegiando la importancia del actuar como pilar fundamental de la disciplina de Trabajo Social.

## 1.2 Conveniencia para la institución INPEC

En primer lugar, es importante para la institución realizar junto con colaboradores externos (trabajadores sociales en formación), un seguimiento en el *trabajo* que realizan los SPL, y el cual está respaldado en Código Penitenciario y Carcelario- Ley 65 de 1993, en los artículos 79 al 93, siendo éste uno de los fundamentos del proceso de resocialización, beneficiando a la institución con estudios investigativos resaltado en el Art. 37 de la Ley 65 de 1993 “tendrán acceso a los centros de reclusión para adelantar labores de educación, trabajo y de formación religiosa, asesoría jurídica o investigación científica, relacionadas con los centros de reclusión, (...)”

Ahora bien, un beneficio en el proceso de resocialización del INPEC para los SPL, es la inclusión de sus familias, ya que ésta, también como institución hace parte fundamental de un trabajo psicosocial en términos de resocialización y en el que los investigadores pasan a hacer parte con el ejercicio investigativo, desde el momento de la interacción directa y con el reconocimiento de su importante papel en la “socialización del individuo, desarrollo de afecto y la satisfacción de necesidades, sexuales, sociales, emocionales y económicas, y el primer agente transmisor de normas, valores, símbolos, ideología e identidad, donde se focalizan las acciones de las demás instituciones.” (Quintero, 2007, p.59)

### 1.3 Conveniencia para la Corporación Universitaria Minuto de Dios- CUMD

La investigación es un proceso fundamental para todas las unidades académicas, puesto que les brinda un reconocimiento institucional en el contexto académico, proporciona espacios que incentivan a los estudiantes para generar nuevos conocimientos y contribuir con el desarrollo social, económico y político del país; por esto, es fundamental para la Corporación Universitaria Minuto de Dios en su recorrido investigativo, el tener en su academia estudiantes que quieren apostar a la innovación dentro de sus campos formativos, hacia conocimientos empíricos o autodidactas, en sus prácticas profesionales a partir de la investigación social.

Es así como en esta investigación , se espera sirva como guía para futuras investigaciones en torno al contexto penitenciario y aumente las referencias bibliográficas, puesto que al desarrollar los estudios penitenciarios se contribuye con aportes a las ciencias sociales desde y para la academia, porque responde a su objetivo como Modelo Educativo Praxeológico con el Sistema de Investigaciones y línea investigativa de Gerencia Social y Desarrollo Humano en el que una de sus líneas es la innovación educativa y transformación social; por tanto, el estudio se desarrolla en los tres campos de formación que propone el modelo, en primer lugar, con el objetivo dirigido al *emprendimiento social* que responde al campo de *Desarrollo Humano*, segundo la crítica expresada en problemáticas de realidad carcelaria a partir del ejercicio de la práctica profesional y aquí se refleja el segundo campo de *responsabilidad social*, este último generando un proceso de construcción de conocimientos vinculando la teoría y la praxis en una experiencia investigativa.(Cuadernos Institucionales UNIMINUTO, 2008)

### **1.3.1 Programa de Trabajo Social**

Teniendo en cuenta que en el Centro Regional Soacha no se han desarrollado investigaciones en el contexto penitenciario y carcelario, se hace aún más conveniente este ejercicio, dado que incursiona en nuevos contextos, en escenarios con los que se incentiva a otros estudiantes a investigar, teniendo la oportunidad de interactuar en este ambiente, incluso, constituye un fuerte campo de exploración y generación de conocimiento, motivando a los estudiantes a optar por la línea investigativa para la culminación de su estudio de pregrado. Además permite reflexionar en diferentes tipos de problemáticas que se entrelazan en las dinámicas de una cárcel bogotana.

### **1.3.2 Trabajadores sociales en formación**

Una de las pretensiones de la investigación, es incentivar a los demás Trabajadores Sociales en Formación el gusto por la investigación en el contexto penitenciario como elemento formativo integral, ya que los investigadores proponen este campo, como un escenario necesario e importante para cautivar a los estudiantes en la investigación, contribuyendo de esta manera al desarrollo social y humano del país.

Sí, el trabajador social en formación decide utilizar la investigación como opción de grado, en primer lugar se cualifica como profesional, aporta para el buen nombre de la unidad académica a la cual pertenece, crece en el ámbito personal y familiar; y tendrá un proceso en el cual vivirá experiencias en el hacer y el quehacer del Trabajo Social permitiendo tener una ventaja de aprendizaje y procesos académicos frente a otros profesionales.

## 1.4 Investigadores

Realizar una investigación social en el proceso de formación profesional en contextos penitenciarios, permite a los investigadores ampliar la mirada frente a las realidades sociales, económicas, políticas y culturales en las cuales se está indirectamente inmerso dentro de una sociedad; abriendo con ellas, la posibilidad de contribuir al desarrollo de nuevos conocimientos y la búsqueda de posibles soluciones, las cuales permitan hacerle frente a las problemáticas sociales y aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los sujetos que hacen parte de las realidades anteriormente mencionadas.

Por otro lado, el investigador se ve en la necesidad de crecer en conocimientos científicos a nivel teórico y metodológico, para fundamentar de la mejor manera la propuesta investigativa; necesidad que le permite deconstruir y construir conceptos y realidades que, durante el proceso de formación profesional, la unidad académica CUMD y las experiencias en práctica profesional le han brindado.

Lo cual permite a los investigadores vivir experiencias, que lo harán crecer a nivel personal, fortaleciendo los vínculos familiares, la ética profesional, los valores y reconociendo la dignidad humana y la justicia social como bases fundamentales para desarrollar procesos asertivos en cualquier ámbito y/o realidad en la cual se vaya a enfrentar en futuras oportunidades; también se cualifica en el ámbito profesional creciendo en conocimientos y experiencia.

De esta manera el investigador tendrá la oportunidad de enfrentarse a nuevas realidades, (contexto penitenciario y carcelario) teniendo la posibilidad de: observar, analizar,

diagnosticar, ampliar y brindar nuevos conocimientos a la disciplina de Trabajo Social, las Ciencias Sociales y Humanas y en general a todas las unidades académicas que se interesan por las investigaciones sociales.

## **2. RELEVANCIA SOCIAL.**

A partir de la realidad que se evidencia en un contexto penitenciario y carcelario, surgen una serie de afectaciones económicas y sociales para los SPL y sus familias; afectaciones que invitan a desarrollar investigaciones, las cuales generen reconocimientos de los contextos y sus dinámicas buscando dar una posible respuesta y/o solución, permitiendo un actuar reflexivo, crítico y ético, donde la inclusión de los sujetos sea un compromiso consciente de la institución y los trabajadores sociales en formación, que implique responsabilidad social con el fin de incidir durante y después del proceso de prisionalización con el planteamiento de ideas de sostenibilidad y sustentabilidad para los SPL y sus familias partiendo del trabajo carcelario.

La investigación genera espacios para realizar un encuentro de familia organizado por los trabajadores sociales en formación, siendo este, una muestra de agradecimiento por hacer parte del proceso investigativo que permite contribuir al desarrollo integral; beneficiando a los SPL y su familia, ya que es un espacio en donde se pueden reunir todos, teniendo en cuenta que no pueden hacerlo por las restricciones que se presentan los días de visitas, fortalecer lazos afectivos, realizar intercambios de experiencias y vivencias a través del lenguaje, brindando espacios diferentes a la cotidianidad y desarrollando elementos propios de la resocialización que propone la institución.

Otro elemento importante al momento de relacionar la relevancia social, es la responsabilidad social junto con el abordaje de emprendimiento social como alternativa para el manejo del ámbito socio-económico de las familias y de los SPL. Además se resalta la responsabilidad social en un organismo público siendo un término relativamente reciente, ya que deben ser los generadores principales de una actitud de compromiso social.

Las funciones de la responsabilidad social pública para Ricardo Gaete Quezada, un Sociólogo de la Universidad de Valladolid España, e investigador de esta temática, afirma que las funciones de la responsabilidad social pública, son:

Facilitar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones organizacionales que los afectan, la detección y satisfacción de aquellas preocupaciones o expectativas sociales relacionadas con la actividad de la organización y sus impactos, el recabar la evaluación de las partes interesadas, respecto del desempeño organizacional en las distintas dimensiones de la responsabilidad social, como parte de su rendición de cuentas, y el responder a las reivindicaciones de la sociedad civil o adelantarse a ellas, con lo que las organizaciones que deseen ser consideradas socialmente responsables necesariamente deben estar atentas a los cambios sociales y las principales problemáticas de cada sociedad. (2012)

Funciones que para la intención de la investigación, son pertinentes debido a su carácter y proyección social en el adecuado desarrollo de las esferas económicas y sociales de cada uno de los SPL y sus familias, permitiendo la reivindicación de sus derechos y resaltando la utilidad de la conveniencia disciplinar.



## TÍTULO II

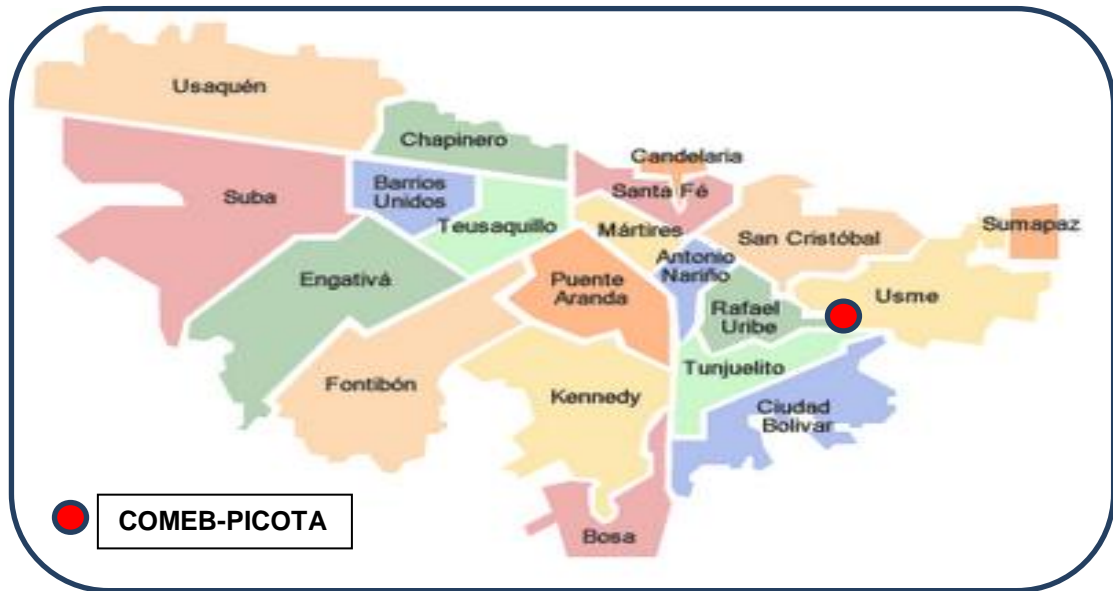
### MARCO GEOGRÁFICO

En la localidad número dieciocho (18) Rafael Uribe Uribe de la Ciudad de Bogotá, en el kilómetro 5 vía Usme, se encuentra ubicado el Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB- Picota, la cual está rodeado de zonas comerciales, parques, colegios, y la escuela de artillería del ejército de Colombia.

En el ámbito penitenciario, situado desde el campo de observación, se logra identificar una estructura física, la cual se encuentra dotada con servicios públicos, instalaciones distribuidas en tres (3) estructuras: la primera llamada- PENAL-, seguida por la estructura dos (2) llamada Establecimiento de reclusión especial- ERES y por último la estructura tres –TORRES-; el proceso investigativo se lleva a cabo en la estructura uno.

Dentro de PENAL, se encuentran zonas específicas de atención donde se encuentra el área psicosocial, capilla, teatro, zonas deportivas, talleres de trabajo, aulas de alfabetización y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, emisora, biblioteca, sanidad y chazas; cabe resaltar que por la cantidad de población, todas estas zonas no tienen el funcionamiento constante ni adecuado, por lo cual los SPL no satisfacen sus necesidades secundarias.

A continuación se muestra la ubicación geográfica del COMEB.



(Hernández, 2010)

## TÍTULO III

### MARCO LEGAL

La investigación, está sustentada normativamente por la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 1098 del 2006 en la cual se consagra el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1361 de 2009, la cual busca la protección integral de la familia y finalmente la Ley 65 de 1993 en donde se encuentra el Código Nacional Penitenciario y Carcelario. A continuación se realiza una descripción de los artículos y elementos más importantes para los intereses de la investigación

#### **1. Constitución Política de Colombia de 1991.**

Dentro de la constitución, se consagran una lista de artículos los cuales le brindan un respaldo legal a las familias en el cumplimiento de los Derechos Sociales, Económicos y Culturales (DSEC); a continuación se resaltan los artículos 5° y 42°, los cuales entienden a la familia como núcleo e institución fundamental de la sociedad, en donde el estado y la sociedad garantizarán la protección integral, la honra, la dignidad y la intimidad de la familia.

Con el fin de establecer los Derechos Sociales, Económicos y Culturales de la sociedad en general, se crea el Capítulo II en el cual se instauran una serie de artículos que respaldan el cumplimiento de dichos derechos. Se resaltan los que se adecúan a la intención investigativa, en busca de responder los objetivos planteados.

En primer lugar, el artículo 44° exalta la importancia de brindar y cuidar la vida, la integridad física, la seguridad social, la alimentación de los niños; en donde el amor, la educación, la cultura, la recreación, la no explotación económica estará a cargo de la familia, la sociedad y el estado en su papel de garantizar un desarrollo idóneo e integral en el proceso formativo del menor.

En el artículo 45°, prevalece el derecho de la protección y el desarrollo integral del adolescente, garantizando la participación en los organismos públicos los cuales estén comprometidos con la educación, la protección y el progreso ( Universidades públicas, SENA)

La seguridad social como servicio de carácter obligatorio, se instaura en el artículo 48° en donde el estado es el responsable de la dirección, la coordinación y el control del servicio; aun así, se da la potestad para que entidades privadas cumplan de igual manera con los requisitos que determine la ley; por ningún motivo se podrán destinar dineros para la seguridad social a otro motivo diferente.

La atención de la salud y el saneamiento ambiental, dos de los servicios públicos más importantes se instaura en el artículo 49°, en donde el estado debe ser garante para el acceso a la promoción, la protección y la recuperación de la salud; si las entidades privadas están a cargo de brindar este servicio, el estado tendrá que vigilar y controlar que se haga bajo los principios de la eficiencia, la universalidad y la solidaridad.

Por otra parte en los artículos 51° y 52° se resaltan los derechos de la vivienda digna y la recreación y el deporte como parte de la educación y formación de los adolescentes en su

desarrollo integral; Estos dos derechos, requieren y constituyen gasto público obligatorio por parte del estado en su deber de garantizar, inspeccionar, vigilar y controlar que se cumplan a cabalidad.

Los derechos al trabajo, la igualdad de oportunidades, la estabilidad del empleo y la obligación de los empleadores de ofrecer a sus empleados la posibilidad de formarse profesional y técnicamente se encuentran en los artículos 53° y 54° en los cuales prepondera la importancia de la libertad, la dignidad humana, el pago oportuno y el reajusto de las pensiones en todos los contratos laborales.

El artículo 58° garantiza el acceso a la propiedad privada, y la catalogan como una función social que también implica una serie de obligaciones como el pago de impuestos; en el artículo 64° se afirma que el estado debe promover el acceso a la tierra a todos los trabajadores agrarios, incluidos los servicios de educación, salud, vivienda, recreación, seguridad social, prestar una asistencia empresarial y técnica para que puedan mejorar los procesos y paulatinamente los ingresos.

Seguido de esto, el artículo 67° decreta la educación como derecho fundamental con función para el acceso a ciencia, tecnología. Afirman que la “La educación formará al Colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia” (p. 25). La educación debe ser obligatoria para niños, niñas y adolescentes entre los cinco y los quince años, cabe aclarar que en las instituciones públicas la educación deberá ser de carácter gratuito. Por último, el artículo 70° declara el derecho a la identidad cultural, en donde el estado debe fomentar y promover planes de desarrollo económico, social con acceso a la cultura y en búsqueda de la ciencia.

## **2. Ley de protección integral a la familia.**

La ley 1361 del 2009, es creada con el fin garantizar y fortalecer la protección y el desarrollo integral de la familia como unidad base de la sociedad. Se sustenta la definición de familia desde la Constitución Política de Colombia como “el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por voluntad responsable de conformarla” (pp. 18-19). Se enmarca dentro de los principios de enfoque de derechos, reconociendo a la familia y al individuo como una unidad, dentro de la equidad, la solidaridad, la integralidad, la participación, la corresponsabilidad y la universalidad; principios que según la ley, permiten el desarrollo integral de los objetivos planteados en su creación.

Dentro de la ley se inscriben, una serie de derechos para las familias, en esta oportunidad se toman los derechos que responden a las necesidades en las intenciones investigativas. El Estado y la sociedad deberán garantizar el derecho a la vida libre y sin violencia, el derecho a un trabajo digno, a la salud y la seguridad social, a la educación gratuita y de calidad con igualdad de oportunidades, a la recreación, la cultura y el deporte, a la alimentación que pueda suplir las necesidades básicas.

El Estado y la Sociedad deberán promover el fortalecimiento de la familia y sus integrantes como núcleo fundamental y garantizar el cumplimiento pleno de los derechos, tendrán que proveer de mecanismos los cuales faciliten dicho cumplimiento, es deber de las instituciones públicas y privadas generar programas sociales para garantizar el desarrollo integral de la familia.

Las líneas de intervención que se destacan dentro de la ley, también serán utilizadas dentro del análisis en busca de responder los objetivos planteados por los investigadores; Se encuentra la línea de vivienda, la educativa, la de producción y empleo, la de salud, la cultural, recreativa y deportiva.

### **3. Código de la infancia y la adolescencia.**

El código de infancia y adolescencia se señala para sustentar todo lo que en la Constitución Política de Colombia se instaure referente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en su intención de garantizar el desarrollo pleno y armonioso dentro del seno de la familia y la comunidad en ambientes de felicidad, comprensión y amor.

Afirma que siempre prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana de los niños, niñas y adolescentes, garantizado el ejercicio de los derechos y libertades así como en su restablecimiento si la situación lo amerita; nuevamente resaltan el papel de la familia, la sociedad y el Estado como garantes del cumplimiento de los derechos. En cualquier caso siempre estarán en primer orden los derechos del menor, garantizándoles el reconocimiento como sujetos de derechos, teniendo prevención de situaciones de amenaza o vulneración al desarrollo integral.

#### 4. Código Nacional Penitenciario y Carcelario.

La ley 65 de 1993 por la cual se expide el código penitenciario y carcelario, regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento y propone un tratamiento penitenciario el cual tiene como objetivo principal alcanzar la resocialización.

Es importante aclarar y reconocer que los Trabajadores Sociales en Formación adelantan la investigación dentro del centro penitenciario bajo la figura de “colaboradores externos” consagrado en el artículo 37 del código penitenciario y carcelario (trabajo, capacitación, investigación científica, formación religiosa y asesoría jurídica), el cual permite realizar actividades que benefician a los centros de reclusión y/o a los SPL.

Dicha investigación, tiene como finalidad determinar cómo la venta de productos elaborados por los Sujetos Privados de la Libertad en el ámbito penitenciario y carcelario, incide en las condiciones socio-económicas de sus familias, por tal razón se decide analizar los artículos del título VII (Trabajo) del código penitenciario y carcelario para conocer desde qué normativa el producto investigativo será realizado.

El título VII (Trabajo) del código penitenciario y carcelario está compuesto desde el artículo 79 hasta el 93, en donde se decretan una serie de lineamientos tales como:

**Artículo 79:** Obligatoriedad del trabajo: El trabajo debe ser obligatorio para los SPL condenados como medio terapéutico para su resocialización, ocupación del tiempo libre y generación de beneficios en las condenas. La elaboración de este trabajo lo realiza en distintas áreas que pertenecen al establecimiento, en este caso de la investigación en los



talleres de madera en la picota, ubicados allí por sus habilidades y con la búsqueda de la comercialización de sus productos. Además brindan la oportunidad de cambiar de área de trabajo por medio de una solicitud, la cual genera que el trabajo lo realicen de una forma más a gusto, cómoda, libre y no obligada.

**Artículo 80:** Planeación y organización del trabajo: El INPEC asegura la redención de pena, en donde fijará los planes y programas de los trabajos que deben realizarse, los SPL para solicitar la organización del área de trabajo debe primero estar en fase mediana, segundo presentar la evaluación IVIC y por último, hacer una solicitud por escrito para que lo asignen al área que el SPL quiera. Al momento de empezar a trabajar en los talleres, se les debe registrar con el fin de llevar un control de las horas que trabajan, generalmente trabajan seis (6) horas diarias, las cuales generan beneficios, ya que descuenta el tiempo de condena que se le impone por el delito cometido.

**Artículo 81:** Evaluación y certificación del trabajo: El director deberá evaluar y certificar las jornadas de trabajo y asistencias a cada uno de los talleres, esta evaluación la realiza basándose en los registros de asistencia y de horas que el SPL trabaja en el taller, el cual lo lleva el Dragoneante encargado de los talleres y de las personas que trabajan allí. Esta certificación firmada por el director a cargo del establecimiento penitenciario, el SPL lo presenta al juzgado con el fin de obtener los beneficios que trae el hecho de trabajar.

**Artículo 82:** Redención de la pena por trabajo: Por cada dos días de trabajo el SPL tiene un día de redención de su pena, y en donde dichos días se harán válidos al momento de presentar cartilla biográfica al jefe de ejecución de penas y medidas de seguridad. Todos los SPL que trabajan en los talleres tienen como visión la reducción de la condena, por ello

trabajan seis (6) horas diarias para que su tiempo de condena se reduzca, presentando el certificado expedido por el director del establecimiento penitenciario.

**Artículo 83:** Exención del trabajo: los SPL mayores de sesenta (60) años o los que padecen alguna enfermedad, no están en la obligación de trabajar aun así pueden optar por la enseñanza o la instrucción para la redención de pena. En el proceso investigativo, ninguno de los SPL que participan voluntariamente tienen algún tipo de discapacidad, ni son mayores de sesenta (60) años, sin embargo es de gran importancia resaltar este artículo, ya que incluye a todas las personas sin excepción brindando la oportunidad de trabajar y obtener los beneficios que trae laborar dentro de la penitenciaría.

**Artículo 84:** Contrato de trabajo: Los SPL no podrán celebrar contratos con particulares, por el contrario deben hacerlos con la administración de cada centro o con la sociedad “renacimiento” la cual se encarga de definir tiempos de duración, remuneración y finalización del mismo. La única comercialización permitida para los SPL dentro del establecimiento, son en los días de visita, ofertándolos a los familiares de sus compañeros de patios, a sus propias familias y dándoselos a sus esposas para que ellas lo vendan o lo rifen afuera del establecimiento penitenciario, y así obtener algún tipo de ganancia económica ya sea para él mismo o para sus familias.

**Artículo 85:** Equipo laboral: El INPEC vela para que haya un número de personal calificado para el desarrollo de las actividades laborales, en cada uno de los talleres de los establecimientos, en dichos talleres se eligen a dos o tres de los mismos SPL que están descontando con el trabajo en el taller, quienes tienen experiencia en el manejo de materiales y máquinas, además ellos tienen a cargo a sus compañeros y de las labores que ellos realizan

con el fin de que guíen el proceso laboral del resto de SPL, estas personas son catalogadas instructores.

**Artículo 86:** Remuneración del trabajo, ambiente adecuado y organización en grupos: Por medio de este artículo se busca la remuneración del SPL, la cual que sea de manera equitativa y se abra la posibilidad de trabajo en grupo o individual para responder por actividades de empresas o personas reconocidas, siempre y cuando contribuyan al proceso de resocialización, además del responder por el trabajo autónomo de beneficio para ellos y sus familias. El ambiente adecuado también es importante en toda área laboral, ya que si hay buena comunicación y convivencia con los compañeros, el trabajo se hace más agradable y se puede desempeñar o trabajar mejor.

**Artículo 87:** Actos de gestión: El director de cada establecimiento penitenciario puede celebrar contratos o convenios que pueden garantizar trabajo, educación y recreación para contribuir con el proceso de resocialización de los SPL. Estos contratos son visibles para la educación, una de estas alianzas es con el SENA, quienes le brindan programas o cursos que se le asigne al SPL ya sea para crecimiento personal, requisito de la institución o preparación para trabajar en alguno de los talleres. En el caso del trabajo solo tiene una alianza con “renacer” quienes ayudan a comercializar los productos que elaboran los SPL.

**Artículo 88:** Estímulo del ahorro: Con el fin de estimular el ahorro en los SPL, el director del establecimiento y el asistente social busca generar la necesidad de ahorro para el SPL, con el fin de que se proyecte en sus propias necesidades, en las necesidades de sus familias y en los gastos que le van a generar cuando termine su condena y por ello sea puesto en libertad.

**Artículo 89:** Manejo de dinero: Por el cual se prohíbe el uso de dinero al interior de los centros penitenciarios y de reclusión, por ello los establecimientos penitenciarios suplen el manejo del dinero con “pines” los cuales son tarjetas de plástico con diferentes valores para que los usen en las chasas. Para el pago de los productos elaborados y vendidos por los SPL son por medio de consignaciones a sus cuentas personales, con el fin de que sus esposas sean las que manejen el dinero y lo distribuyan entre ellos y sus familias.

**Artículo 90:** Sociedad de economía mixta “renacimiento”: La sociedad “renacimiento” tiene como objetivo la producción y la comercialización de todos los productos fabricados. Parte de las utilidades estarán destinadas a programas de resocialización y rehabilitación del SPL, gracias a esta alianza, los SPL que trabajan en los talleres pueden comercializar los productos que elaboran, en el caso de la presente investigación ninguno de los SPL participantes hacen parte o uso de esta alianza, todos venden sus productos a través de sus esposas como principal fuente de comercialización.

**Artículo 91:** Desarrollo de la sociedad de economía mixta “renacimiento”: Se puede financiar microempresas de “ex reclusos” los cuales hayan tenido un buen desempeño y que por su capacidad de trabajo merezcan dicha financiación. Esta es una gran oportunidad para los SPL que salgan ya que muchos no tienen algún proyecto de vida estructurado, además se les brinda la oportunidad de seguir con el trabajo que realizan dentro del establecimiento a quienes escojan este estilo de vida.

**Artículo 92:** Coordinación con la sociedad de economía mixta “renacimiento”: Ésta organización, está encargada de estar pendiente de la producción y la comercialización de los

productos elaborados por los SPL en los establecimientos penitenciarios que laboran en los talleres, direccionados por las directivas de dicho establecimiento.

**Artículo 93:** Estímulos tributarios: Por medio de este artículo se busca conseguir la inversión de empresas privadas o naturales para que apoyen procesos de resocialización y de esta manera serán exonerados de impuestos o rebaja de ellos.

Por otra parte se encuentra el acuerdo 007 del 12 de Mayo del 2008, el cual el artículo 1, modifica el artículo 11 del acuerdo 011 del 31 de Octubre de 1995, el cual hace referencia a la “cuenta matriz de internos”, en donde el dinero que tenga el SPL antes de ingresar y dentro del establecimiento deberá estar en una cuenta vigilada por la superintendencia financiera.

**Artículo 2:** Modifica el artículo 19 del acuerdo 011 del 31 de Octubre de 1995. Manejo de dinero: Máximo 2 salarios mínimos vigentes. Pueden adquirir bienes y elementos permitidos por intermedio del expendio, recibiendo comprobante de venta. Adquirir bienes productos y servicios de los proyectos productivos para redención y resocialización de los internos. Puede utilizar este dinero para el día de permiso de 72 horas. Puede pedir traslado de cuenta a la de sus familiares. Utilizar el dinero para el pago de su propia fianza o acreencias legalmente constituidas. Comprar electrodomésticos permitidos.

**PARRAFO 2:** Las adquisiciones de materia prima para las actividades de redención y resocialización aprobadas por la subdirección de tratamiento y desarrollo, no tiene límite en la cuenta diaria, pero si deben cumplir el tope máximo mensual.

**Artículo 3:** Modifica el artículo 66 del acuerdo 11 del 31 de Octubre de 1995,

Artículo 66: Ahorro y descuento: De lo percibido mensualmente por el interno en las diferentes fuentes de trabajo, se descuenta un diez por ciento con destino a la caja especial<sup>1</sup> del establecimiento de reclusión y un diez por ciento para ahorro.

Cada uno de los artículos anteriormente mencionados permite tener una mirada más amplia frente a los lineamientos del trabajo del SPL al interior del establecimiento penitenciario y carcelario; mirada que permite orientar aún más las intenciones del proceso investigativo.

---

<sup>1</sup> Definición ampliada en el glosario.

## TÍTULO IV

### MARCO INSTITUCIONAL

Esta sección, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) se divide en cuatro (4) ítems: Misión, Visión, Principios y Valores Institucionales; los cuales describen el fin que tiene la institución frente a su labor con el Estado.

La Misión del INPEC (2005) se instaure como: “Contribuimos al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad, a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, fundamentados en el respeto de los derechos humanos”. El INPEC apoya el desarrollo de las potencialidades de los SPL a propósito de los tratamientos penitenciarios, brindando oportunidades para la elección del área donde quieren trabajar para obtener beneficios en sus condenas, las áreas que ofrece el establecimiento penitenciario son: el rancho, tejidos, reseñadores, oficios generales (aseo, arreglos eléctricos, albañiles, entre otros), apoyo en oficinas o en los patios (ordenanzas), personal de Derechos Humanos, apoyo en la biblioteca, apoyo a los dragoneantes en el área de deportes y salud, talleres de imprenta, talleres de hilares y talleres de maderas, precisando en este último el campo de investigación.

En segundo lugar, se encuentra la visión del INPEC:

Será reconocido por su contribución a la justicia, mediante la prestación de los servicios de seguridad penitenciaria y carcelaria, atención básica, resocialización y rehabilitación de la población reclusa, soportado en una gestión efectiva, innovadora y

transparente e integrada por un talento humano competente y comprometido con el país y la sociedad.” (2005).

La cual contiene una palabra que se evalúa por su asertividad, como lo es “resocialización” pues éste lleva a contradicciones en la realidad, como lo afirma Puig (1989)

La idea de la resocialización está en grave crisis, su polémica contradice su razón de ser con la práctica si se asume este proceso como posible intervención, encontramos que no todo sujeto debe ser objeto de tratamiento, unos no lo requieren y otros no cambiarán. Se trunca en la cárcel por no contar con los requisitos básicos (espacios funcionales, técnicos idóneos, y apertura social) (...) Es una paradoja pretender educar para la libertad en condiciones de ausencia de libertad” (p.35).

Según la afirmación anterior y la experiencia que se obtiene durante el proceso de práctica profesional, al hablar de “resocialización” se está incurriendo en un error de carácter conceptual, ya que se está educando para la libertad en ambientes inadecuados que no propician la motivación necesaria para establecer tales procesos, en la búsqueda de la resignificación de los derechos y en la intención de reparar a la sociedad por los daños causados.

En tercer lugar, se encuentran los principios del INPEC (2005), los cuales son: “Respeto, fundamento de las relaciones interpersonales. Justicia, garante de la inviolabilidad de los derechos y Ética pública, soporte de las actuaciones de los servidores del INPEC”.

Es importante visibilizar la labor del área de Atención y Tratamiento, para que el lector tenga un referente del proceso que lleva en su condena un sujeto que ingresa al algún



establecimiento penitenciario; esta área tiene como primera función, la atención básica en salud y alimentación; en la segunda función frente al tratamiento, está el sistema progresivo, que tiene como fin la “resocialización” de los SPL.

El Concejo de Evaluación de Tratamiento, evalúa y diagnóstica el proceso que debe llevar el sujeto en fases: al momento del ingreso a la penitenciaría se realiza una observación, en donde se efectúa la inducción al tratamiento penitenciario, proyecto de vida y educación; luego se hace la aplicación del Instrumento para la valoración integral de condenados - IVIC, en el que se trabaja áreas jurídicas, de seguridad, aplicación que se encuentra a cargo del área Biopsicosocial y de Trabajo Social. Tal instrumento se realiza con el fin de clasificar a fase de alta seguridad, en la que la Junta de Evaluación, estudia si el SPL, puede redimir pena ya sea en educación o trabajo; con ello se consigue la clasificación de mediana, en la cual se realiza un seguimiento, adquiriendo más beneficios, para pasar a fase mínima, y por último a la fase de confianza, la cual le brinda la posibilidad al SPL de estar a un paso de la Libertad.

## TÍTULO V

### DISEÑO METODOLÓGICO

Se evidencia en las revisiones documentales el poco abordaje del tema de estudio, en cuanto al “*Trabajo del Sujeto Privado de la Libertad en el Contexto Penitenciario y la Incidencia Socio-Económica en su Familia*”, las investigaciones que se han realizado en el contexto penitenciario y carcelario masculino se han enfocado en la forma de vida, sus vivencias en la cárcel, el bienestar del SPL, sus derechos, intervenciones en las cárceles, las dinámicas cambiantes de las familias, entre otras; más no en los ejes centrales de la presente investigación, es decir *familia, SPL, socio-economía y penitenciaria*.

Por consiguiente, la investigación es de orden *exploratorio* Hernández R. (2010) cuyo propósito es “examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes” (p. 79). Se elige este orden o tipo de investigación, ya que luego de la recolección de información y revisiones bibliográficas, éste revela que el tema objeto de estudio es poco explorado, estudiado o analizado en extensa dimensión; los documentos encontrados, tratan sobre los SPL o sus familias, mas no de los SPL y sus familias, además son analizados particularizando lo social o psicológico y no desde lo socio-económico, el cual es el punto central de la presente investigación.

Se selecciona el enfoque *cualitativo* Hernández R. (2010), buscando “comprender la perspectiva de los participantes (...) acerca de los fenómenos que los rodean, profundizar en sus experiencias, perspectivas, opiniones y significados” (p. 364), este enfoque es elegido ya que la finalidad de la investigación no busca explicar alguna situación o fenómeno, si no,

comprender la realidad del SPL y su familia de una manera subjetiva e inductiva, la cual permite que sea estudiada a profundidad y con ello responder al objetivo de la investigación.

Es de precisar que en el enfoque cualitativo se sitúa la investigación social, y desde la cual se orienta al *diseño* de investigación - según la postura- en este caso se toma el concepto de Diseño Narrativo en que “el investigador recolecta datos sobre historias de vida y experiencias de ciertas personas para describirlas y analizarlas. Resultan de interés los individuos en sí mismos y su entorno, incluyendo, desde luego, a otras personas.” (Hernández, 2010, p.504).

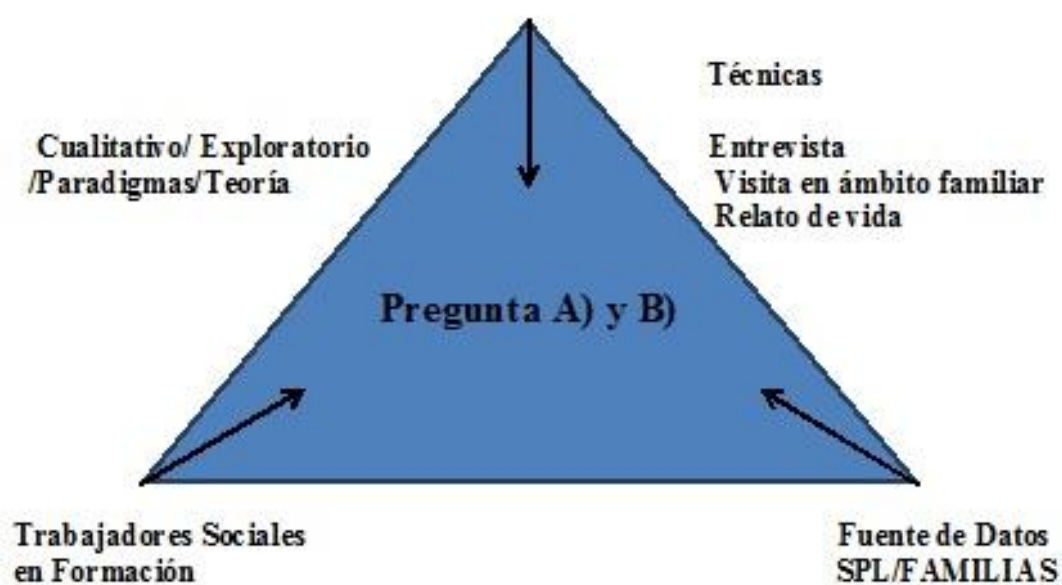
Teniendo en cuenta que la *muestra* en el proceso cualitativo es definida por Hernández (2010) “un grupo de personas, eventos, sucesos, comunidades, etc., sobre el cual se habrán de recolectar datos, sin que necesariamente sea representativo del universo o población que se estudia” (p. 394).

Así mismo en la población se hace la selección según dos tipos de muestreo, por un lado y retomando a Hernández R. (2010) “*muestra de participantes voluntarios y muestras orientadas hacia la investigación cualitativa: muestras homogéneas*” (p.398) ya que la población accede a participar en el estudio por su voluntad y poseen entre ellos características similares que requiere la investigación, el tamaño de la muestra es diez (10) SPL con sus respectivas familias puesto que la intención es el estudio de *casos en profundidad*.

**Matriz 2. Etapas de aplicación de técnicas.**

<b>TÉCNICA</b>	<b>PRUEBA PILOTO</b>	<b>POBLACIÓN</b>	<b>MUESTRA</b>
0.Universo	<b>350 SPL Aprox.</b>		
1.Ficha de caracterización	1	29	10
2.Entrevista SPL	1	10	10
3.Relato de vida	1	10	10
4.Entrevista Familias	0	10	10
5.Visita en ámbito familiar o visita domiciliaria	0	10	10
6. Bitácora de Análisis de Datos	0	10	10

**Grafica 1. PRINCIPIO DE TRIANGULACIÓN**



(Cerde Gutiérrez Hugo, 2011, P.128)

Las técnicas utilizadas para la recolección y análisis de datos son:

### **1. Entrevista: (Anexos 2 & 3)**

En primer lugar, surge la necesidad de entrar a definir el concepto de entrevista, Gaskel (2000) citado por Bonilla & Rodríguez (2005)

La entrevista cualitativa es un intercambio de ideas, significados y sentimientos sobre el mundo y los eventos, cuyo principal medio son las palabras. Es una interacción en la cual se exploran en diferentes realidades y percepciones, donde el investigador intenta ver las situaciones de la forma como la ven sus informantes, y comprender porque se comportan de la manera en que dicen hacerlo. (p.159)

Compartiendo el anterior postulado, en esta oportunidad la entrevista está enfocada en tres aspectos principales de las percepciones de los entrevistados, el personal-familiar, frente a la dinámica laboral en el ámbito contextual en el que se desenvuelve el SPL.

Por otra parte, desde el Trabajo Social se afirma que la entrevista “es una sesión de intercambio de ideas. En la que interactúan dos personas (...). El objetivo de Trabajo Social es obtener información u ofrecer ayuda, pero en la mayoría de los casos se utiliza para las dos cosas a la vez (...).” (Genecco, 2005, p.211); sin lugar a dudas, uno de los intereses de los investigadores apunta a mejorar el intercambio de perspectivas en la comunicación, entre el entrevistado y entrevistador para obtener mejores resultados en la recolección de información.

Se decide unir dos tipos de entrevista mencionadas por Hernández (2010) semi-estructurada y abierta, en cuanto a la primera “se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados”(p.418) a la segunda, el autor refiere “se fundamentan en una guía general de contenido y el entrevistador posee toda la flexibilidad para manejarla” (p.418) Para su aplicación con los SPL, como técnica de investigación, ya que permite recoger una serie de información y datos fundamentales en el análisis de la incidencia en la elaboración y venta de los productos elaborados por los SPL en el ámbito penitenciario y carcelario en las condiciones socio-económicas de sus familias.

Para la interacción con las familias, se elige la entrevista de tipo inestructurada-focalizada, cuyo fin según Hurtado (2010) es:

Formular preguntas de manera libre, con base en las respuestas que va dando el interrogado. No existe estandarización (...) Este tipo de entrevista requiere agudeza y habilidad por parte del entrevistador para alentar al entrevistado a hablar y al mismo tiempo centrarse en el objetivo sin permitir que la temática se desvíe (p.864)

A través de esta se recoge la información concerniente a la composición familiar, su economía, su rol en la producción y distribución del producto, cuál es la inversión, que productos elabora y cómo se ve beneficiada la familia con la venta de los mismos; finalmente está el ámbito contextual, donde se recopila información referente al tiempo que lleva laborando en el taller, los beneficios que recibe, la experiencia con los otros compañeros.

La entrevista familiar guiada por Quintero (2007) “es utilizada para recoger información, observar el comportamiento y las reacciones de una persona o familia, obtener

datos concretos sobre circunstancias particulares (...) y convertirse en un proceso de soporte para el cambio.” (P.57) dentro de la entrevista, es necesario tener en cuenta todas las particularidades de cada una de las familias, con la intención de leer su realidad en todas las dimensiones y así comprenderla e interpretarla.

## **2. Relato de vida: (Anexo 4)**

El relato de vida por lo general se hace de forma biográfica y narrando los hechos de más relevancia alrededor de la vida de uno o varios sujetos; Bertaux (1989) propone tres funciones fundamentales para dar desarrollo a esta técnica, la exploratoria, la analítica y la expresiva. En este caso el relato de vida se hace desde el enfoque biográfico y con función analítica, pues se busca el interés por los referentes, las relaciones y los procesos que estructuran y sustentan la vida social del sujeto, en este caso la del SPL en torno a una situación: su proceso de prisionalización y el impacto de su trabajo frente a las condiciones socio-económicas.

En otras definiciones se encuentra que Denzin (1970) afirma que el relato o la historia de vida es “una herramienta que hace posible estudiar las experiencias y las definiciones mantenidas por un individuo, un grupo o una organización, en la interpretación del informante, grupo u organización” (p. 220), es importante tener en cuenta y resaltar la importante participación de los investigadores a la hora de analizar cada uno de los relatos de vida de los SPL, pues de estos análisis salen los resultados finales del proceso investigativo.

### **3. Ficha de caracterización: (Anexo 5)**

Instrumento elaborado por los investigadores, tras evidenciar la necesidad de recoger una serie de datos vitales para la selección de la muestra poblacional que hace parte del proceso investigativo; La ficha de caracterización, pretende construir el perfil de la población, permitiendo a los investigadores ubicarse en tres aspectos de información fundamentales: el personal, el familiar y el institucional.

El primer aspecto busca recopilar una serie de datos única y específicamente del SPL, el cual permitirá conocer el estado civil, la edad, el lugar de nacimiento, la formación académica y el tiempo que lleva trabajando en el respectivo taller; El segundo aspecto se ocupara de la información concerniente al tipo de relación que sostienen con su familia definiéndola si es excelente, buena, regular, mala o deficiente, también permitirá conocer la conformación familiar y finalmente conocer si recibe visitas por parte de su familiares y si lo ayudan a nivel económico.

Finalmente el tercer aspecto se concentra en recoger información referente al proceso jurídico que lleva el SPL, en donde se resalta por qué tipo de delito, si ha estado en otro centro penitenciario y finalmente se pregunta cuáles fueron los ideales que sustentarían su participación del proceso investigativo.

### **4. Visita en ámbito familiar o visita domiciliaria: (Anexo 6)**

Genecco María (2005) define la visita en ámbito familiar como:



“una entrevista que realiza el Trabajador Social en el hogar de la persona usuaria de los servicios de Trabajo Social. La visita se realiza con el objetivo de conocer el ambiente en el que vive la familia, las condiciones de vida y las relaciones de los miembros de la familia, de los padres entre si y de los padres con los hijos, y en esta forma poder completar el diagnóstico de la persona que participa en el grupo o corroborar esta información”. (p. 218).

Si bien el grupo de investigadores no considera la visita en ámbito familiar como una entrevista, la considera como un instrumento que permite medir las condiciones habitacionales de las familias de los SPL y conocer en términos cuantitativos los resultados de la elaboración y venta de los productos elaborados en las condiciones socio-económicas de las mismas, con el fin de analizar desde el Trabajo Social dichas condiciones familiares del SPL frente a la garantía los Derechos sociales, económicos y culturales DECS, consagrados en la Constitución Política de Colombia de 1991.

##### **5. Bitácora de Análisis de Datos. (Anexo 7)**

La bitácora de análisis de datos, según Hernández (2010): “Tiene la función de documentar el procedimiento de análisis y las propias reacciones del investigador al proceso (...)”. (p. 447), instrumento elaborado por los investigadores para organizar los datos recolectados y así hacer un análisis detallado por categorías: Familia, Sujeto Privado de la Libertad, Socio-economía y cárcel.

##### **6. Constancias. (Anexo 8)**

Aquellas utilizadas como autorización para la interacción con el SPL y sus familias durante el proceso de investigación, en el que manifiesta la consciencia y voluntad de los involucrados en la participación del estudio.

## TÍTULO VI

### MARCO EPISTEMOLÓGICO Y TEÓRICO-CONCEPTUAL

La epistemología representada en un paradigma transversal durante el proceso investigativo, bajo la perspectiva de *Construccionismo Social (CS)*, permite a los investigadores dar comienzo a la construcción del espítome (paradigma) como modelo y guía que lleva a comprender la realidad familiar, social, económica y penitenciaria de los SPL.

Antes de dar partida a la justificación del uso de este paradigma; en primer lugar, se hace una breve referencia al concepto, según Corbetta (2003) quien guiado por “*La Estructura de las Revoluciones Científicas*” de Thomas Kuhn, lo define como la “visión del mundo, una ventana mental, una pauta de lectura que procede a la elaboración teórica” (p.5); concepto en el que las visiones y posturas tomadas por quienes realizan la investigación representa un punto de partida clave en la comprensión y lectura *exploratoria* de la realidad estudiada.

Una vez referenciado el concepto de paradigma, se define la importancia del *Construccionismo Social (CS)* en el estudio investigativo; teniendo en cuenta que Natalio Kisnerman en su libro *Pensar el Trabajo Social*:

Remite a los intercambios que se dan entre personas situadas histórica y culturalmente en una sociedad dada. Así las emociones, las intenciones, la memoria, el pensamiento, las acciones y los conocimientos, las situaciones y hechos sociales, etc., son construcciones sociales nunca individuales, porque lo social precede a lo

individual. El conocimiento no es producto de la mente individual si no de intercambios relacionales. (1998, p.123)

Por esta razón y desde la intención de los investigadores de expresarse de manera flexible frente a la realidad y sus formas de ver el mundo, es el CS la teoría que más se afianza al objeto de la investigación, ya que ubica a los sujetos en sus dimensiones (social, económico, familiar, institucional) como un producto de intercambios relacionales y no individuales. De esta manera se visibiliza al SPL y la importancia que sigue teniendo dentro de su red social primaria, constituida por su esposa e hijos.

El trabajador social en formación, describe la construcción de las relaciones del SPL y su familia a partir de las dinámicas socio-económicas en el contexto carcelario, proporcionando un reconocimiento histórico en virtud de su valor como ser humano, Kisnerman: “Las significaciones se co-construyen entre actores y Trabajador Social en un contexto social. Por eso, la preocupación por la verdad es sustituida por la inteligibilidad, la utilización social y el valor humano” (1998, p.123), por ende, la comunicación entre investigador-investigado pasa a ser una relación directa y horizontal, por medio del lenguaje que nace en la familia como interacción social y en consideraciones conceptuales de Quintero (2007).

Se representa y se construye; siempre que hablamos de ella y la describimos, la cuestionamos, la ensalzamos o la rechazamos. Familia no es sólo un conjunto concreto de vínculos o lazos sociales, sino una forma de asignar significados a las relaciones interpersonales. El uso del lenguaje constituye un aspecto principal de la organización social de la familia y está mediado por la intra y la intersubjetividad. (p.61)

Para llegar a comprender la realidad de cada una de las familias de los SPL, se puntualiza desde Piergiorgio Corbetta tres interrogantes: “¿existe la realidad (social)?, ¿es conocida?, ¿cómo puede ser conocida?; en otras palabras: Esencia, Conocimiento, Método.” (2003, p.8) y estos son explicados por este autor en tres cuestiones de fondo:

**La cuestión ontológica 1. (CO)<sup>2</sup>** Es la cuestión del <<qué>>. Concierna a la naturaleza de la realidad social y su forma. Se nos pregunta si el mundo de los hechos sociales es un mundo real y objetivo dotado de una existencia autónoma fuera de la mente humana e independiente de la interpretación que de ellos hace el sujeto. (p.8)

Es decir, y para este caso, si la realidad es una construcción externa al sujeto(a) o es subjetiva, visión del objeto como realidad objetiva o cómo representaciones de la misma.

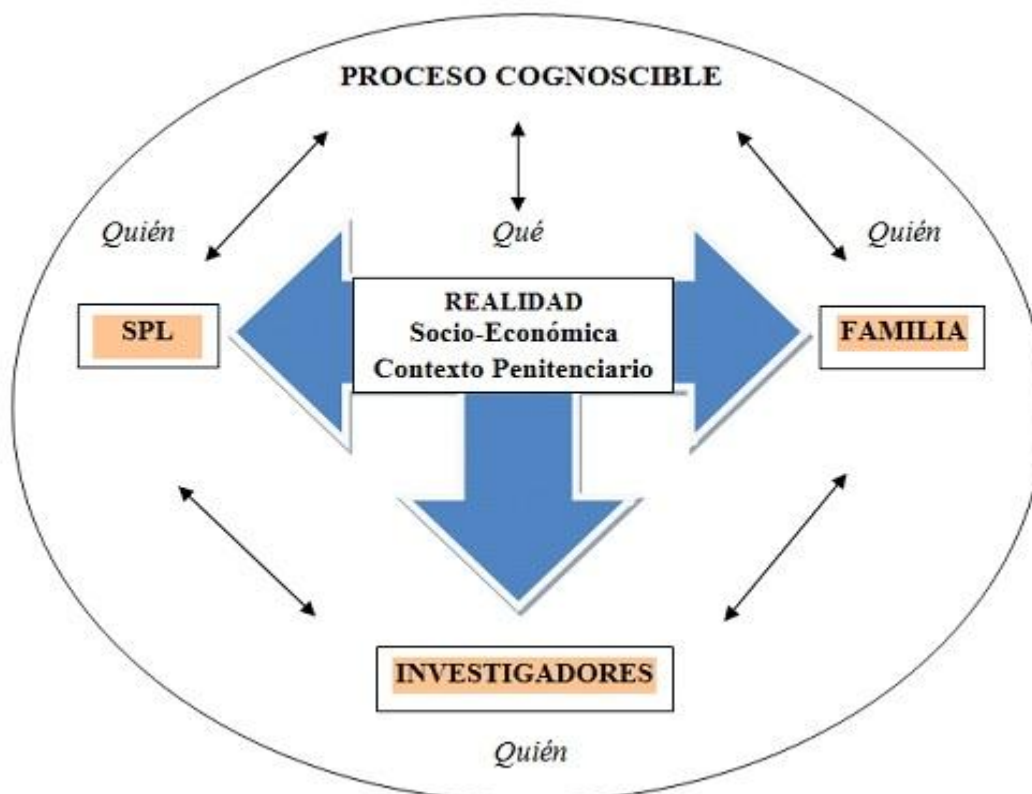


<sup>2</sup> Nota. Abreviaturas hecha por los investigadores para su utilización continua durante el recorrido del documento.

**La cuestión epistemológica 2. (CE)** Es la cuestión de la relación entre el <<quién>> y el <<qué>> (y del resultado de esta relación). Concierna a la cognoscibilidad de la realidad social, y ante todo pone el acento sobre la relación entre estudioso y realidad estudiada. (p. 8)

En la anterior cuestión es la <<realidad>> el *qué*, aquí el *quién* es <<el sujeto>> y la estrecha *relación* entre los dos, en interacción con la realidad de los sujetos, sin hacer del “proceso cognoscible” (p.9) un totalitario de subjetividad de parte de los investigados, si no por el contrario la objetividad e interpretación de la realidad indagada por los investigadores, también tiene peso dentro del presente estudio, ya que se considera la interacción entre las dos partes, vital para alcanzar los resultados de la pregunta de investigación.

Gráfica 3. CUESTIÓN EPISTEMOLÓGICA



**Elaboración propia.**

“**La cuestión metodológica 3. (CM)** Es la cuestión del «cómo» (cómo puede ser conocida la realidad social). Se refiere a la instrumentación técnica del proceso cognoscitivo.” Aquí ya se entra en las formas de alcanzar la interpretación y comprensión de la realidad, mediante los distintos instrumentos que se implementan durante la fase de recolección de datos. (Ver gráfica 1.)

Se toman los elementos conceptuales acordes con el propósito del análisis, los cuales se ven plasmados en la siguiente matriz:

**Matriz 3. Tres cuestiones del construccionismo social.**

Cuestiones	Construccionismo Social
<p style="text-align: center;"><b>Ontológica (CO)</b></p>	<p><i>Qué: TRABAJO del SPL en la penitenciaría.</i></p> <p>Contextos, realidades, dinámica, cambio.</p> <p>La realidad se aprehende desde la perspectiva.</p> <p>Intercambio social, cultural e histórico a partir de las relaciones dadas.</p> <p>La realidad o realidades se construyen del lenguaje social y no desde el lenguaje cognitivo.</p> <p>Sabiduría práctica de las realidades.</p> <p>“Las representaciones sociales se construyen de las informaciones y conocimientos que recibimos y transmitimos”(Kisnerman, 1998, P.136)</p> <p>Lo social como causalidad de las relaciones y significados sociales.</p>

<p style="text-align: center;"><b>Epistemológica (CE)</b></p>	<p><i>Qué-Quién: Trabajo penitenciario en relación con los SPL y las familias.</i></p> <p>Los sujetos en interacción con sus contextos: Se afirma que no existe sujeto sin objeto, que no hay objetos independientes de nosotros, ni nosotros somos independientes de ellos. (Gergen, 2011)</p> <p>Las experiencias personales y la interpretación de estas, son resultado de los significados elaborados a partir del ambiente externo a los sujetos.</p> <p>El conocimiento de la realidad social de los sujetos, es consecuencia de las ponderaciones en las interacciones con la sociedad y sus contextos.</p> <p>La familia se representa y se construye.(Quintero, 2007)</p>
<p style="text-align: center;"><b>Metodológica (CM)</b></p>	<p><i>Cómo: Método-Paradigma-Teoría-Técnicas.</i></p> <p>De-construir y construir nuevas realidades, que se expresa a través de ideas, conceptos, recuerdos, sentimientos, que surgen en el intercambio social, en el dialogo y a través del lenguaje.</p> <p>“Se construye de afuera hacia dentro: el lenguaje es acción y pensamiento.” (Quintero, 2004, p.44).</p> <p>“Cualquier situación, sea o no problema, existe a través del lenguaje, de la conversación, del relato o narración o discurso.” (Kisnerman, 1998, p. 136).</p> <p>El lenguaje se ve representado en un proceso de comunicación.</p>

## 1. Dimensiones De Estudio

La base teórica y conceptual está constituida por varias temáticas, las cuales guían el análisis y la intención de la investigación. Es así, como en medio de una conversación textual de diversos autores frente a las principales dimensiones de estudio: Familia y Economía Política o Social, se desarrollan los planteamientos de los autores, en relación con el objetivo de estudio.

Entendida la dimensión *socio-económica* como categoría de análisis dentro de la investigación en una relación directa con *Familia*. Se trabaja durante todo el documento en torno a conceptos económicos direccionados a la dimensión social penitenciaria y familia.

Por lo tanto, se aborda la postura teórica de *Economía Política o Social* de Oskar Lange en su obra *Economía Política* (1966) en la cual la define como: “la ciencia de las leyes sociales que rigen la producción y distribución de los medio materiales que sirven para satisfacer las necesidades humanas” (p.11). Se muestra su postura teórica como fundamento para la interpretación y análisis de los datos recolectados, referenciando además el siguiente concepto:

La producción es la actividad humana que adapta las reservas y las fuerzas de la naturaleza a las necesidades humanas. Se trata de una actividad consciente e intencional (...) y se compone de diversas clases de acciones, que designamos con el nombre de *Trabajo*. (p.12)



Precisando en este concepto de *trabajo*, la primer categoría de abordaje hacia al SPL en su entorno laboral, familiar, personal e institucional, por ende :

La subsistencia de las familias y la capacidad efectiva de los individuos de desarrollar sus proyectos de vida no son posibles sin la percepción de unas rentas regulares para satisfacer las necesidades básicas de residencia, alimentación, vestido o higiene. Dado que la principal fuente de ingresos de las familias es el trabajo, la falta de empleo o su inestabilidad son problema familiar (Bouché, Hidalgo & Álvarez , 2006, p. 84)

El trabajo dentro de la primer red social, hace las veces de organizador en la vida familiar, enfocándolo desde varios aspectos; para los intereses investigativos se toman los dos siguientes apartados; el primero de ellos haciendo referencia al “*Trabajo como rentado del hombre*: la mayoría de los casos aparece asociado al trabajo rentado, al hombre como soporte económico” (De Jong, 2009, P.64) y el segundo el “*Trabajo como garantía de independencia*: el trabajo se lo vive como garantía de independencia económica y autonomía subjetiva” .(De Jong E., 2009, P.65) Dos características propias de la económica y la familia del SPL, la primera antes y la segunda después del ingreso a la cárcel.

El SPL integra su trabajo por medio de la *productividad del trabajo*, que viene compuesto de varios elementos y en que Lange lo esboza de la siguiente manera:

Algunas relaciones del hombre con las cosas forman parte integrante de las relaciones económicas: se trata de relaciones que constituyen un eslabón que sirve de intermediario en las relaciones entre los hombres. En el proceso de producción, estas relaciones del hombre y de las cosas son las relaciones entre el trabajo realizado y la cantidad de productos obtenidos, es decir, la productividad del trabajo. (p.18)

Teniendo en cuenta las dinámicas que emergen a partir de la producción y distribución de los productos elaborados por los SPL, se toma el apartado de Transacciones, Mercados Y Privación de Libertad Económica del economista Hindú Amartya Sen en su libro “Desarrollo y Libertad” (2000) donde afirma:

La capacidad del mecanismo del mercado para contribuir a conseguir un elevado crecimiento económico y el progreso económico general se ha reconocido ampliamente (...) pero sería un error entender el papel del mecanismo del mercado sólo como algo derivado. Como señaló Adam Smith, la libertad para realizar cambios y transacciones constituye en sí misma una parte de las libertades básicas que los individuos tienen razones para valorar. (p. 21)

Dentro de la actividad económica la cual es definida por Lange como “la producción y distribución de los bienes que constituye dos campos de la actividad social de los hombres” (p.16) campos en los que se encuentra la relación de producción, frente a las fuerzas productivas y su forma de consecución hacía el desarrollo, este entendido por Tellez R. (2010):

El desarrollo alcanzado por la humanidad y sus organizaciones tiende a expresarse como la capacidad racional del hombre para satisfacer sus necesidades materiales o espirituales de manera individual y colectiva. También el desarrollo se refiere al éxito del fracaso de las sociedades en la consecución de bienestar espiritual y material determinadas por la manera como estas sociedades han respondido culturalmente a las presiones ecológicas resultantes de la dinámica natural o antrópica (p.308)

Un segundo posicionamiento de desarrollo humano, con un acercamiento a la disciplina de Trabajo Social es aquel “que se impone en el marco de un llamado por la humanización del crecimiento económico, poniendo en jaque las premisas básicas que sustentaron la idea de un desarrollo sostenido en el “altar de la producción”. (Eroles, 2005, p.49). Postura con cara más humana y consciente del equilibrio entre el desarrollo social y económico.

Por otro lado, se da un vistazo a las propuestas de desarrollo que tiene Mahbub UI Haq (1995) con el paradigma del desarrollo humano y Sen (2000) en el que le primero señala:

El desarrollo humano supone tener dos lados. Uno lo constituye la formación de capacidades humanas, como mejoras en la salud, conocimiento y habilidades. El otro es el uso que las personas hacen de esas capacidades adquiridas ya sea en empleo, actividades productivas, asuntos políticos o tiempo libre. (p.3)

Por otro lado, Sen (2000) hace referencia “al desarrollo humano como el proceso de expansión de la educación, la asistencia y otros aspectos de la vida humana” (p.61)

Se contempla este tema y se hace énfasis en las dos últimas propuestas en desarrollo humano, partiendo del principio que el estudio del trabajo de los SPL y la incidencia socio-económica en sus familias, habla de economía no desde una concepción netamente capitalista, sino que toma en cuenta a la familia desde el construccionismo social, infiriendo esta “como producida y productora en un sistema social de relaciones materiales y simbólicas de donde se derivan los modos de entender a la misma, constituyendo representaciones como una trama argumental desde la cual el sujeto interpreta la realidad y orienta su acción en el mundo”. (De Jong, 2010, p.15)

La familia como productora de un sistema social también se emplea en pasiva o activa actividad de *mercado*, siendo éste “cualquier conjunto de mecanismos mediante los cuales los compradores y los vendedores de un bien entran en contacto para comercializarlo.” (Fischer, Dornbusch & Schmalensee, 1993, p. 53) acá inmediatamente se construye un lenguaje comercial entre quien oferta -¿SPL-Familia?- y compra -¿Quiénes?-, entablando así una relación de mercado al momento de comercializar los productos elaborados por los SPL, ya sea ésta dentro del establecimiento penitenciario con los compañeros del patio, amigos y familiares.

Se analiza desde las relaciones de mercado -con una visión de CS- que surgen entre quienes suministran las materias primas (madera), quienes elaboran (SPL) y distribuyen (¿Quiénes?); resaltando la libertad de participación en el mercado, como posible proceso para la sostenibilidad y sustentabilidad económica de los SPL y sus familias, por ende “la libertad para realizar intercambios económicos desempeña un papel esencial en la vida social” (Sen, 2000, p.24) de las familias en el ámbito de la educación, salud, vivienda, alimentación, recreación y deporte, entre otros.

Es necesario aclarar desde la economía la definición de oferta y su función igualmente el de demanda. Conceptualizando la primera como “la relación entre la cantidad ofrecida de un bien y su precio.” (Fisher, Dornbusch & Schmalensee, 1993, p.56) y demanda “es la relación entre la cantidad demandada de un bien y su precio” (Fisher, p.54), estos dos términos se traen a colación con el fin de resaltar el interés de la investigación por abarcar dinámicas además de mercado.

Además, Sen (2000) resalta que “es importante no sólo reconocer el papel que desempeñan los mercados, sino también apreciar la contribución de otras libertades económicas, sociales y políticas a la mejora y el enriquecimiento de la vida que consiguen llevar los individuos” (p.26) ya que también existen otros factores que hacen parte de las movilizaciones por la supervivencia de una familia, estando inmersa en cualquier sistema económico o político, factores que son los que se pretenden describir en los resultados.

Puntualizando que no sólo se establecen relaciones de mercado y relaciones económicas sino que también relaciones sociales, donde hace participación activa la familia, en que Lange señala que:

Además de las relaciones económicas, en los que los lazos sociales se forjan por intermedio de los objetos materiales, existen también otras relaciones sociales que resultan directamente del comportamiento de unos hombres con respecto a los demás, (...). Nos referimos a las relaciones sociales nacidas de la vida familiar, a las relaciones sociales emanadas de las costumbres y de los principios morales admitidos en la vida común de los hombres; también existen las relaciones políticas, originadas por la actividad del poder del Estado, (...). (1966, p.30).

A esas relaciones son las que le apunta la investigación, para relacionar las dinámicas económicas entre las interacciones sociales que se entablan en las familias, los SPL y el medio institucional. En estas relaciones subyacen dificultades que permiten determinar si el sistema familiar entra en situación de crisis cuando el proveedor ingresa al establecimiento penitenciario, en el que ésta lleva al sujeto o a la familia un estado temporal de desorganización, de desequilibrio, en que se presenta una interrupción de su cotidiano funcionamiento y se encuentra en incapacidad para poder hacer frente a la situación

(Viscarret, 2007). Esto significa a las familias en un sistema de investigación/intervención, como ya es de saber para el Trabajo Social, en que la tarea es evaluar el impacto de la crisis en la red familiar, sus causas, efectos y modelo de intervención que se adapte de la mejor manera a las particularidades que viven las familias -en este caso- en un medio de dinámicas institucionales de una penitenciaría y fuera de ella.

Por tal motivo, la crisis que afecta a las familias de los SPL puede ser denominada crisis de desajuste o desgracias inesperadas, que “corresponde a la presencia de eventos traumáticos, imprevistos que afectan súbitamente al sistema familiar. (...) surge de fuerzas externas a la familia” (Quintero, 1997, p.49) esto permea a las familias conllevando a conflictos entre los miembros de la red, bajo nivel académico de los hijos(as); además, crisis económicas que traen consigo crisis sociales, situación que pone en riesgo a las familias y la que los investigadores pretenden identificar en diez familias que viven diariamente la ausencia del jefe de hogar, Quintero añade:

La significación de la falta o pérdida de un miembro, y por lo tanto de la función no cumplida, está en estrecha relación con la cantidad de hijos, las edades de los mismos, la situación socio-económica o *status* social, los valores de la comunidad, etc. (p.40)

La familia es indispensable definirla, por lo tanto, en un primer acercamiento conceptual, es reconocida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el Art. 16 “como el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.” Además se toma en cuenta el concepto de la Constitución Política de Colombia Art. 42 ya nombrando anteriormente en el marco legal. De manera muy concreta, el anterior concepto y artículos, son principio base de un análisis que trae

consigno *reflexión, crítica y propuesta* de la realidad socio-económica que vive un grupo de familias entorno al contexto penitenciario de la ciudad de Bogotá.

Las familias seguirán siendo la composición de la sociedad, así existan transformaciones en sus estructuras con el paso del tiempo, de igual manera y sin particularizar tipologías, es claro para este producto de investigación la función de las familias o la familia, para ellos se exponen varios términos de Ángela María Quintero (2007) comenzando por su definición de familia.

Grupo de convivencia basado en el parentesco, la filiación y la alianza; sus miembros están ligados por sangre o por afinidad, lo cual crea una serie de relaciones, obligaciones y emociones. Es el espacio para la socialización del individuo, el desarrollo del afectado u la satisfacción de necesidades sexuales, sociales, emocionales y económicas, y el primer agente transmisor de normas, valores, símbolos, ideologías e identidad, donde se focalizan las acciones de las demás instituciones.(...) Lo que ocurre con un miembro repercute en los demás y viceversa. Se encuentra en equilibrio ecológico con otros sistemas (diferentes familias, servicios sociales, educación salud, etc.). (p.59)

Entender las funciones de la familia en un plano penitenciario es complejo por las diversas situaciones que se entrelazan en esta realidad, es vital reconocerlas para los respectivos resultados, las cuales según Quintero (2007)

Roles y papeles que han sido determinados por la sociedad y el entorno cultural en el que se encuentra. Son de carácter intrínseco, al estar relacionados con las personas al interior de ella, o extrínseco cuando están relacionadas con la sociedad. Las funciones

tradicionales han sido procreación y cuidado de la prole, socialización de sus miembros, atención de las necesidades elementales (afectivas, materiales, regulación sexual, recreación), educación y aprendizaje del trabajo, sustento económico producción y adquisición de bienes. Parte de éstas presentan cambios en sus modalidades, por asuntos culturales y son delegadas o compartidas con otras instituciones (p.70)

Entonces se hace énfasis en el papel económico y social de las familias, transversal en la vida de los seres humanos y en el que se entablan relaciones de poder respecto al género dentro de la familia, por el sustento, el bienestar en la calidad de vida de los miembros y la lucha por la subsistencia del sistema en las dinámicas globalizadoras; en este caso se contextualiza con la suma de actividades económicas que realizan los SPL y sus conyugues por la comercialización de los productos elaborados y la posible competencia de productores externos.

Ahora bien, todas estas funciones son más complejas de comprender cuando uno de sus miembros está ausente, en este caso por razones judiciales, por tal razón los miembros de la familia inician un cambio en su estructura por las nuevas circunstancias en las que se enfrenta, ahora el núcleo entra a adaptar su estilo de vida en torno a este medio carcelario; entonces el adaptar es denominado *adaptabilidad familiar*, concepto que es definido por Quintero (2007).

Capacidad de la familia para asumir los cambios y permeabilidad de sus límites externos e internos. Permite encarar las vicisitudes propias de su evolución y los ajustes inesperados, que emergen en la interacción entre los subsistemas que la conforman y el suprasistema al que pertenecen. (p.27)



La adaptabilidad permite a los miembros mantener en cierto grado comunicación, puesto que la familia sigue permaneciendo en línea de cohesión familiar, concepto que la misma autora expone en el mismo documento “vínculo emocional que los miembros de la familia tienen entre sí, evalúa el grado en que un individuo está conectado o separado de su sistema.(...) proceso del funcionamiento familiar, está relacionada con la afectividad, la adaptabilidad y la comunicación familiar” (p.34) así es como se pretende ver a la familia después de su vínculo socio-económico dentro de un marco de derechos en los que el vínculo emocional toma en cierta medida peso dentro del presente estudio.

Lange también describe al ser humano flexible en su “capacidad para adaptarse rápidamente a nuevas condiciones de actividad en el proceso de la producción, no dependen del hecho de que en esa actividad se trate de satisfacer las necesidades biológicas elementales.”(p.39) Esta sección es casi que específica para los SPL en su laboriosidad al momento de comenzar sus tareas dentro de los talleres de maderas.

A la adaptabilidad se le suma la resiliencia familiar de Kotliarenco (citada por Calvo L. 2009) que es “habilidad para surgir de la adversidad, adaptarse, recuperarse y acceder a una vida significativa y productiva”; expresando con este tema los recursos que poseen las familias para la sobreponerse a las situación judicial de la cabeza de hogar.

El abordaje de familia en el método de Trabajo Social de Casos, determina una inevitable aplicación del diagnóstico social, entendido en el diccionario de Trabajo social (1995) (citado por León R. & Fernández, 2007) “como un procedimiento por el cual se sistematizan los datos e información sobre la situación problema, determinando la naturaleza

y magnitud de las necesidades y problemas que afectan a la situación.” Concepto que alude a la relación investigación/diagnóstico, dos procesos que se engranan transversalmente en cómo la venta de productos elaborados por los SPL incide en las condiciones socio-económicas de las familias.

Asociar el término de diagnóstico a la investigación se hace por dos razones, una el nexo directo con el papel del trabajador social en su labor con casos y dos por características que se incluyen en el análisis partiendo de la propuesta de León R. & Fernández (2007)

1. *Estructura familiar*: Descripción de los componentes que forman el núcleo familiar y las características de los mismos. También se debe especificar los roles funcionales que asumen entre ellos.
2. *Interacciones familiares*: Forma en la que los miembros interactúan para afrontar las necesidades de cada uno. Se podrían establecer los diferentes indicadores de medios de cohesión entre los miembros: cercanía, apoyo, toma de decisiones y espacios compartidos así como indicadores de adaptabilidad familiar, es decir, la estructura de poder, papeles y normas de relación.
3. *Funciones de la familia*: actividades que realizan los miembros y su finalidad dentro del sistema familiar.
4. *Ciclo en el que se encuentra la familia*: lógicamente dependiendo del momento en el que se sitúe la familia las necesidades y la manera de afrontamiento de las mismas será diferente. (...)
5. *Integración extrafamiliar*: consideración de redes informales que repercuten sobre el sistema familiar y que consecuentemente amplía la visión del estudio del sistema familiar, que aparece en un sistema abierto en constante interacción no sólo dentro del núcleo familiar sino también fuera de él. (p.157)

Mediante esta postura se persigue tener una visión de la familia más amplia en todos sus campos de interacción y la afectación de la economía sobre las otras formas de interacción de las familias.

Por último, la construcción de la categoría de Sujeto Privado de la Libertad (SPL) como reivindicación nominal de preso, interno, condenado , entre otros. A lo cual después de la simplificación de cada una de sus palabras que se pueden ver reflejadas en el glosario, se llega a la siguiente descripción:

## **2. Sujeto Privado de la Libertad.**

Es catalogado como mujer u hombre único, autónomo en sus pensamientos y acciones, poseedor de derechos y deberes; quien por haber actuado en contra de las leyes de un país, es apartado de algo necesario y deseado como la libertad, en un establecimiento carcelario, penitenciario o reclusión de menores, repercutiendo en el ejercicio pleno de sus esferas sociales, políticas y económicas dentro de una sociedad.

La descripción conceptual, surge de la reflexión en el aula de clases, ésta, luego es llevada a la práctica carcelaria, en la que los investigadores se encuentran en un choque disciplinar en cuanto a las denominaciones de las personas que cumplen una condena, debido a que es incongruente con el rol del Trabajo Social en este campo, que trabaja por la proporción de condiciones dignas de trato, por ende , la manera de describir al hombre o mujer, se refleja en ésta descripción, en la que se reconoce mas allá de un estado físico como interno o preso, de una condición judicial como condenado y demás.

## TÍTULO VII

### ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

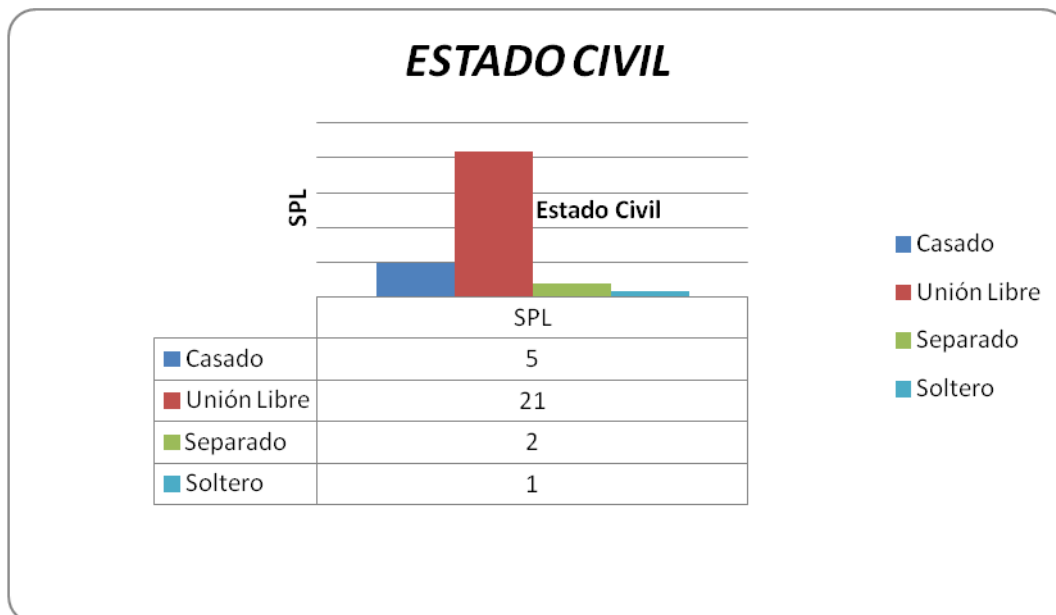
#### 1. Análisis de la selección de la muestra.

En primera instancia, se describe la técnica empleada y diseñada por los investigadores para la selección de la muestra, elaborada con el fin de identificar los perfiles mas aptos para seleccionar la muestra de la investigación denominada: “*Trabajo del Sujeto Privado de la Libertad en el Ámbito Penitenciario y su Incidencia en las Condiciones Socio-económicas de su Familia*”. Para conseguir los datos principales y datos adicionales de los SPL, la técnica aplicada que se encuentra en el anexo (5) es denominada Ficha de Caracterización, aplicada a una población de veintinueve (29), de un universo de trescientos cincuenta (350) SPL aproximadamente

Con el acercamiento al campo, luego de su elección, se realiza el reconocimiento del contexto, siguiendo los pasos recomendados por Hernández (2010) en primera instancia el *desarrollo de relaciones*, las que se identifican por medio de una convocatoria, en la cual se expone a los asistentes el fin de la investigación y las características a cumplir para hacer parte de ella. En segundo lugar, se seleccionan los SPL a través de dos tipos de muestreo. Los SPL hacen las veces de participantes voluntarios, ya que quienes consideraban cumplir con las características, como: ser padres de familia; su estado civil: casado o en unión libre; haber sido principales proveedores económicos de su familia; tiempo de trabajo en el taller más de dos meses. Como segundo tipo, las muestras homogéneas en las que se identifica la mayor similitud en el perfil requerido.

A continuación, se encuentra el análisis con sus respectivas gráficas.

**FIGURA 1. ESTADO CIVIL**

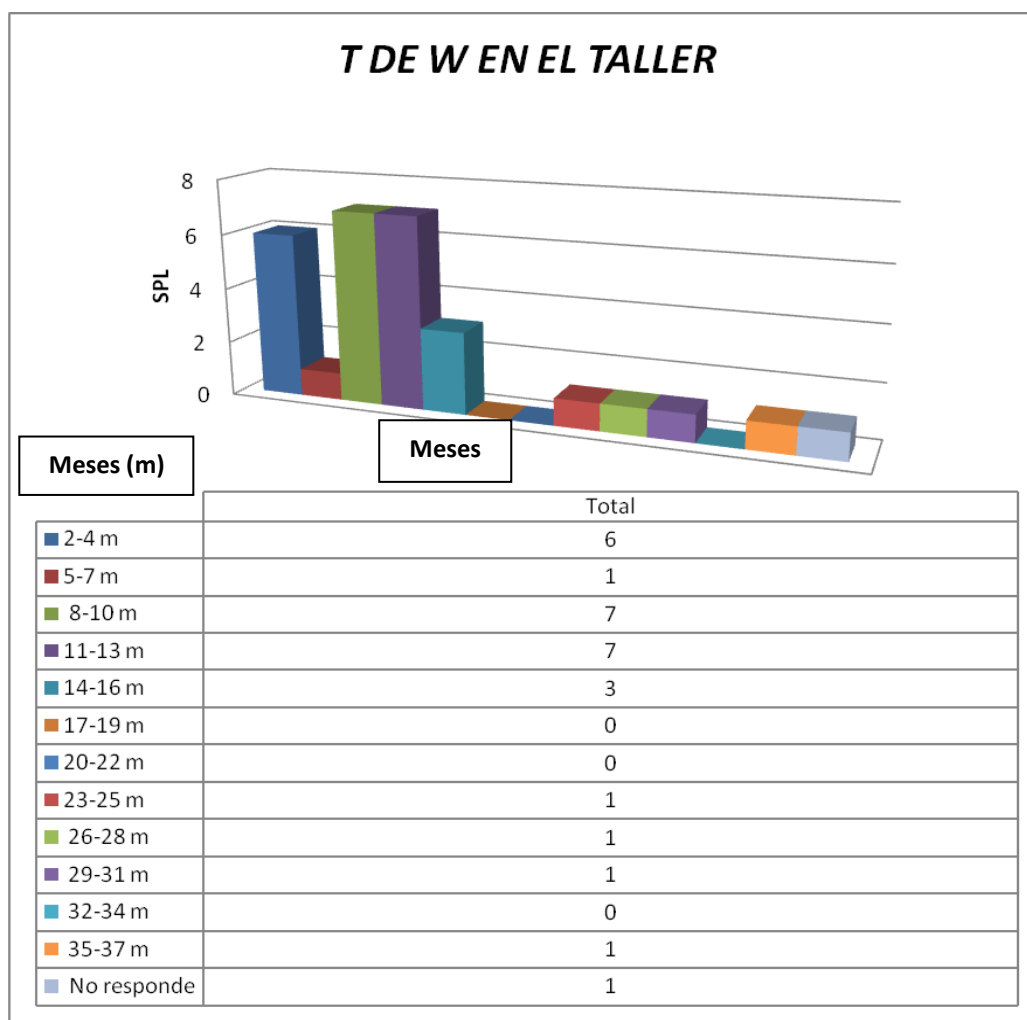


**Descripción:**

El estado civil que prevalece entre los SPL es la unión libre con veintiuno (21) SPL, seguido de cinco (5) SPL casados, dos (2) SPL separados y uno (1) SPL soltero.

El estado civil de la *población* predomina en unión libre con veintiún SPL y cinco casados, el SPL para selección de la muestra debe cumplir con alguno de los dos requisitos, desde allí, se establecen los próximos criterios, incluso se considera importante el estado civil, porque metodológicamente acerca a encontrar la realidad del SPL en su papel como principal proveedor de su familia. En consecuencia, se considera otro criterio de caracterización, el tiempo que lleva trabajando en el taller.

FIGURA 2. TIEMPO DE TRABAJO EN EL TALLER

**Descripción:**

El tiempo (T) de trabajo (W) en el taller, que prevalece, es de ocho (8) a diez (10) y de once (11) a trece (13) meses, con siete (7) SPL en cada periodo de tiempo, en segundo lugar se encuentra de dos (2) a cuatro (4) meses, con seis (6) SPL, en tercer lugar esta de catorce (14) a dieciséis (16) meses con tres (3) SPL, y por ultimo con un (1) SPL cada uno, de cinco (5) a siete (7) meses, de veintitrés (23) a veinticinco (25) meses, de veintiséis (26) a veintiocho (28) meses, de veintinueve (29) a treinta y un (31) meses, de treinta y cinco (35) a treinta y siete (37) meses, un SPL no respondió (NR).

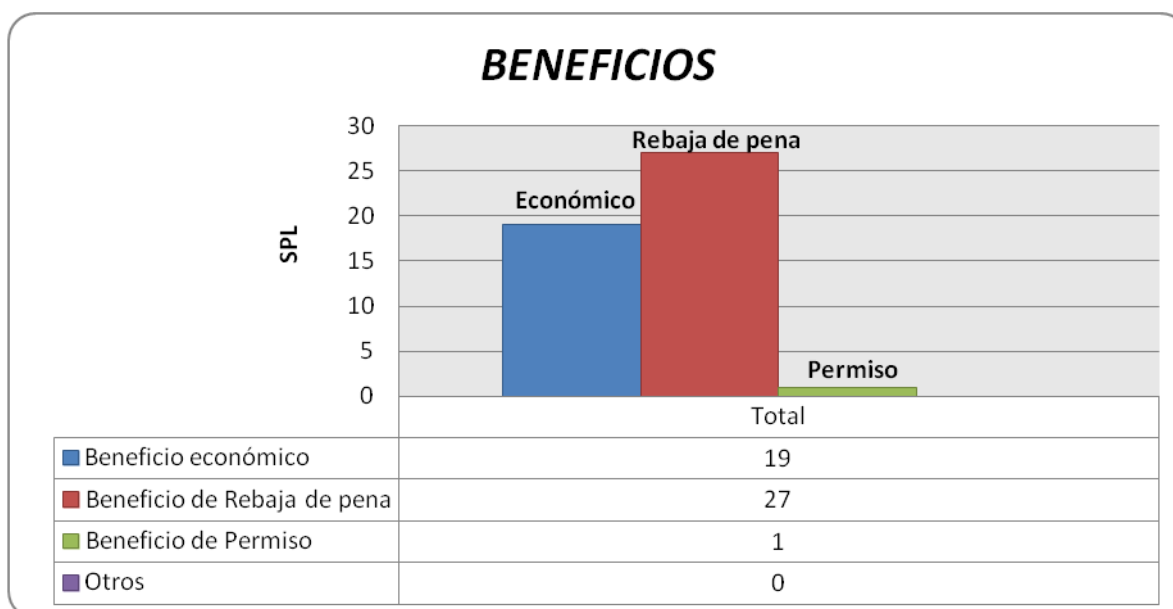
Así mismo, el tiempo que el SPL lleva trabajando en el taller de madera, determina la posible participación en la investigación; el tiempo que se requiere es de mínimo dos meses,

ya que con ese tiempo se permite visualizar el rendimiento y transcurrir del trabajo en las condiciones socio-económicas de la familia. La figura 2, representa el tiempo que llevan trabajando los SPL, para conveniencia de la investigación todos cumplen con tal característica.

El tiempo de trabajo en los talleres de madera, trae consigo beneficios para los SPL tal como afirma el artículo 82 del Código Carcelario y Penitenciario

El juez de ejecución de pena y medidas de seguridad, concederá la redención de pena por trabajo a los condenados a pena privativa de libertad. A los detenidos y a los condenados se les abonara un día de reclusión por dos días de trabajo. Para estos efectos no se podrá computar más de ocho horas diarias de trabajo. (INPEC, 1993, p.41)

**FIGURA 3. BENEFICIOS**



**Descripción:**

El beneficio que se obtienen al trabajar en el taller, prevalece la rebaja de pena con veinte siete (27) SPL, seguida del beneficio económico con diecinueve (19) SPL y por ultimo con una (1) SPL con el beneficio de permiso.

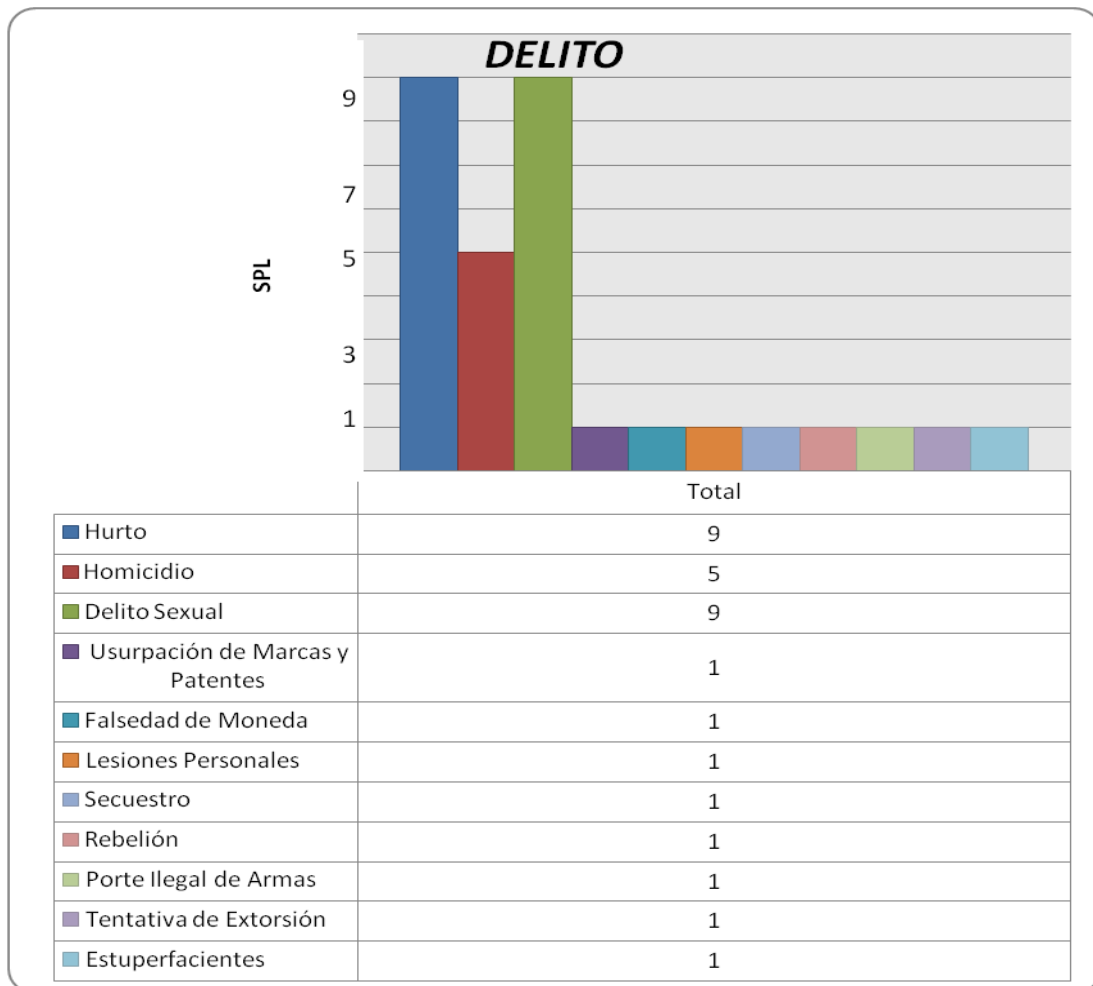
Por tal razón y como se observa en la figura número 3, casi la totalidad de los SPL afirman que trabajar dentro del taller de madera, los beneficia considerablemente en la rebaja de su condena y diecinueve (19) de ellos consideran que los beneficia económicamente, datos que permiten perfilar la muestra investigativa con el fin de escoger los SPL más cercanos al objeto de estudio.

No obstante, y, aunque la gráfica no lo señale, aproximadamente el 65 % de los SPL señalan que obtienen doble beneficio – económico y rebaja de pena-, mientras 1 rebaja y 7 dicen económico

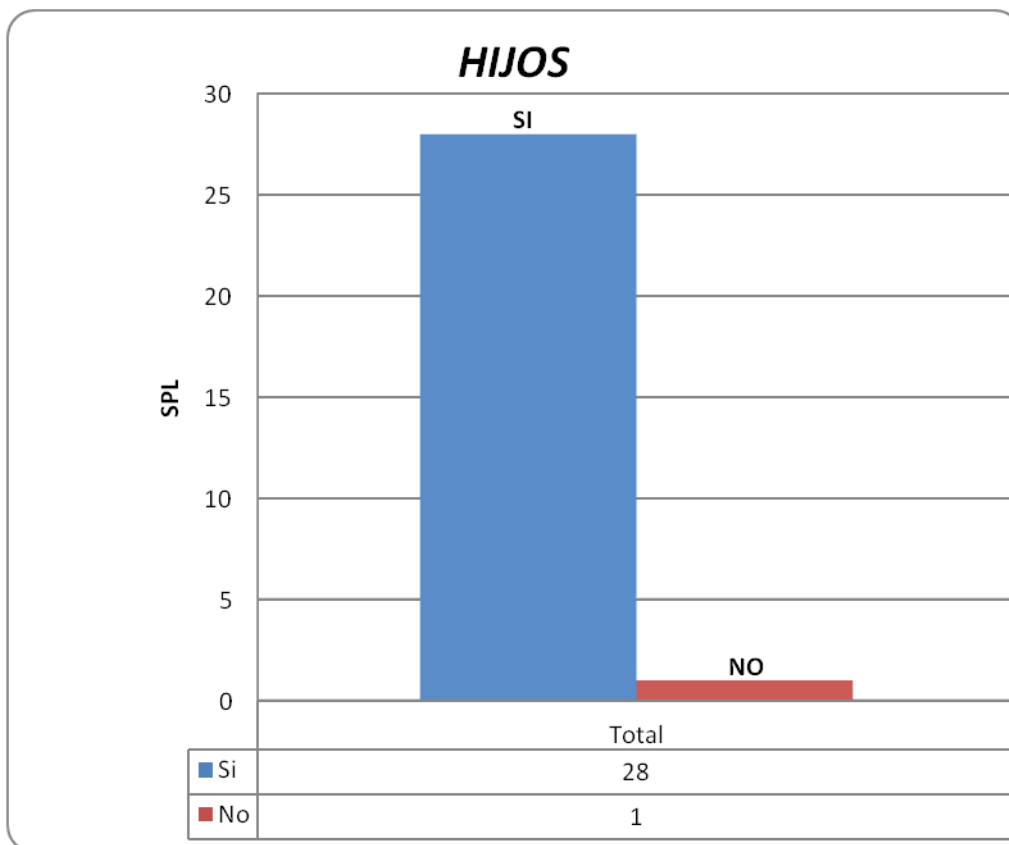


FIGURA 4.

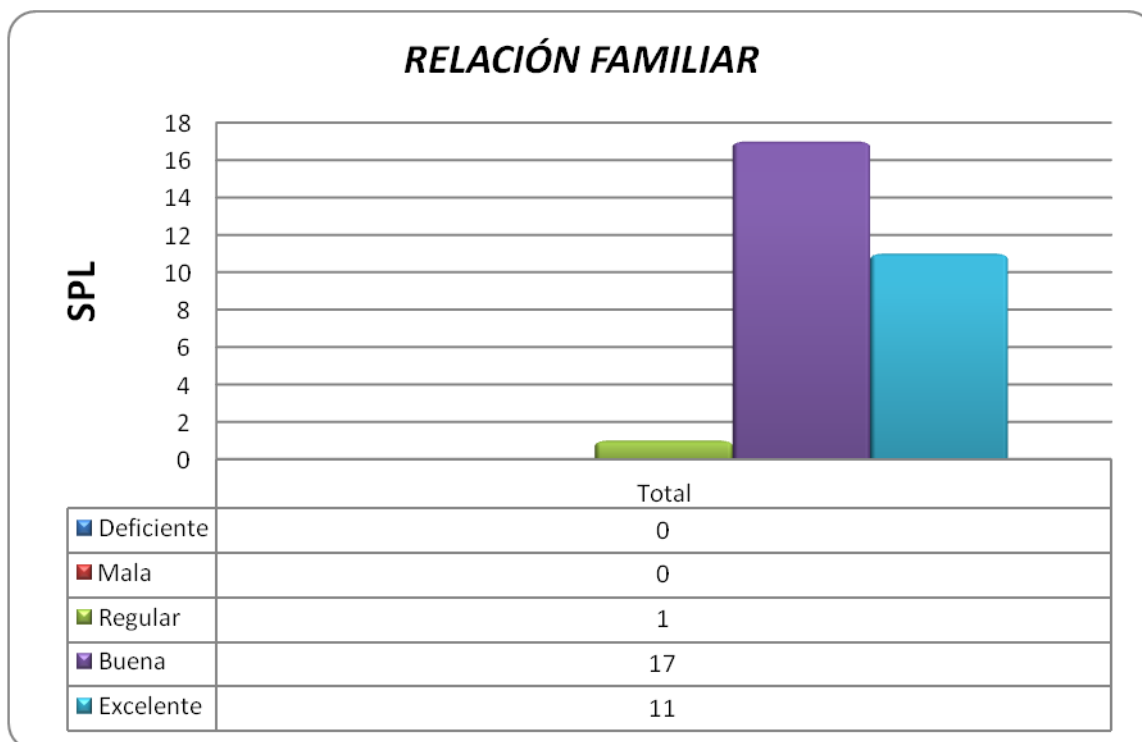
## DELITO

**Descripción:**

Los delitos que prevalecen son el hurto y el delito sexual con nueve (9) SPL, seguido de homicidio con cinco (5) SPL y por último la usurpación de marcas y patentes, falsedad de moneda, lesiones personales, secuestro, rebelión, porte ilegal de armas, tentativa de extorsión y estupefacientes, con un (1) SPL en cada delito.

**Descripción:**

Veintiocho (28) de los SPL afirman que tiene hijos.

**FIGURA 6. RELACIÓN FAMILIAR****Descripción:**

La relación familiar buena prevalece con diecisiete (17) SPL, seguida por la excelente con once (11) y por último la regular con un (1) SPL.

Frente a la tipología del delito, se encuentra que muchos de los voluntarios están por algún tipo de delito sexual, lo que lleva a los investigadores a descartar el delito dentro de la investigación por dos razones principalmente, en primer lugar la mayoría de los delitos estaban relacionados con incesto, lo cual genera que haya un distanciamiento notable con la familia, y en la intención de proveer de protección integral al menor se tiene en cuenta el artículo 7 del Código de Infancia y Adolescencia del 2006 el cual afirma:

Se entiende por la protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento en desarrollo del principio del interés superior(p.15)

En segundo lugar, y teniendo en cuenta que la mayoría de los delitos eran cometidos a menores de catorce (14) años, prima el derecho a la integridad personal consagrado en el Código de Infancia y Adolescencia del 2006 en el artículo 18 el cual consagra que: “Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico” (p.19). Por los motivos anteriormente mencionados, se descarta cualquier tipo de participación de SPL's por este delito.

Paulatinamente y después de realizar filtros de información, se consolida la muestra investigativa, teniendo en cuenta las características que se requieren en el cumplimiento de los objetivos, se considera importante determinar el lugar de residencia de la familia de cada uno de los SPL, para facilitar *la visita en ámbito familiar*.

## **ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

Surge la necesidad de determinar cómo el trabajo de los Sujetos Privados de la Libertad en los talleres de madera pertenecientes al ámbito penitenciario, incide en las condiciones socio-económicas de sus familias; para tal objetivo se diseña y se aplica una serie de instrumentos, los cuales permiten dar respuesta a los objetivos específicos, en su intención de identificar y analizar las condiciones socio-económicas del SPL y su familia, frente a la garantía de los derechos sociales, económicos, culturales (DSEC) consagrados en la Constitución Política de Colombia, además de los posibles aportes del emprendimiento social a la sustentabilidad y sostenibilidad de las familias.

El análisis se encuentra dividido por tres capítulos que dan cuenta del método de orden exploratorio, del enfoque cualitativo y del diseño narrativo, rescatando las tendencias cuantitativas que sostienen a la perspectiva además reflexiva, crítica y propositiva del producto investigativo.

## CAPÍTULO I

### IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS DEL SPL Y SU FAMILIA.

Para la identificación de las condiciones socio-económicas se aplican tres instrumentos comenzando por la entrevista de carácter individual a los SPL, la entrevista familiar y la visita en ámbito familiar; Dichos instrumentos, como se afirma en el diseño metodológico permiten una evaluación de *casos en profundidad*, los cuales arrojan los datos requeridos para responder a la pregunta A de investigación y aportar a las posibles respuestas de la pregunta B.

Con el fin de desarrollar uno de los objetivos *-Identificar las condiciones socio-económicas del SPL y su familia-* se aplica el técnica de entrevista y visita en ámbito familiar a 10 familias, en donde se realiza un ejercicio de tabulación y presentación de resultados en el cual, el lector puede tener una aproximación desde un nivel cualitativo, respaldado de datos cuantitativos a la realidad que se encuentra durante el proceso investigativo. A continuación, se presentan las gráficas que se utilizan para darle desarrollo al capítulo.

**FIGURA 7. ESTRATO SOCIO-ECONÓMICO**

<b>ESTRATO SOCIO-ECONOMICO</b>	<b>TOTAL</b>
1	4
2	5
3	1

**Figura 7. Descripción:**

El estrato socio-económico que prevalece en las familias de los Sujetos Privados de la Libertad es el nivel dos (2), ya que se encuentran cinco (5) familias, en el segundo lugar se encuentra el estrato uno (1) donde se encuentran cuatro (4) familias y finalmente en el estrato tres (3) se encuentra una (1) familia.

Dentro de los datos recolectados, se evidencia el estrato socio-económico de las familias, en el cual predomina el estrato número dos como se muestra en la figura 7.

“El hombre que vive en una sociedad que se encuentra en cierto nivel de desarrollo histórico tiene necesidades de diverso orden, tales como nutrición, el vestido, la vivienda, la educación de los niños, los ocios y otras muchas más” (Lange, 1963, p.11) necesidades que se hacen más difíciles de satisfacer en estratos socio-económicos bajos, debido a la inequidad y desigualdad del Estado Colombiano, más aún cuando el proveedor principal de la familia, ingresa a cumplir una condena en un centro penitenciario, en consecuencia, la inactividad laboral directa de los SPL expone a las familias a un cierto grado de vulnerabilidad social.

Aun así, se encuentra el caso particular de una familia estratificada en nivel 3, no queriendo decir con esto, que no carezcan también de necesidades como las nueve familias

restantes, simplemente, la valorización de la vivienda es por su ubicación geográfica, puesto que las condiciones físicas de la misma están dentro de un promedio de vida austera.

Dado el estrado socio-económico, es indefectible entrar en el discurso de las clases sociales y cómo la inequidad de estas interfiere en “el propósito básico del desarrollo humano en ampliar las opciones de las personas” (Ul Haq, 1995, p.1). En Colombia, como en varios países latinoamericanos, contemplar el desarrollo humano es encontrarse con barreras fuertes de exclusión social, problema no ajeno a la realidad de los SPL y sus familias. Situación por la cual la búsqueda de empleo termina siendo un escenario de exclusión, por ejemplo; en consecuencia, se da voz a una de las familias. La esposa del SPL Eliecer expresa en su entrevista familiar:

-A mi no me van a dar trabajo en cualquier lado donde sepan que yo soy la esposa de una persona que está allá. ¡Eso es (...) mejor dicho!, ¿entonces qué pasa? Me toca entrar a trabajar, trabaje por días, trabaje en un lado, trabaje en otro y pues igualmente no decir...

¿Y su esposo? No yo no tengo esposo, desafortunadamente, porque yo como voy a decir, no, yo si tengo esposo pero mi esposo está en la cárcel, ¿quién me va a dar trabajo?-

La estigmatización que se percibe hacia la familia, deviene de un constructo social en el que el lenguaje enmarca la interacción de la familia con la sociedad en términos de exclusión, poniendo una brecha con “la creación de oportunidades”, (Sen, 2000, p.60) por medio de la participación laboral, en educación, salud; “esto puede contribuir al desarrollo económico” (p.60) además co-construir las representaciones sociales que se tienen frente a la universalidad del SPL y por sobre todo su familia.



FIGURA 8. NÚMERO DE HIJOS



N° DE HIJOS	TOTAL
1	3
2	5
3	1
4	1

**Descripción:**

En la grafica del número de hijos de los SPL, prevalecen dos (2) hijos con un total de cinco (5) familias, en segundo lugar se encuentra un (1) hijo por cada tres (3) familias, en tercer lugar se encuentran tres (3) hijos en una familia, y finalmente se encuentran cuatro (4) hijos en una (1) familia.

Dentro del estudio investigativo, se encuentra que el número de hijos (as) que prevalece en cada una de las familias es de dos menores de edad, sin embargo, es inevitable no particularizar la realidad de las familias frente a las dinámicas sociales y económicas de relación padres e hijos, según su cantidad, así tener claridad en las perspectivas indagadas.

Se encuentra que conforme al número de hijos (as), así mismo, es responsabilidad de la familia velar por su supervivencia y desarrollo del proyecto de vida en esferas social, afectiva y económica, porque como considera Vaughan (citado por Cebotarev, 2008) “como unidad socio-económica funcional, que desempeña papeles importantes para la sobrevivencia humana y comprenderla en términos de procesos de cambios, que son, hasta cierto punto indeterminados” (p.117) en los que el sistema, no tiene planeado el ingreso de alguno de sus

miembros a una situación penitenciaria; teniendo en cuenta, en este caso, que quien ingresa es el principal proveedor, debido a que se concibe el desarrollo de la familia como una construcción, siendo este el resultado del lenguaje dado por el grado directo de vinculación entre padres e hijos.

La familia con una cifra de cuatro hijos, tiene en su suma económica mayores gastos en educación, como se evidencia en la visita en ámbito familiar, con ciento veintiséis mil pesos (\$126.000) mensuales y como se muestra en la matriz N°4; a pesar de estar en colegios del Estado, deben cumplir con la compra de ciertos elementos modulares de educación; en este mismo ámbito, seis de las familias no pagan por el estudio de sus hijos ya que se encuentran en colegios públicos, dos de las familias gastan mensualmente en pensión de colegios privados y finalmente la familia restante, manifiesta que sus gastos van dirigidos a gastos diarios de papelería.

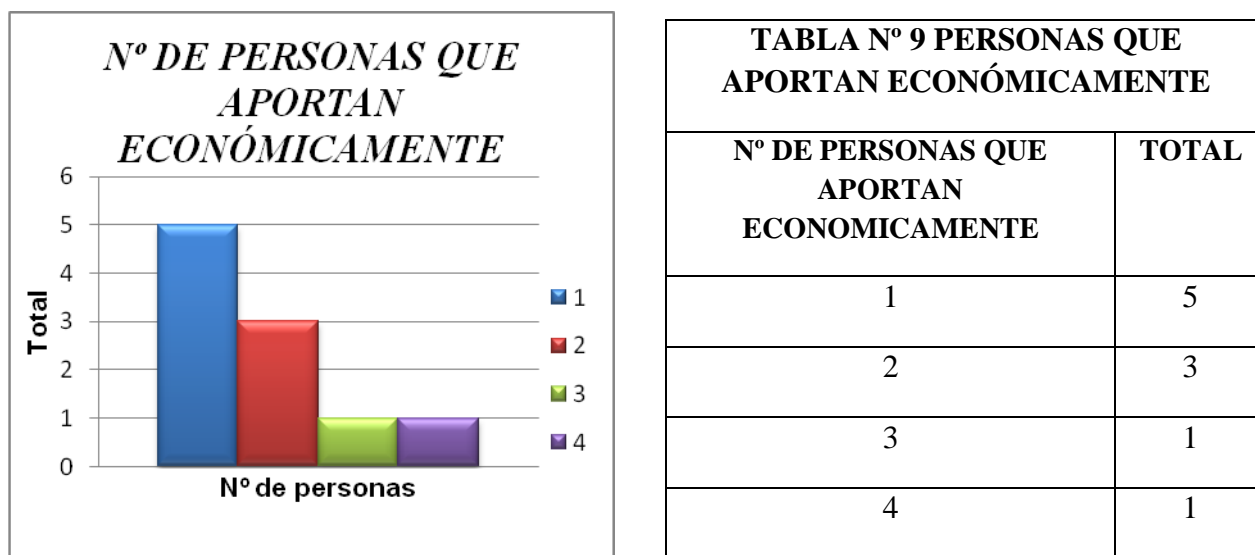
La educación es la categoría de análisis encontrada cuantitativamente hablando, en la que sobresale la influencia en la economía de la familia el número de hijos, sin dejar de lado elementos como la recreación, en ella la inversión es poca, según palabras de las familias entrevistadas, la vivienda, la alimentación, vestuario, entre otros, temas que se amplían en el segundo capítulo, en términos de Derechos Sociales, Económicos y Culturales.

#### **Matriz 4. Gastos de Educación de hijos.**

<b>Familia</b>	<b>Educación</b>
David	\$126.000
Brigner	\$0
Arturo	\$0
Giovanny	\$80.000

Eliecer	\$50.000
Edwin	\$0
Edgar.	\$40.000
Jose	\$0
Vicente	\$0
Edisson	\$0
<b>TOTAL</b>	<b>\$296.000</b>

**FIGURA 9. PERSONAS QUE APORTAN ECONÓMICAMENTE**



**Descripción:**

El número de personas que aportan económicamente, en primer lugar se encuentra una (1) persona con un total de cinco (5) familias, seguido de dos (2) personas en tres (3) familias, en tercer lugar, tres (3) personas en una (1) familia y por último cuatro (4) personas en una familia.

La figura 3. Es la representación simbólica de gran parte del objetivo de la investigación y sus resultados, porque desde aquí se configuran la interpretación y análisis de los aspectos que sobresalen para determinar cómo el trabajo de los Sujetos Privados de la

Libertad en los talleres de maderas pertenecientes al ámbito penitenciario, incide en las condiciones socio-económicas de sus familias, así, posteriormente tener herramientas para resaltar el emprendimiento social como vía para la sostenibilidad y sustentabilidad familiar.

A raíz del proceso de prisionalización que sufren los principales proveedores económicos de la familia, en la figura femenina se “destacan los cambios en las funciones: económica (cuando la mujer es coprovidente o asume la jefatura familiar (...))” (Quintero, 2007, p.70) la esposa, se ve en la obligación de trabajar para suplir todas las necesidades básicas de su familia y tomar posición de jefe de hogar-lo cual se trabaja durante todo el documento- “la reciprocidad económica entre los cónyuges, requiere equilibrio entre las horas y carga de trabajo, entre éstos e interdependencia de tareas desempeñadas por el marido y la mujer en el proceso productivo” (Cebotarev, 2008, p.121) lo que se transforma con la agudización del inequilibrio económico luego del ingreso del esposo al establecimiento penitenciario, el SPL pierde la posibilidad de seguir aportando económicamente.

Por tal razón, se evidencia en la figura 3. que en cinco de las familias solo hay una persona que aporta económicamente (esposa), en los otros casos “el trabajo de los diversos individuos se engrana y se combina: los hombres cooperan entre ellos y trabajan los unos para los otros” (Lange, 1963, p.14), es decir, la familia extensa y los SPL aportan económicamente para ayudar a suplir las necesidades básicas de las familias.

El SPL “mediante el trabajo, actúa sobre la naturaleza, la transforma de acuerdo con sus necesidades” (Lange, 1963, p.12) como lo hace con la madera, éste como *medio de producción*, es el elemento principal del posible aporte económico que al ser transformado en

diferentes objetos pasan a ser *medios de consumo*, que sirven directamente para satisfacer las necesidades (Lange, 1963). Los objetos elaborados para este fin están caracterizados por su funcionalidad decorativa, recreativa y elementos para el hogar, específicamente son los denominados “corazones giratorios, somalíes, barcos, carritos, peces, gallinas para almacenar huevos, licoreras, pataconeras, relojes, lámparas, y demás.”

De esta manera “se trabaja para obtener un beneficio, pero éste no es obtenido con el fin de ser gastado, sino con el de ser invertido como nuevo capital.” (Fromm, 1989, p.120) En proceso cíclico, el SPL obtiene la materia prima o medios de producción a través de un sistema interno de comercio en el que se rige por ciertos pasos.

El que toma el primer lugar es la consignación a la “cuenta matriz de internos”<sup>3</sup> de un monto de dinero, el cuál le permite al SPL continuar al segundo paso, acceder a “los recursos productivos” (Fischer, Dornbusch & Schmalensee, 1993, p.3), trabajarlos y transformar la materia prima en producto.

Una vez elaborado el objeto(s), las familias empiezan su labor de comercialización de productos través de sus redes sociales, en específico sus redes secundarias, en ellas encontramos las “Relaciones Comunitarias y Religiosas” (Chadi, 2000, p.45) en las cuales la familia del SPL Edwin afirma que:

-Entrevistador: Doña Diana y lo de madera ¿dónde lo venden o cómo lo comercializan? ¿a quién?

---

<sup>3</sup> Ver Título II-Marco Legal.

-Entrevistada: Yo tengo mucha gente (...) es que yo soy cristiana y en la iglesia las vendo, tengo mucha genta allá, pues allá nos congregamos como trecientos, entonces ahí es donde vendo.

Las redes sociales secundarias son de gran aporte para el caso de esta familia, pero no son las únicas relaciones económicas y sociales (Lange, 1963) del sistema, además las redes primarias como la familia extensa, también hace parte de sus ingresos en la venta de los productos elaborados por Edwin:

-Entrevistada: A mi familia voy y les vendo, yo llevo una muestra y cada uno me dice ¡tráigame un pato, tráigame un pato! Entonces por familiar que vendamos 5 patos.

La mujer también hace parte activa del trabajo del SPL, la distribución del producto se convierte en un trabajo mancomunado, que sustentado por Lange (1963) “el trabajo en común de los hombres durante la producción se llama *cooperación*, y el trabajo de unos hombres para otros se efectúa bajo la forma de *división del trabajo*” (p.14) éste último, acreditado en la respectiva carga que llevan los conyugues en el proceso de producción, distribución al mercado y comercialización.

Otro destino o uso de los productos, tiene que ver con la funcionalidad de regalo, bien sea para sus hijos, conyugue o decoración del hogar. En estos casos, los intercambios del lenguaje económico, son sustituidos por la representación simbólica que da la subjetividad de los hijos/hijas y/o conyugue en relación con el objeto entregado (CE), dada así una forma de cohesión familiar, acuñando a Ibáñez (citado por Kisnerman, 1998) con la afirmación frente a

los “ pensamientos constituidos y constituyentes” (p.136) con los que “se van construyendo históricamente a partir de la cultura acumulada, de valores compartidos , que conforman la memoria colectiva y la identidad de una sociedad o un grupo” (Kisnerman, 1998, p.136) es así, como esa interacción reafirma vínculos afectivos, quitando peso a la situación penitenciaria que envuelve a la familia.

Aparece otro escenario de comercialización, a “nivel de intercambio con el exterior de la vida institucional, propicia la apertura de un lugar que tradicionalmente se conocía como ámbito cerrado” (Acevedo, 2003, p.52) y que ahora se hace posible en el COMEB, cuando el SPL oferta a la demanda, -personas asistentes a las visitas-, en los pabellones empiezan a establecerse relaciones de mercado:

Las relaciones de distribución dependen a su vez de las relaciones de producción; la manera en que se opera la distribución de los productos en la sociedad está determinada por la forma en que los hombres participan en el proceso social de la producción (Lange, 1963, p.20)

La idea anterior, expresa cómo el lugar de producción, a su vez es lugar de distribución y comercialización, éste confluye en la construcción de atmosferas en la realidad socio-económica de los SPL, esto siendo consecuencia de las ponderaciones en las interacciones con la sociedad y su contexto intramuros. Estas atmosferas propician oportunidades para ofertar los productos y beneficiarse en sus propios gastos dentro del establecimiento; tal es el caso de Arturo que tras su relato corrobora lo que se plantea anteriormente:

-Entrevistador: ¿cómo es el proceso para que su familia venda los productos? ¿O usted mismo los vende acá?

- Entrevistado: No, yo a ella muy poco le doy para que los venda allá, si le encargan ahí sí, del resto yo los vendo acá, ahí sacamos nosotros lo que es sábado y domingo o en el patio tenemos un puestico donde colocamos todos los artículos todos de todos los compañeros, eso son artas cosas, allá hay mucha cosa que comprar como ahí vienen las visitas ellos miran y le compran a uno ¡ay que me gusto tal cosa! ¡que tal! (...) le colaboran a uno las mimas visitas.

**FIGURA 10. TIPOLOGÍA FAMILIAR**

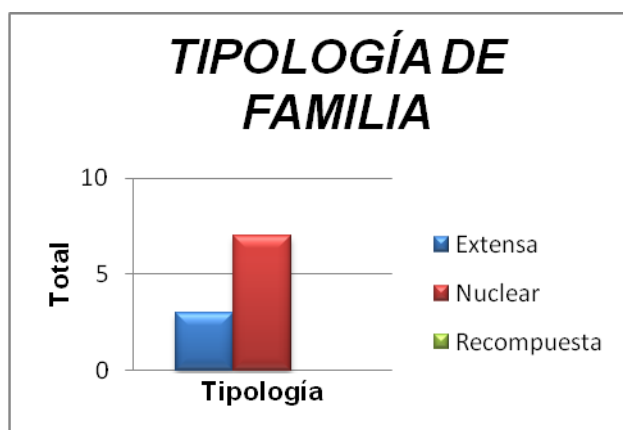


TABLA N° 10 TIPOLOGÍA FAMILIAR	
TIPOLOGÍA FAMILIAR	TOTAL
Extensa	3
Nuclear	7
Recompuesta	0

**Descripción:**

La tipología familiar que se presenta mas entre los Sujetos Privados de la Libertad es la Nuclear con siete (7) SPL, mientras que con familia extensa solo hay tres (3) SPL.

En un primer plano se encuentran dos tipologías familiares, nuclear y extensa; Sin embargo, es importante resaltar que al momento de realizar la visita en ámbito familiar, se identifica el tipo de familia que era antes que el SPL cometiera el delito e ingresara a la realidad penitenciaria; se realiza tal aclaración, ya que durante la exploración del campo y en



la ejecución del *Programa Transversal de Familia* se encontraron características propias de la primera red social, en la que sus lazos, vínculos, interacciones afectivas, sociales y hasta económicas como es el caso, giran en torno a las dinámicas familiares a partir de la situación penitenciaria; tales características, deberían llevar al Trabajo Social a diferenciar en su denominación conceptual las relaciones familiares dadas entre el espacio extramural e intramural.

Aún así, se decide utilizar las tipologías de familia teniendo en cuenta a Zapata (2002) con su definición:

Tipología familiar es una categoría que establece a la vez, la composición: es decir la forma observable del grupo familiar, en cuanto a su tamaño, la forma matrimonial y de parentesco que presenta, la ubicación residencial y el número de generación que influye, el funcionamiento, ósea la forma como están distribuidos los roles o papeles que cumplen los miembros de la familia, como son la autoridad, las tareas y la forma como esta distribución influye y es influida por el grupo más amplio en la cual se inscribe la familia. (p.53)

Las categorías empleadas están teóricamente construidas, con el fin de tener una solidez metodológica y conceptual; tal es el caso de dos tipologías familiares, las cuales se identifican “casi universalmente, como la *familia extensa* la cual es formada por varias generaciones y la *familia nuclear* formada por una pareja de padres y sus hijos” (Zapata. 2012 p.53). Dentro de la aplicación, recolección y análisis, se encuentra que a raíz del ingreso de los padres de familia a la penitenciaria, los sistemas que se consideraban como nucleares, presentan una serie de cambios dentro de sus dinámicas familiares, sociales y económicas.

Dentro de los cambios en el núcleo familiar, se encuentra que las madres a la hora de asumir nuevos roles dentro de la familia, tienen varias situaciones que generan problemas y pérdida del control de la autoridad hacia sus hijos, ya que muchos de ellos no aceptan la realidad a la cual se deben enfrentar y por tal razón tienen cambios de conducta negativos, inestabilidad emocional, bajo rendimiento escolar, violencia intrafamiliar.

La situación anterior genera dificultades en la capacidad de adaptabilidad como

Proceso del funcionamiento familiar, está relacionado con la cohesión, la afectividad y la comunicación y facilita que el sistema o sus integrantes sean flexibles y capaces de cambiar, en su estructura de poder, las relaciones entre roles y las reglas de la relación, respuesta al estrés situacional y al propio del desarrollo, abarcando un conjunto de vínculos y redes familiares (Quintero, 2007, p.27)

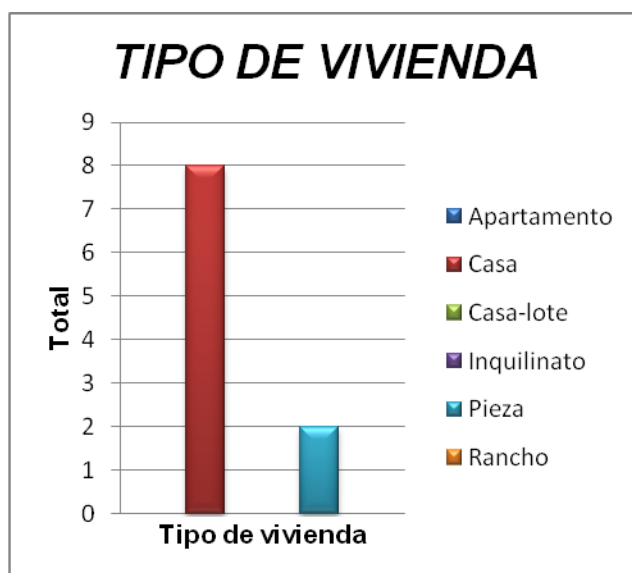
Si bien es cierto, para muchas de las familias la situación penitenciaria de su esposo y padre, trajo la presencia de problemas en sus diferentes esferas, sin embargo, esa capacidad de adaptabilidad ha sido adquirida por otras familias del estudio investigativo, empleando específicamente la resiliencia, a la hora de sobreponerse a los quebrantos en los vínculos, comunicación y socio-economía, por tal razón, se rescata y reconoce tal capacidad en la intención de brindar sostenibilidad.

Frente a las dinámicas sociales de las familias, se resalta la importancia de las redes sociales, en su intención de brindar apoyo incondicional a las familias, generando interacciones de manera natural, fortificando recursos y posibles soluciones en situaciones difíciles, propiciando recursos básicos cuando en las familias se presenta precariedad, ya bien sea económica ó afectivamente (Quintero., 2007). Dentro de las redes encontradas, hay

gran presencia de instituciones religiosas que con su misión, ayudan y proveen económica y alimentariamente a algunas familias, como es el caso de la familia de Edwin, la cual recibe un mercado de cien mil pesos mensuales y le facilitan la labor de comercialización y venta de los productos que su esposo realiza al interior de la penitenciaría; por otra parte, se encuentran las instituciones educativas, las cuales realizan acompañamientos psicológicos a los menores que tienen problemas al interior de las dinámicas familiares.

Finalmente, las condiciones económicas en las familias de origen nuclear se ven afectadas en algunas más que otras, esto se debe a las características y dinámicas propias de cada una; de las siete familias, hay tres que se encuentran con una diferencia desfavorable frente a los ingresos y egresos, ya que el proveedor principal era el SPL, en las otras familias hay una diferencia favorable ya que antes del ingreso del SPL a la penitenciaría, las dos familias aportaban económicamente.

Ahora se revisan e identifican las características de las tres (3) familias de origen extenso restantes, en donde se resalta el papel de redes de parentesco en donde Quintero. (2007) afirma que “son importantes en el apoyo económico, en la realización de tareas domésticas y en el cuidado de niños y niñas” ya que en la mayoría de casos, asumen el papel de proveedores económicos de la familia, disminuyen los gastos de la esposa del SPL y cuidan los niños para que pueden trabajar sin ninguna restricción; tal es el caso de la familia de Milena (mamá, padrastro, hermano menor), los cuales se vieron en la necesidad de viajar desde su lugar de origen (Barranquilla) para ayudar a Milena en el cuidado de sus hijos, brindándole la oportunidad de trabajar, con el fin de generar más recursos económicos y lograr satisfacer las necesidades de su familia, ya que el dinero que David le envía no alcanza para cubrirla.

**FIGURA 11. TIPO DE VIVIENDA.**

TIPO DE VIVIENDA	TOTAL
Apartamento	0
Casa	8
Casa-lote	0
Inquilinato	0
Pieza	2
Rancho	0

**Descripción:**

Ocho (8) de los diez (10) SPL viven en casa, el número restante viven en piezas.

Al realizar una comparación de los lugares donde vivían las familias antes y después que ingresara el principal proveedor a la penitenciaría, se logra identificar que las comodidades se han venido reduciendo paulatinamente, ya que la mayoría de familias afirman que no tienen la capacidad económica para seguir costeadando los gastos que implican los arriendos de las viviendas anteriores y el sustento de las casas propias; más aún cuando “la discrepancia más pronunciada se puede observar entre las percepciones de la realidad familiar masculina y femenina. (...) Esto tiene, implicaciones para el bienestar familiar, la cohesión familiar, la distribución intra-familiar de recursos y privilegios y el auto-concepto parental y filial.” (Cebotarev, 2008, p.117). Considerando que la representación social del padre y esposo, es de-construida por la familia en efecto de su ausencia afectiva directa, autoridad, apoyo, rol conyugal, su aporte económico, entre otros.

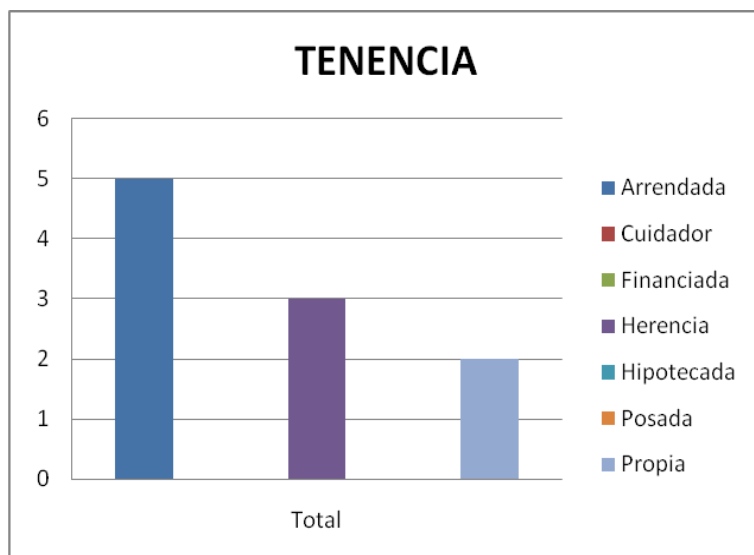
Justificando lo anterior, tal es el caso de Johanna y Edgar quienes afirman que vivían en un apartamento, pero debido al proceso de prisionalización de Edgar, ella y su hijo tuvieron que cambiar su lugar de vivienda por una habitación, con el fin de reducir gastos y poderlos utilizar en las necesidades que van generando Johanna, su hijo y las dinámicas penitenciarias.

Teniendo en cuenta que tres de las familias vivían en la casa de los padres, y para disminuir costos de pago del arriendo, tuvieron que reducir los espacios habitacionales; las familias manifiestan que a raíz del estado judicial del SPL se ven en la obligación de someterse a pasar incomodidades, porque no tienen la capacidad económica de conseguir una vivienda más cómoda. A lo que se trae a De Jong (2010) quien afirma que “es importante entender el mundo material de la familia y el mundo subjetivo constituido por representaciones y pensamiento (...) cambia la familia, cambia el contexto, cambia las representaciones.” (p.17), es importante reconocer que a partir de la cotidianidad y los hechos sociales, la identidad de la familia esta en constante cambio.

La mayoría de las viviendas de los SPL y sus familias, se encuentran en lugares populares y residenciales, dichos lugares, tienen altos índices de vulnerabilidad frente a las problemáticas sociales, como: violencia, pandillismo, inseguridad y drogadicción; lo que hace a la familia fácilmente permeable a mencionadas problemáticas y permaneciendo en lugares de alto riesgo especialmente para los hijos e hijas, lo que genera que la madre y quienes apoyan el proceso dupliquen esfuerzos para su crianza, y adopte “los cambios de paradigma que acompañan el tercer milenio, en la familia, en la perspectiva de género y el papel asignado a la mujer (...) asumiendo el concepto de jefatura femenina (...) sin la

presencia del compañero o cónyuge.” (Quintero, 2002, p.1) Situación que es axiomática en la realidad de las relaciones entre SPL, familia e institución.

**FIGURA 11.1 TENDENCIA**



<b>TENDENCIA</b>	<b>TOTAL</b>
Arrendada	5
Cuidador	0
Financiada	0
Herencia	3
Hipotecada	0
Posada	0
Propia	2

**Descripción:**

En la tendencia de los lugares donde viven las familias de los SPL, prevalece el arriendo con cinco (5) familias, seguida de herencia con tres (3) y por ultimo propia con dos (2) familias.

A continuación se realiza una comparación del equipamiento de la vivienda, realizando los siguientes cuestionamientos con la entrevista y visita en ámbito familiar, ¿qué consiguió la pareja antes que él ingresara al establecimiento a cumplir su condena? y ¿qué han logrado obtener con la comercialización de los productos que elaboran al interior de la penitenciaría? Los respectivos cuestionamientos se responden en las próximas tablas y figuras.

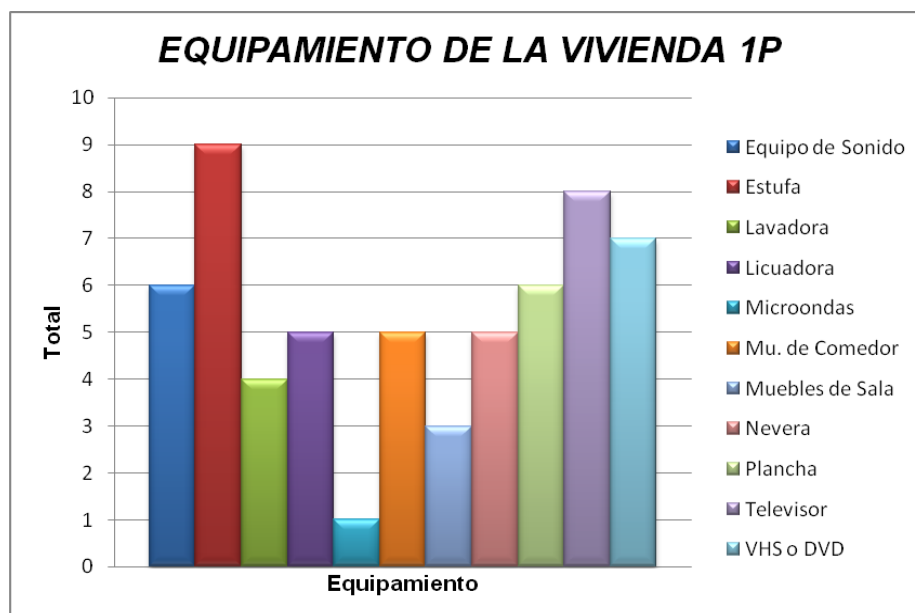
Las abreviaturas que aparecen en las figuras hacen referencia:

**1P:** 1=antes; P=Pareja (Equipamiento de la vivienda antes de ingresar a la penitenciaría)

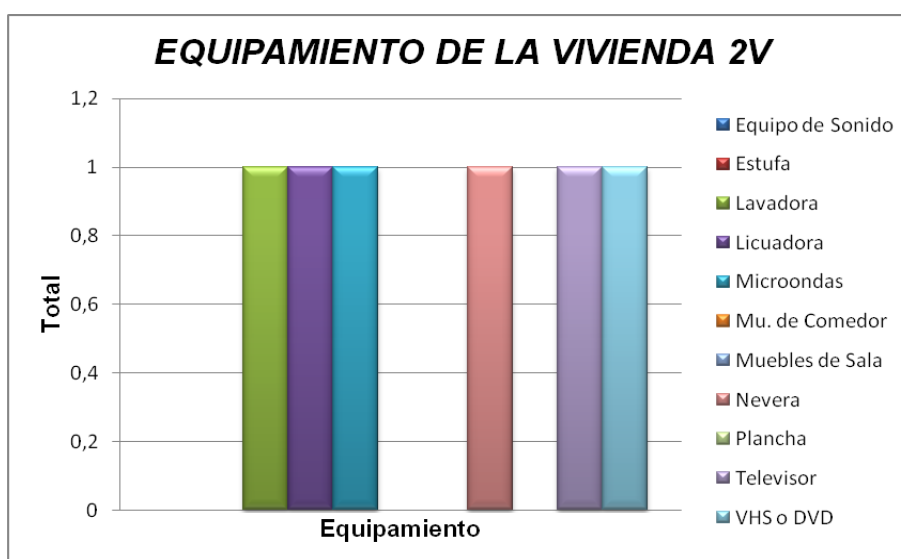
**2V:** 2=después; V=Venta (Equipamiento de la vivienda conseguido con la venta de los productos)

**FIGURA 11.2 EQUIPAMIENTO DE LA VIVIENDA.**

<b>TABLA N° 11.2 EQUIPAMIENTO DE LA VIVIENDA</b>		
<b>EQUIPAMIENTO DE LA VIVIENDA</b>	<b>INDICADOR 1P</b>	<b>INDICADOR 2V</b>
Muebles de sala	3	0
Muebles de comedor	5	0
Plancha	6	0
Equipo de sonido	6	0
Lavadora	4	1
VHS ó DVD	7	1
Estufa	9	0
Licuada	5	1
Televisor	8	1
Nevera	5	1
Microondas	1	1

**Descripción:****1P: Equipamiento de la vivienda antes de ingresar a la penitenciaría.**

En el equipamiento de la vivienda 1P de las familias de los SPI, prevalece la estufa con nueve (9) familias, en segundo lugar el televisor con ocho (8) familias, en tercer lugar el VHS o DVD con siete (7) familias, en cuarto lugar la plancha y el equipo de sonido con seis (6) familias cada uno, en quinto lugar los muebles de comedor, licuadora y nevera con 5 familias, en sexto lugar la lavadora con cuatro (4) familias, el séptimo lugar los muebles de sala con tres (3) familias y por último el microondas con una (1) familia.

**Descripción:****2V: Equipamiento de la vivienda conseguido con la venta de los productos.**

El equipamiento de la vivienda 2V de las familias de los SPL, se encuentra la lavadora, VHS o DVD, licuadora, televisor, nevera y microondas cada uno con una familia.



Ninguna familia manifiesta durante la realización de la entrevista haber obtenido algún bien material elaborados para su vivienda, por medio de la comercialización de los productos, a excepción, de la familia de David, quien afirma comprar lavadora, DVD, licuadora, televisor, nevera y microondas, con la comercialización de los productos elaborados durante los nueve meses que ha trabajado en el taller.

Esto se logra por medio de venta de rifas a conocidos, vecinos, amigos realizadas por la esposa, los productos que permitieron estas adquisiciones fueron barriles y toros que cumplen la función de licoreras.

Luego del recorrido a través de algunos ámbitos relevantes en la socio-economía de los SPL y sus familias, para identificar algunas características que permiten direccionar el ejercicio *narrativo-reflexivo* de la investigación; de esta manera se llega a la matriz número 5.

#### Matriz 5.

<b>DE LOS INGRESOS Y EGRESOS</b>			
<b>SPL Y FAMILIA</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>DIFERENCIA Déficit-Superávit</b>
David	\$ 790.000	\$ 816.000	(\$ 26.000)
Brigner	\$ 740.000	\$ 724.000	\$ 16.000
Arturo	\$ 420.000	\$ 500.000	(\$ 80.000)
Giovanny	\$ 940.000	\$ 592.000	\$ 348.000
Eliecer	\$ 700.000	\$ 1.010.000	(\$ 310.000)
Edwin	\$ 1.080.000	\$ 1.016.000	\$ 64.000
Edgar	\$ 820.000	\$ 650.000	\$ 170.000
Jorge	\$ 500.000	\$ 351.000	\$ 149.000
Vicente	\$ 700.000	\$ 349.800	\$ 350.200
Edison	\$ 589.000	\$ 612.500	(\$ 23.500)

**Descripción:**

Cuatro (4) de las familias de los SPL tienen un déficit económico, dos (2) tienen superávit económico mayor a \$ 200.00, dos (2) de \$ 100.000 a \$ 200.000, y dos (2) menor a \$ 100.000.

A manera de conclusiones del presente capítulo, se hace un balance de los ingresos y egresos mensuales de cada familia según la información suministrada frente a su situación socio-económica. En este sentido y como se refleja en la matriz 5, se realiza un hallazgo de del déficit y superávit que sufre el sistema familiar, reconociendo el postulado de Vaughan (citado por Cebotarev, 2008) en el que considera la familia “como unidad socio-económica funcional, que desempeña papeles importantes para la sobrevivencia humana y comprenderla en términos de proceso de cambio.”(p. 116-117), en donde se reconoce a la familia como institución proveedora y constructora de proyectos de vida, que propendan mejores interacciones con su medio social, económico, político y cultural.

Es así, como la interacción con el medio económico de los miembros del grupo, se ve reflejada en datos que muestran a ocho de las familias con un ingreso mayor al salario mínimo legal vigente (SMLV) en Colombia, referente a los egresos,, se evidencia que tres de las ocho familias sobrepasan sus gastos, lo cual les genera un déficit en sus finanzas y faculta el riesgo a mantener la estabilidad social, en términos de educación, salud, recreación vivienda , alimentación, entre otros; las familias restantes reciben mensualmente ingresos menores al SMLV y de la misma forma no le es suficiente para sus gastos totales.

Se hace un balance entre los egresos e ingresos de las familias, luego de las entrevistas familiares y visita en ámbito familiar para así describir las movilizaciones económicas y posteriormente sociales que hay a partir del trabajo del SPL y el de la madre de familia, de allí el efecto sobre el núcleo.

## II CAPÍTULO

### CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS DE LAS FAMILIAS DEL SPL FRENTE A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES (DSEC)

Luego de la información obtenida en la identificación de las condiciones socio-económicas de los SPL y sus familias, estas se analizan frente a la garantía de los derechos sociales, económicos y culturales (DSEC), consagrados en la Constitución Política de Colombia de 1991.

Se retoma lo dicho en el marco legal, en donde se resalta la preponderancia que la constitución hace con la familia en su artículos 5° y 42°, los cuales la entienden como núcleo e institución fundamental de la sociedad, en donde el Estado garantiza sus derechos a la protección integral, la honra, la dignidad y la intimidad.

Por otra parte, ya nombrado en el marco teórico, el SPL se cataloga como mujer u hombre único, autónomo en sus pensamientos y acciones, poseedor de derechos y deberes, por haber actuado en contra de las leyes de un país, se encuentra aislado de las dinámicas sociales, políticas y económicas de una sociedad y es apartado en un establecimiento carcelario, penitenciario o reclusión de menores de algo necesario y deseado como la libertad.

Teniendo claro los conceptos anteriormente mencionados, y en busca de contextualizar al lector, se señalan los artículos que responden a la intención investigativa, los cuales permiten realizar el análisis junto con la información que se obtiene tras la recolección de datos.

En el artículo 44 y 45 de la constitución se consagran los derechos fundamentales de los niños y jóvenes, en donde el Estado debe garantizar la protección del menor, con el fin de hacer cumplir los derechos como la vida, educación, salud, cuidado, cultura, libre expresión, desarrollo integral, entre otros.

Luego de la información obtenida en la identificación de las condiciones socio-económicas de los SPL y sus familias, estas se analizan frente a la garantía de los derechos sociales, económicos y culturales (DSEC), consagrados en la Constitución Política de Colombia de 1991.

Se retoma lo dicho en el marco legal, en donde se resalta la preponderancia que la constitución hace con la familia en su artículos 5° y 42°, los cuales la entienden como núcleo e institución fundamental de la sociedad, en donde el Estado garantiza sus derechos a la protección integral, la honra, la dignidad y la intimidad.

Por otra parte, ya nombrado en el marco teórico, el SPL se cataloga como mujer u hombre único, autónomo en sus pensamientos y acciones, poseedor de derechos y deberes; quien por haber actuado en contra de las leyes de un país, es apartado de algo necesario y deseado como la libertad, en un establecimiento carcelario, penitenciario o reclusión de menores, repercutiendo en el ejercicio pleno de sus esferas sociales, políticas y económicas dentro de una sociedad.

Teniendo claro los conceptos anteriormente mencionados, y en busca de contextualizar al lector, se señalan los artículos que responden a la intención investigativa, los cuales permiten realizar el análisis junto con la información que se obtiene tras la recolección de datos.

En el artículo 44 y 45 de la constitución se consagran los derechos fundamentales de los niños y jóvenes, en donde el Estado debe garantizar la protección del menor, con el fin de hacer cumplir los derechos como la vida, educación, salud, cuidado, cultura, libre expresión, desarrollo integral, entre otros.

Sin importar las condiciones judiciales del padre de familia, el Estado debe brindar la estabilidad económica, social, y en efecto un ambiente propicio para la educación, la salud y la recreación. Sin embargo, este papel estatal no ha sido llevado a cabo con plenitud, corroborándolo dos de familias que desde su experiencia personal hablan de su vínculo con programas gubernamentales:

### **Familia Giovanni**

-Entrevistador: ¿Gastos de alimentación?

-Esposa: Yo a veces le ayudo a la gente en las casas y de ahí saco lo del almuerzo o gasto aquí...antes lo compraba en el comedor, que me salía a dos mil quinientos (\$2.500), entonces ellos también se cansaron de la comida de allá y los desayunos me los dan de Bienestar.

Por el contrario, con otras familias que no tienen ayuda y tienen más dificultades para poder acceder a ciertos programas, como ejemplo, la esposa de Eliecer en su entrevista familiar cuenta:

### **Familia Eliecer**

-Entrevistador: ¿recibe algún tipo de pensión?

-Esposa: No señora...nada. Ah! Porque hasta el subsidio que daban familias en acción se lo quitaron a los niños.

-Entrevistador: ¿por qué?

-Esposa: No se sabe porque.... En ese tiempo, creo que el año pasado hubo como un cambio de más familias en acción y no sé qué, y tenía que ir uno a activar papeles y eso, yo precisamente estaba trabajando cuidando unas niñas en esos días, no me dieron permiso entonces ni modos se perdió eso.

El desconocimiento de sus derechos, junto con las nuevas responsabilidades que deben adquirir tras el proceso de prisionalización de su esposo, generan, en este caso la pérdida del subsidio de familias en acción, agravando las problemáticas económicas, ya que con este subsidio suplían algunas necesidades básicas al interior de la familia o del SPL en el establecimiento penitenciario.

### **Artículo 49. Salud y saneamiento ambiental**

Una primera mirada que se da en este artículo, es su carácter de servicio, lo que lleva a pensar en la salud más como derecho indispensable no negociable, seguido esto la segunda

mirada del Estado siendo garante del mismo; respecto a la investigación son ocho familias que acceden a la salud pública, aún así esto no certifica que la calidad esté ejerciéndose a cabalidad, tema que no es desconocido para la realidad del país, quizás por estas razones dos familias prefieren y contemplan la posibilidad de buscar un plan de salud privada: como ejemplo puntual, las dos familias anteriores también manifestaban en su entrevista que prefieren cancelar su salud mensualmente y no sumarse a la baja calidad del “servicio público”.

### **Artículo 51 y 58. Vivienda digna y propiedad privada**

Los artículos 51 y 58 cuentan con el derecho a una vivienda digna, pero este ¿cómo se está cumpliendo? Ya que el vivir en una hogar con ciertas características estructurales, no garantiza un espacio habitacional confortable, apto para su seguridad, salud, movilidad, servicios públicos, entre otros. Además la posibilidad de acceder a una propiedad privada, se ve limitada por la falta de oportunidades y por sus condiciones económicas.

### **Artículo 53. Trabajo.**

Por este lado a los SPL se les permite adherirse al trabajo llevando a cabo el proceso de tratamiento penitenciario y en el que puede beneficiarse dentro del establecimiento. Eso mientras están dentro, luego la tarea de emplearse es más ardua, y como se ha nombrado en el capítulo anterior, la estigmatización para el que quiere retornar a la sociedad con acciones legales a la sociedad, esto le impide su ejercicio pleno de ciudadano.



Eso por el lado del SPL, ahora en la familia la mujer debe afrontar los gastos totales del hogar, conociendo que la mayoría trabaja esporádicamente, sin ninguna garantía cuando el artículo habla de la protección a la mujer, este debería cumplirse desde el momento que la mujer queda como jefe de hogar cuando el compañero entra a cumplir su condena. Sin embargo, ella debe costear sin ninguna seguridad de calidad de vida.

#### **Artículo 67. Educación.**

El 99% de los niños, niñas y adolescentes se encuentran estudiando en colegios del Estado, el porcentaje que resta es el caso del hijo del SPL Giovanni ya que él está en colegio privado. Igual que en los anteriores análisis de los artículos este se ve reflejado en cobertura, en cuantificación, mas no en calidad y brindando perspectiva competitiva, innovadora para futuros ciudadanos.

## CAPÍTULO III

### EMPRESARIADO SOCIAL (ES)

Para el desarrollo de éste capítulo, es indispensable contextualizar al lector en la definición de *empresariado* Sanabria (2011)

El empresariado hace referencia a diversos aspectos del ser humano, define la manera como las personas afrontan diferentes situaciones y la forma en que se toman decisiones. Encierra componentes actitudinales, sociales y personales. Algunos de estos aspectos son los conocimientos y la capacidad de aprendizaje de la persona y la constante búsqueda de beneficio sea económico, social, ecológico, cultural o de otra naturaleza. (p.10)

Tal concepto viene acompañado de la categoría de lo *social*, refiriéndose en esencia a la interacción entre sujetos en los que se cimientan relaciones constituidas de significados, a lo cual Ibañez (citado por Kisnerman (1998) en su obra *Pensar el Trabajo Social: Una introducción desde el construccionismo*) alude.

Es ese fondo común de significados el que permite a los individuos investir a los objetos con una serie de propiedades que no se poseen de por sí, sino que son construidas conjuntamente a través de la comunicación. Lo social se ubica no en las personas ni fuera de ellas, sino entre las personas, en el espacio de significados del que participan o que construyen conjuntamente. (p.135)

Se pretende con la individualización de dichos términos comprenderlos, para así vislumbrar a fondo la intención prospectiva de bienestar socio-económico de la investigación, dirigido a los SPL y sus familias respecto al trabajo penitenciario, con repercusión inductiva hacia el desarrollo humano, con la visibilización de las posibilidades del emprendimiento social como propuesta alternativa de sostenibilidad y sustentabilidad de los SPL y sus familias.

De la misma forma, se define emprendimiento social basado en una propuesta desde la Corporación Universitaria Minuto de Dios, con el libro titulado “*Innovación para la generación de la idea de negocio*” en el cual especifica:

Las personas que trabajan por un bienestar común, por el desarrollo de la comunidad y por el crecimiento y mejoramiento de las condiciones de vida de las personas que la conforman (...) permite que el crecimiento grupal sea más importante que el crecimiento personal. (Sanabria, 2011, p.13)

Cuando se habla de visibilizar el emprendimiento social, se hace referencia a los aportes que éste enfoque puede dar a las familias de los SPL, y no sólo como núcleo familiar individual, sino considerando a las familias como un grupo social – sabiendo que es lo social-, en la que entra una forma de economía solidaria “ las relaciones de producción son sencillamente el resultado del carácter social del trabajo, el resultado del hecho de que, en el proceso de la producción, existen la cooperación y la división del trabajo”(Lange, 1963, p.19), por lo tanto, cuando se concibe una idea de emprendimiento social, contribuye a que los miembros de éste grupo tengan una visión creativa para la distribución y comercialización de los productos que elabora el SPL, estando dentro y fuera de la penitenciaría, y se dice

fuera, reconociendo que al sujeto le es difícil emplearse por estigmatización social cuando termina su condena y hace vinculación nuevamente a la sociedad.

Para ello los investigadores comprenden que el ES construye mentalidad creativa, social, por supuesto emprendedora, lo que lleva a precisar en el ser de un emprendedor social: “desarrolla nuevas oportunidades de negocio dirigidas a generar rentabilidad. (...) el beneficio de su iniciativa no es sólo para él, sino para un grupo de personas con las que desarrolla su proyecto”. Ahora bien, ¿Quiénes son los emprendedores sociales? ; ¿qué características tienen?; ¿Qué deben hacer?

Las respuestas a esas preguntas son el proceso que se expone desde la investigación, con los aportes del ES a la calidad de vida de la familia de los SPL, y una aproximación al desarrollo humano en donde Sen (citado por Bertolotto, 2005) menciona a “los activos sociales y las capacidades de las personas” fundamentales para su crecimiento socio-económico.

Para ese crecimiento económico y además social, el reto es creer en esas capacidades, ya que “sólo en la medida en que cada individuo confíe en los demás, estará dispuesto a compartir con ellos sus responsabilidades y aunar esfuerzos para el logro de determinados objetivos. Esta confianza, que, tal como ya se indicó, es la que aplicada al caso del crecimiento económico se ha denominado capital social” Zorro (Citado por Vélez, 2008)

Retomando la pregunta: ¿quiénes son los emprendedores sociales?, ya hay claridad conceptualmente, ahora, en el contexto que aquí se presenta, son los actores influyentes en un posible proceso de ES. Como emprendedor social A (ES-A), se denomina a los trabajadores

sociales en este caso, ya que son ellos quienes en un primer momento incentivan y despiertan en los SPL y sus familias -los emprendedores sociales B (ES-B)- el interés de tomar como oportunidad de negocio la labor del hombre dentro de la penitenciaría.

El trabajador social debe tener en cuenta su importancia como activo social en el aprovechamiento y visibilización de capacidades, porque brinda y acompaña en la identificación de herramientas prácticas, porque más allá del cambio que puede llegar a gestionar, es el aprehender y aprender del cambio de las familias, así utilizarlo como situación potencial para la calidad de vida de las familias de los SPL. Con este se comienza la respuesta de la segunda pregunta que hace mención a las características del emprendedor social.

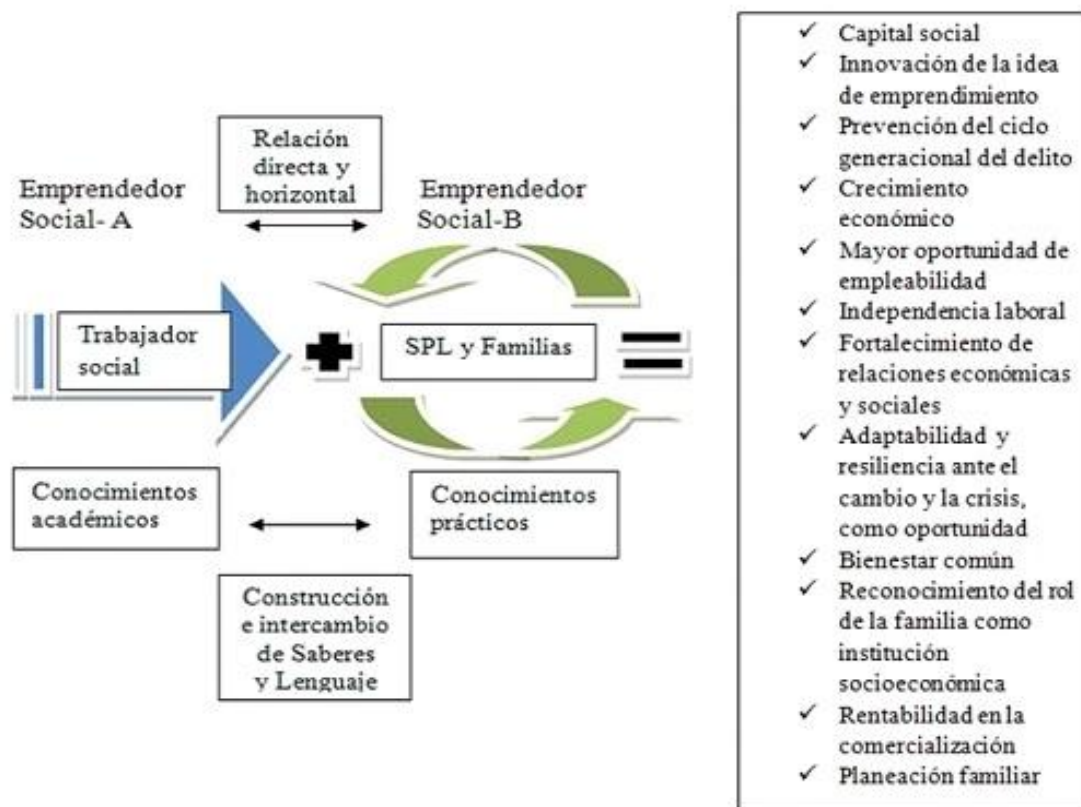
Las características del emprendedor social B son casi naturalizadas, debido al proceso de adaptabilidad que han venido sufriendo las familias, ya que de una u otra forma, junto con los SPL, adoptan el proceso de prisionalización de su pareja o padre, así que habitúan también este estilo de vida, sólo que desde extramuros; es precisamente este último el factor de aprovechamiento de oportunidades, porque el estar fuera y en paralelo de las dinámicas de la penitenciaría, genera el punto clave del efecto de producción, distribución y comercialización de los productos de madera.

Ahora, ¿qué hacen? Se resalta que una familia podría por sí sola y como núcleo, explotar una idea de emprendimiento, volverla rentable para sí misma; aun así, este capítulo pretende dar cuenta del impacto que traería consigo una práctica de *economía solidaria* enfocada en el Emprendimiento Social, con los conocimientos teórico/prácticos que tiene el ES-A y el empirismo de los ES-B, en un intercambio de saberes, pero no sólo entre ES-A,

sino también entre ellos; para construir juntos la relación socio-económica, que llevará al bienestar común; esto de por sí ya es economía solidaria, teniendo en cuenta que esta refiere “el conjunto de las actividades que contribuyen a la democratización de la economía, a partir de compromisos ciudadanos” (p.19) en los que la influencia de la cultura para la interacción y relaciones de mercado toma un papel fundamental junto con la democratización de la economía.

Se expone a través de una gráfica el proceso de posibilidades que permite el ES, las habilidades y características empleadas en el mismo por los activos sociales.

**Gráfica 4. EMPRENDIMIENTO SOCIAL**



**Elaboración propia.**

Una vez visibilizado el emprendimiento social y sus posibles aportes al mejoramiento de la calidad de vida de los SPL y sus familias, se concreta con la significancia de la sostenibilidad con una idea innovadora, productiva y rentable, en la que prima la solidaridad entre corresponsables de una misma realidad, además la sustentabilidad, que más que un proyecto socio-económico, sea un proyecto de vida a través del tiempo.

## TÍTULO VIII

### CONCLUSIONES GENERALES

La identificación de las condiciones socio-económicas del SPL y su familia, condujo a los investigadores a mostrar la realidad que viven un grupo de familias luchando por la supervivencia de sus miembros, aun más, cuando quien proveía la mayor parte de los ingresos mensuales era el jefe de hogar, ahora éste, inmerso en el contexto penitenciario utiliza sus capacidades para suplir necesidades propias que le permiten no ser una “carga” para su familia, también como símbolo de vinculación afectiva y en el mejor de los casos apoyar económicamente a la sostenibilidad de la misma, por medio de la producción, distribución y comercialización de los productos elaborados con su trabajo.

En consecuencia, la pareja del SPL asume el papel de proveedora principal, buscando suplir las necesidades de supervivencia, convirtiéndose paulatinamente en “*super mujer*” cumpliendo con nuevos roles en la jefatura del hogar; esto permite en la mayoría de los casos y en lo que se logra evidenciar una aparente estabilidad económica, porque cuantitativamente hablando, pocas de las familias manifiestan tener un déficit en sus finanzas.

Otro elemento importante a resaltar es la ayuda de la familia extensa, frente a las condiciones socio-económicas, quienes hacen las veces de cuidadores de hijos e hijas de los SPL, permitiendo a algunas conyugues desenvolverse en el campo laboral, así tener la posibilidad de responder por la manutención de sus hijos y en ocasiones el de su esposo; a su vez, el apoyo afectivo que brindan, es preponderante en el desarrollo recreativo y emocional



del menor; por último se resalta el rol de colaboradores económicos, a la hora de compartir algunos gastos del hogar, lo que se ve reflejado en la disminución de egresos.

Se identificaron las dinámicas de mercado que se generan extramuros e intramuros de una penitenciaría, en las que se establecen relaciones sociales, debido al intercambio de culturas y de lenguaje a la hora de la comercialización de los productos, con actores influyentes como visitas de los SPL, red social primaria y red social secundaria.

La integralidad en la garantía de los derechos para las familias, se ve vulnerada parcialmente, ya que el Estado no ofrece las condiciones en las oportunidades para el pleno desarrollo en cada una de las esferas, social, económica y política de cada una de las familias; Cuando se afirma que hay una vulneración parcial, se realiza tras analizar los testimonios recolectados, en donde afirman que si bien se les supe la necesidad o el derecho, no cumplen con sus expectativas referente a la calidad y proyección que ellos esperan. Además un factor incidente en la garantía de los derechos para las familias, es el sesgo social e imaginario de la sociedad para incluirlos en sus campos laborales, lo que abre la puerta a la exclusión social.

Dentro del reconocimiento de los derechos, se incluye una parte fundamental para el estudio investigativo y un logro que llevado por la reflexión, crítica y propuesta, se consigue con la descripción conceptual de *Sujeto Privado de la Libertad* -ya que no se encontró referencia bibliográfica alguna como concepto- dentro un marco de dignidad y respeto, reconociendo que las personas en el cumplimiento de su condena, no dejan de tener una serie de derechos y deberes.

Se visibiliza el emprendimiento como alternativa en el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar, la sustentabilidad y sostenibilidad económica y social a través del tiempo; La importancia de la relación directa y horizontal entre el trabajador social, el SPL y su familia, en la construcción e interacción de saberes y lenguajes como metodología para la prevención en el ciclo generacional del delito, el fortalecimiento de las relaciones socio-económicas, la independencia laboral, el crecimiento económico y el bienestar común, a partir de la economía solidaria como método de Emprendimiento Social.

Al final del proceso investigativo, como se nombra en el comienzo del documento, un factor de la relevancia social es el *encuentro de familia*, que se realiza como cierre y agradecimiento a las familias y los SPL por haber aceptado interactuar con los investigadores en un estudio sobre sus vidas desde la experiencia penitenciaria. Este encuentro generó manifestaciones afectivas, análisis directo de parte de los investigadores en la relación familiar a la hora de su contacto y reencuentros entre padres e hijos después de un considerable tiempo sin compartir. Además, se hace un reconocimiento por el rol que cumple la mujer como madre y esposa sin la compañía de su conyugue.

## REFERENCIAS

- Acevedo J., (2003). Reflexiones Acerca del Trabajo Social en Cárceles. Ed.Espacio.
- Acuerdo 010, 01 de Julio del 2004, Artículo 1-2.
- Bertaux D., (1989), Los relatos de vida en el análisis social. Recuperado de:  
<http://www.cholonautas.edu.pe/memoria/bertaux4.pdf>
- Bonilla E. & Rodríguez P. (1997), Más allá del dilema de los métodos: La Investigación en Ciencias Sociales. Ed. Norma. Colombia.
- Bouché J. Henri, Hidalgo Francisco L. & Álvarez G., (2006) Mediación y orientación familiar. Área de orientación. Ed. DYKINSON, Madrid.
- Calvo L. (2009). Familia, Resiliencia y Red Social: Un abordaje experimental en el trabajo social con familias. Ed. Espacio. Buenos Aires, Argentina.
- Capitán H., (1995), Vocabulario Jurídico, Ed. Temisa S.A.
- Cerda Gutiérrez H. (2011), Los Elementos de la Investigación: Cómo reconocerlos, Diseñarlos y Construirlos. Ed. Magisterio, Bogotá.
- Cebotarev N. (2008), Una Visión Crítica y Política de la Familia y Desarrollo: El legado de Nora Cebotarev. Universidad de Caldas. Manizales.
- Chadi M. (2000). Redes Sociales en el Trabajo Social. Ed. Espacio. Argentina.
- Chamorro C. (2006). Seminario de Investigación: Conferencias Sobre Metodología De La Investigación. Bogotá D.C. Curso Virtual Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de: <http://clasepsicologia.wikispaces.com/file/view/METODOLOGIA-DE-LA-INVESTIGACION.pdf>.

- Consejo Nacional de Trabajo Social, (2002). Código de Ética Profesional de los Trabajadores Sociales en Colombia. Bogotá
- Corbetta P., (2003), Metodología y técnicas de investigación social, Aravaca - Madrid, Ed. Mc Graw Hill.
- Córdoba D. L., Coordinadora Cardona A. L., (2002), Construcción Social- Jurídica de Trabajo Social en Familia, Universidad Tecnología del Choco, Facultad de Derecho.
- Corominas J., (1974), Diccionario Crítico Etimológico de la lengua Castellana, Volumen III, Madrid, Ed. Gregos.
- Corporación Universitaria Minuto de Dios (2008), Cuadernos Institucionales: El Modelo Educativo UNIMINUTO.
- De Jong Eloísa E. (2010). Familia: Representaciones y Significado. Ed. Espacio. Bogotá Colombia.
- De Llano Cristina (1999). Conflictos Familiares a Escena. Ed. PPC. Madrid.
- Denzin N. (1970) Métodos sociológico. Ed. Aldine. Chicago.
- Diccionario del Estudiante, Real Académica Española, (2005), España, Ed. Santillana ediciones Generales, S.L.
- Diccionario de las Américas, Ed, Plaza & James S.A.
- Diccionario enciclopédico, (1999), Ed. Larousse.
- Fernández García T. (2007). Trabajo Social con Casos. Ed. Alianza. Madrid, España.
- Fromm Erich. (1989). El Miedo a la Libertad. Ed.

- Genecco M. (2005). Trabajo Social con Grupos Fundamentos y Tendencias. Ed. Kimpres Ltda. Bogotá D.C.
- Gergen K, (2011). Talks about Social Construccinism. Video recuperado de: <http://vimeo.com/20869747>
- Gómez de Silva G., (2003), Breve Diccionario Epistemológico de la Lengua Española, Ed. Fondo de la Cultura Económica.
- Hernandez I., (2010) Comunicación y Participación en Veinte Localidades de Bogotá. Secretaría de Integración Social. Recuperado de: <http://primerainfancia.org/pg/blog/archive/ivonne/1288594800/1291190400>
- INPEC, (2005), Código penitenciario, recuperado de: <http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/SeccionDerechosHumanosResocializacion/DivisionSocial>
- Kisnerman, (1998), Pensar el Trabajo Social: Una Introducción desde el Construccinismo, Ed. Lumen Hvmanitas.
- Lange O. (1963) Economía Política. Fondo de Cultura Económico. México.
- Ley 1142 de 2007.
- Ley 65 de 1993. Código Nacional Penitenciario y Carcelario, Artículo 22.
- Laville J. (S.J), ECONOMÍA SOLIDARIA, ECONOMÍA SOCIAL, TERCER SECTOR: LAS APUESTAS EUROPEAS, recuperado de: <http://www.top.org.ar/ecgp/FullText/000000/LAVILLE%20Jean-Louis%20-%20Ecomonia%20solidaria%20economia%20social.pdf>
- Observatorio del sistema penal I Els Drets Humans Universitat, (2006), La cárcel en el entorno familiar, Estudio de las repercusiones del encarcelamiento sobre las familias: problemáticas y necesidades, Ed. OSPDH.

- Organización de las Naciones Unidas, (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pérez J. (1997), Socioeconomía. Ed. Trotta. Madrid.
- Puig Mir S., (1989), ¿Qué queda en pie de la resocialización?, Revista EGUZKILORE Cuaderno del instituto vasco de criminología Juan Sebastián N°2.
- Quintero A. (2007). El Diccionario Especializado En Familia y Género: Investigación Terminológica y Documental. Ed. Lumen-Buenos Aires.
- Quintero A. (2004). El Trabajo Social Familiar y el Enfoque Sistémico. Ed. Lumen. Buenos Aires.
- Quintero A. (2002). Cambios de paradigma en las familias con jefatura femenina. Universidad de Antioquia, Medellín Colombia.
- Quintero A. (1997). Trabajo Social y Procesos Familiares. Ed. Lumen/Hvmanitas. Argentina.
- Reglamento de la Penitenciaría Central Nacional, (1931), Ministerio de Gobierno-sección 2, Republica de Colombia, Bogotá, Capitulo II, Artículo 26, Imprenta Nacional.
- República de Colombia, (2006). Código de la infancia y la adolescencia Ley 1098 del 2006. Ed. Unión Ltda. Bogotá.
- República de Colombia, (2009). Ley de protección integral a la familia Ley 1361 del 2009. Colombia.
- República de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. Colombia.

- Sanabria J. (2011). Innovación para la Generación de la idea de Negocio. Ed. Kimpres. Bogotá D.C.
- Sen Amartya (1999). Desarrollo y Libertad. Ed. Planeta.Colombia.
- Socioeconomía, (1997), Ed. Trotta, José Pérez Adán, Prologo de Amita Etzion, Madrid.
- Sponville A., (2005), Diccionario Filosófico, Ed. Paidós.
- Fischer S., Dornbusch R. & Schmalensee R. (1993). Economía. Ed. Mc Graw Hill. México D.F
- Tellez Sanchez R. (2010) Desarrollo Social Alternativo: Un Desafío. Ed. Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, Colombia.
- Vélez A. (2008) Población y Desarrollo: Evidencias e Interrogantes en los Albores del Siglo XXI. Universidad de la Sabana.
- Viscarret J. J., (2007), Modelos y Métodos de Intervención en Trabajo Social, Ed. Alianza. Madrid, España.
- Quezada R. (2012, 24 de Mayo). Responsabilidad Social Aplicada al Sector Público. [Web log post] recuperado de <http://compartiendoexperienciauniversitaria.blogspot.com/>
- Ul Hag M.(1995). Paradigma del Desarrollo Humano. Recuperado de [www.desarrollohumano.cl/pdf/1995/paradigma95.pdf](http://www.desarrollohumano.cl/pdf/1995/paradigma95.pdf)
- Zapata C. Barbará. (2012). Trabajo Social Familiar. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá

## BIBLIOGRAFÍA

- Abad Gómez Héctor (1985). Un paso por la cárcel, Revista Prisiones N° 10.
- Acevedo José Antonio (2003). Reflexiones acerca del Trabajo Social en las cárceles.
- Agudelo de Cárdenas Luz Yany, Cortes Muñoz Adriana, Cortes Mesa Elizabeth & Pineda Sandra. Universidad la Salle, División de formación avanzada, especialización de planteamiento gestión y control de desarrollo social.
- Ander.E., (1971), Introducción a las Técnicas de Investigación Social: Para Trabajadores Sociales, Buenos Aires, Ed. Humanitas 2da edición.
- Ardina R., (2003), Calidad de Vida: Una Definición Integradora, Revista Latinoamericana de Psicología, Fundación Universitaria Konrad Lorenz. Extraído de: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/805/80535203.pdf>.
- Badcock Cr & Lévi Strauss, (1979), El Estructuralismo y La Teoría Sociológica, México, Ed. Fondo de Cultura Económica.
- Álvarez M., (2005), Nociones de Bienestar: Aproximaciones para un Debate Político, Universidad Pontificia Bolivariana.
- Arangure Riaño Doris (1980). Trabajo Social en el proceso de planificación del bienestar social en el Sistema Penitenciario Colombiano. Tesis Universidad la Salle, Trabajo Social.
- Arrubla P, Bejarano R, Gaviria E, Isaza A, Trujillo B, Velásquez C & Vermot C, (1999). Aplicación práctica del derecho mercantil, Colegio de abogados de Medellín- Biblioteca jurídica Diké.



- Aznar A & Cabanelas J, (Sf). Materias primas, Universidad Carlos III de Madrid, extraído de: <http://ocw.uc3m.es/ingenieria-quimica/quimica-ii/material-de-clase-1/MC-F-005.pdf>
- Bedoya Y., (2010) Te Hablo desde la Prisión, Ed. Intermedio.
- Bello Bello Ana Lennys, Forero Vásquez Sandra Milena, Garzón Guerrero Andrea del Pilar & López Rodríguez Lina Viviana (2006). Relaciones interpersonales que se generan en la Institución Penitenciaria y Carcelaria de Facatativá y su contribución del proyecto de vida de los internos. Tesis Universidad la Salle, Trabajo Social.
- Bertalanffy, L. V., (1989), Teoría de los sistemas.
- Burquíere André, Klapish Zuber Christiane, Segalen Marthe & Zanabend Françoise (1988). Historia de la familia, tomo 2. El impacto de la modernidad. Alianza Editorial S.A. Madrid
- Calvente A, (2007). El concepto moderno de sustentabilidad. Universidad Abierta Interamericana Centro de Altos Estudios Globales. Extraído de: <http://www.sustentabilidad.uai.edu.ar/pdf/sde/uais-sds-100-002%20-%20sustentabilidad.pdf>
- Cárdenas Luis Fernando & Castillo Muñoz Carlos Alberto (2009). El pensamiento social de la iglesia: la gerencia y la gestión del Talento Humano. Revista Universidad la Salle.
- Donney's, Marín & Rivera, Trabajo de Tesis: La Concepción de Desarrollo y Gerencia, Escuela para la Gerencia Social, Fundación Carvajal. Extraído de: [http://webapp.ciat.cgiar.org/agroempresas/espanol/Rec\\_de\\_info/memoriasiicurs/cd\\_curso/Contenido/Modulo%203/Submodulos%203.1/Submodulo%203.1.1/desarrollo\\_social.pdf](http://webapp.ciat.cgiar.org/agroempresas/espanol/Rec_de_info/memoriasiicurs/cd_curso/Contenido/Modulo%203/Submodulos%203.1/Submodulo%203.1.1/desarrollo_social.pdf).

- Durkheim Emile (1985). Obras maestras del pensamiento contemporáneo. La división del Trabajo Social. Ed. Planea de Agostini S.A.
- Echeverry Ossa Bernardo (SF). Temas penitenciarios, Ed. Publicaciones de la Escuela Penitenciaria Nacional.
- Foucault, (1975), Vigilar y Castigar, Ed. XXI Siglo Veintiuno.
- Gil Cañón Jorge Armando (2005). Para el arte no hay prisión: trabajo teatral en las cárceles de Bogotá 1989. Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Hna. Acosta Luz Amparo, Bolívar Dora María, Parra Doris Gerena, Loaiza Clarena & Hnita. Pineda Ana (1999). Cambios que surgen en la relación afectiva de pareja en el interno condenado de la cárcel Distrito Judicial Modelo de Santafé de Bogotá. Fundación Universitaria Monserrate, especial en educación y orientación familiar.
- Hurtado J. (2010) Metodología de la investigación: Guía para la Comprensión Holística de la Ciencia. Ed. Quirón. Bogotá-Caracas.
- INPEC (1993). Resocialización: un propósito nacional. Revista Penitenciaria N° 2.
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, (2013). Glosario Penitenciario Oficina Asesora de Planeación Grupo Estadística, Bogotá. Extraído de:  
[http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/INPEC\\_CONTENTIDO/NOTICIAS%20Y%20NORMATIVIDAD/ESTADISTICA/GLOSARIO%20DE%20TERMINOS.pdf](http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/INPEC_CONTENTIDO/NOTICIAS%20Y%20NORMATIVIDAD/ESTADISTICA/GLOSARIO%20DE%20TERMINOS.pdf)
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, (2010). Reseña histórica. Extraído de:  
[http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/SeccionInpeccomoinstitucion/Rese%F1a\\_Hist%F3rica](http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/SeccionInpeccomoinstitucion/Rese%F1a_Hist%F3rica)

- Linares P, (2012). El concepto marco de sostenibilidad: variables de n futuro sostenible. Universidad Pontificia Comillas. Extraído de:  
<http://www.iit.upcomillas.es/~pedrol/documents/sostenibilidadAsinja.pdf>
- Moreno B, Bustos I, Trujillo M & Bustos C, (2006). Derecho civil de la persona y de la familia para estudios de Trabajo Social, Cuarta edición, Ed. COMARES, Granada.
- Perez J. (1997). Socio-economía. Ed. Trotta. Madrid, España.
- Quintero A, (1997). Trabajo Social y procesos familiares, Ed. Lumen Hvmanitas, Buenos Aires-argentina.
- Quiroga Rincón Alba luz & Quiroga Rinthá Liliana (2006). Un acontecer de Dios en la persona reclusa en la cárcel. Tesis Universidad la Salle, Facultad de educación, Departamento de ciencias religiosas.
- López Deisy, Parra Yulieth & Ríos Yeni Liced (2000). Intervención de Trabajo Social en las cárceles del Distrito Capital: Picota, Modelo y Reclusión Nacional de mujeres. Fundación Universitaria Monserrate.
- López Romero Biviana Andrea & Gallego Pineda Amory (2006). Atención Psicosocial del interno en el centro penitenciario: La picota. Tesis Universitaria Salle. División de formación avanzada, especialización de gestión y control del desarrollo social.
- Serje C, Bolaño M, Castro N, Correa R, Hernández M, López L, Ochoa A, Pezzano D, Pinedo L & Polo D, SF, Estado del arte sobre la resocialización de la pena basada en valores, como función reeducadora y reintegradora. Universidad Sergio Arboleda Santa Marta, Colombia. Extraído de:

[http://www.usergioarboleda.edu.co/santamarta/investigacion/semillero\\_de\\_investigacion/derecho/derecho\\_penal/proyectos/proyecto1.pdf](http://www.usergioarboleda.edu.co/santamarta/investigacion/semillero_de_investigacion/derecho/derecho_penal/proyectos/proyecto1.pdf)

- Toro Valencia Blanca Nelly (2005). Educación superior en las cárceles Colombianas: acceso a la educación superior en las instituciones carcelarias y penitenciarias de Colombia. Instituto Nacional de la UNESCO para la educación superior en América Latina y el Caribe y Asociación Colombiana de Universidades ASCUM.
- Universidad José Carlos Mariátegui, Sf. Las necesidades humanas y los bienes y servicios, Lima Perú. Extraído de:

[http://www.ujcm.edu.pe/bv/links/cur\\_general/Economia-4.pdf](http://www.ujcm.edu.pe/bv/links/cur_general/Economia-4.pdf).

## GLOSARIO

- **CAJA ESPECIAL:** “Presupuesto obtenido para los ingresos de las actividades productivas y de servicios en cada uno de los establecimientos de reclusión, cuya destinación es la atención exclusiva para satisfacer las necesidades de los internos”. (INPEC, 2013, p.6)
- **CARCEL:** “Se destina a la detención de los procesados” (Reglamento de la Penitenciaría Central Nacional, 1931, p.12).
- **CARCEL:** “Establecimientos de detención preventiva, previstos exclusivamente para retención y vigilancia de sindicados. Las autoridades judiciales señalan dentro de su jurisdicción. La cárcel donde se cumplirá la detención preventiva” (Código Nacional Penitenciario y Carcelario, 1993, p.10).
- **CÁRCEL:** “En el uso común, hace referencia a la conjugación entre el espacio físico en el cual se encuentra la persona privada de la libertad y su entorno, donde se desarrolla un estilo de vida particular de supervivencia, adaptación, sometimiento, interacción cultural, social y educativa dentro del sistema”. (INPEC, 2013, p.2)
- **COMERCIO:** “Es un campo abierto a todas las personas, naturales o jurídicas, ninguna de las cuales podría ser excluida sin que se presentan serios reparos de orden constitucional, relacionados con el desconocimiento al derecho fundamental a la igualdad” (Arrubla, Bejarano, Gaviria, Isaza, Trujillo, Velásquez & Vermot, 1999, p.20)

- **CONOCIMIENTO:** “En el vasto campo denotativo de conocimiento entran los descubrimientos científicos, las investigaciones filosóficas, las habilidades del chofer, las técnicas del profesional, el virtuosismo del artista, la familiaridad con que nos conducimos a manejar los objetos que nos rodean. En todas estas situaciones hay creencia informativa y las creencias pueden ser de dos clases: emocionales y cognoscitivas.

El conocimiento es obra de la experiencia del hombre, de la forma como se relaciona con las cosas y de la manera como se interrelaciona con los demás hombres. En síntesis, el conocimiento es el producto de la interacción del hombre con su medio”.  
(Chamorro, 2006, p.9)

- **CLASIFICACIÓN EN FASE:** “Ubicación de los internos condenados en las fases de tratamiento”. (INPEC, 2013, p.6)
- **DERECHO DE FAMILIA:** “Es la parte de derecho civil formado por el conjunto de normas jurídicas que tienen como finalidad la regulación de la familia. (p.17) (...) como parte del derecho que regula las relaciones entre los miembros que la compone, atienden fundamentalmente a las relaciones personales y patrimoniales entre los cónyuges y entre padres e hijos.” (p.19)
- **ECONOMIA SOCIAL:** “Incluye el patronazgo e incluso la gestión pública de las iniciativas que se consideren” (Pérez, 1997, p.39)

- **ENCIERRO:** “Efecto de encerrar a algo o a alguien” (Diccionario enciclopédico, 1999)
- **EPISTEMOLOGÍA:** “(Del gr.episteme = sabiduría), y traducido al latín como Scientia): se conocía anteriormente como la "teoría de la ciencia", pero hoy día se le considera como "Teoría del Conocimiento". La epistemología analiza las teorías de la ciencia y estudia las diferentes condiciones de los conocimientos objetivos o verdaderos. La epistemología cobra importancia actual no solo porque pretende establecer las condiciones del conocimiento válido, sino, ante todo, porque hace un desmonte acrítico de las teorías científicas, hace un análisis del método científico y asegura la exactitud del conocimiento. Como teoría del conocimiento, la epistemología trata de responder a sus elementos generales, a su posibilidad, origen, esencia y formas, y determinar un criterio válido para la objetividad del conocimiento”. (Chamorro, 2006, p.8)
- **FAMILIA:** "Es definida como un grupo de convivencia basado en el parentesco, la filiación y la alianza; sus miembros están ligados por sangre o por afinidad, lo cual crea una serie de relaciones, obligaciones y emociones, A partir de este grupo se inicia el espacio de socialización del individuo el desarrollo de afecto y las necesidades sexuales, emocionales y económicas, siendo este el primer agente de normas , valores símbolos ideología e identidad donde se focalizan las acciones de las demás instituciones” (Quintero, 2007, p.59)
- **FAMILIA:** “No son otra cosa que el conjunto de reglas complejas y de diferencias que resultan de los procesos sociales, por los cuales se promueve la satisfacción de las

necesidades básicas emocionales y materiales del hombre y la reproducción de la especie” (Straus, Sf, p.15)

- **FAMILIA:** “Es un sistema conformado por subsistemas (conyugal, parento-filial y fraternal) e inmerso a su vez en supra-sistemas sociales (educación, economía, religioso, político, etc.). Una persona parte simultáneamente de varios micro y macro sistemas y por lo tanto será sujeto a las demandas de todos ellos” (Bertalanffy, 1989, p.16)
- **FAMILIA:** “Es entendida como el grupo primario por excelencia, diferenciándose de los demás grupos por su evolución biosocial en una cultura particular y por su división en dos generaciones y dos sexos” (Quintero, 1997, p.18)
- **FAMILIA:** “Es un grupo de personas con lazos afectivos que se ha organizado de forma natural y espontánea”. (Moreno, Bustos ,Trujillo & Busto, 2006, p.17)
- **FAMILIA:** “No es solo el átomo de una sociedad, ni tampoco el producto de esta, las comunidades únicamente pueden establecerse en contradicción y el acuerdo con la familia, puesto que para mantener su continuidad, hombres y mujeres deben procesar y gozar de la mutua protección.” (Córdoba, 2002, p.15).
- **HIPÓTESIS:** “Es una proposición que relaciona conceptos empíricamente observables, o que pueden ser reducidos a referentes empíricos; es también un enunciado fáctico general, susceptible de ser verificado. De una proposición teórica pueden derivarse hipótesis; de una hipótesis deben derivarse formas de comprobación (consecuencias contrastables)”. (Chamorro, 2006, p.10)



- **INDIVIDUO:** “Ser vivo, perteneciente a una especie cualquier, pero en tanto es diferente a los demás. Considerado más como un objeto que como un sujeto” (Sponville, 2005)
- **INDIVIDUO:** “Ser organizado, animal o vegetal, respecto de la especie a la que pertenece. (...) Hombre cuyo nombre se ignora. (...) Persona o individuo de la especie humana” (Diccionario del Estudiante, 2005)
- **INTERNO:** “Persona que necesita intervención y la cual no tiene visitas al exterior” (Diccionario enciclopédico, 1999).
- **INTERNO:** “Interior (de dentro, o del alma). (...) Dicho de persona que vive en el lugar donde estudia o trabaja. (...) Que vive internada, espec. en una prisión o en un hospital” (Diccionario del Estudiante, 2005).
- **INVESTIGACIÓN:** “En general, es toda actividad orientada racionalmente que busca dinámicamente producir conocimiento, para lo cual se requiere una metodología”. (Chamorro, 2006, p.8)
- **JEFATURA FEMENINA:** “es una forma de organización posible de representarse en cualquier familia, que establece cuál de los miembros cumple los papeles y psicoafectivos.

Asumir el concepto de femenina de dos maneras: sin la presencia del compañero o cónyuge, o la convivencia en pareja conyugal, pero siendo la mujer/madre/esposa quien se asigna las funciones instrumentales y expresiva” (Quintero, 2002, p.2)

- **LIBERTAD:** “Estado del que no es esclavo, del que no está preso ni oprimido” (Gómez, 2003).
- **LIBERTAD:** “Facultad de los individuos de actuar como quieran, siempre que sus acciones no se opongan a la ley. Derecho de un individuo a actuar libremente en un campo determinado” (Diccionario del Estudiante, 2005).
- **LIBERTAD:** “Facultad natural que tiene el hombre de obrar, o de no obrar, por lo que es responsable de sus actos; condición de no estar preso”. (INPEC, 2013, p.3)
- **MATERIA PRIMA:** “Se entiende por materias primas a todas aquellas sustancias líquidas, sólidas o gaseosas que se utilizan en la fabricación de productos elaborados” (Aznar & Cabanelas, SF, p.1)
- **MÉTODO:** “En un sentido más general, es un orden que se debe imponer a los diferentes procesos necesarios en cualquier dominio para lograr un fin dado o un resultado deseado. Dentro de la lógica, el método es el procedimiento o plan que se sigue en el descubrimiento de las crecientes verdades de la investigación.  
Los métodos son instrumentos de trabajo que no aplica una sola ciencia; por ejemplo, la inducción es empleada por la química, la biología, la astronomía. Pero el método se particulariza en cada una de las disciplinas, dando lugar a las metodologías especiales”. (Chamorro, 2006, p.7)

- **METODOLOGÍA:** “Aunque en términos amplios la metodología ha sido tradicionalmente incorporada como una de las partes de la lógica (las otras son la dialéctica y la crítica), puede entenderse como el terreno específicamente instrumental de la investigación, y sus relaciones se dan de modo directo con el método en un sentido amplio y con el objeto de estudio adaptándose a éste. La metodología traduce en el plano operativo y concreto las orientaciones generales que define el método a través de las técnicas, procedimientos y herramientas de todo tipo usadas durante la investigación. De otra parte, la "metodología de la ciencia" es una investigación sistemática del carácter lógico de los métodos empleados en las ciencias empíricas”. (Chamorro, 2006, p.7)
- **NECESIDADES SECUNDARIAS:** “Son aquellas necesidades cuya satisfacción no es imprescindible. Son necesidades secundarias, el transporte, la recreación, etc., que, sin bien tienen importancia para el desarrollo social, se puede negar o postergar su atención aunque frustre nuestras aspiraciones.” (Universidad José Carlos Mariátegui, SF, p.26)
- **PENITENCIARIA:** “Cumplimiento de condena de reos sentenciados” (Reglamento de la Penitenciaría Central Nacional, 1931, p.12).
- **PENITENCIARIA:** “Establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los internos. Los centros de reclusión serán de alta, mediana y

mínima seguridad (establecimientos abiertos). Las especificaciones de construcción y el régimen interno establecerán las diferencia de estas categorías”

(Código Nacional Penitenciario y Carcelario, 1993, p.10).

- **PERSONA:** “Individuo, pero considerado como un sujeto pensante a la vez único” (Sponville, 2005).
- **PERSONA:** “Individuo de la especie humana. (...) Hombre o mujer cuyo nombre se ignora o no se menciona. (...) Entidad u organización capaz de tener derechos y deberes” (Diccionario del Estudiante, 2005).
- **REALIDAD:** “Podría definirse como la cualidad propia de los fenómenos que reconocemos como independientes de nuestra propia voluntad. La realidad está constituida por las manifestaciones observables directamente por los sentidos a través de instrumentos, e inclusive de la razón, de señales del mundo circundante. Realidad puede tomarse como sinónimo de "existencia"”. (Chamorro, 2006, p.10)
- **REBAJA O REDENCIÓN DE PENA:** “Beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de aseguramiento a los condenados, por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena”. (INPEC, 2013, pP.7-8)
- **REDIMIR PENA:** “Realizar, por parte de los reclusos, alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena”.

(INPEC, 2013, p.8)

- **RELACIÓN:** “Es la conexión de una cosa con otra o de unos hechos con otros.

Ejs:

- ✓ Teoría y hechos
- ✓ Sujeto y objeto
- ✓ Causa y efecto
- ✓ Ejercicio y cansancio

Las relaciones surgen de la inteligencia, se consideran dependiendo de los hechos que han sido relacionados y se expresan mediante enunciados. Ejemplos: "el agua hierve a los 100 grados centígrados"; "cuando hay una infección aumenta la temperatura del cuerpo". La relación no está expresada en palabras, pero se comprende. Las relaciones no son cosas que podemos señalar; no se pueden tocar o experimentar. Sin embargo, podemos percatarnos de que existen distintas formas de relacionar los hechos (acontecimientos, procesos o cosas).

A la forma en que se relacionan las partes de un todo la podemos llamar *estructura*. Esta cambia cuando varía la relación entre sus partes. Las partes no necesariamente tienen que ser físicas, pues también hay relaciones entre cualidades o afectos. A éstos se les llama elementos.

- ✓ *Relación contingente:* conecta hechos particulares y lo que se afirme sobre ella puede ser verdadero o no en un momento dado; por ejemplo: "Juan Camilo representa exitosamente el papel de Simón Bolívar"; puede ser que algunas veces Juan Camilo no tenga el mismo éxito en su representación como Simón Bolívar.
- ✓ *Relación constante:* significa que es necesaria; tiene carácter universal y estable o constante, y conecta colectivos de hechos; por ejemplo uno de los síntomas de

infección es la elevada temperatura; es decir cualquier infección producirá ese y otros efectos patológicos.

En el mundo de la ciencia son de gran valor las relaciones generales, necesarias y constantes, es decir las leyes, las cuales se expresan mediante proposiciones”.

(Chamorro, 2006, ps.11-12)

- **PRESO:** “Es el individuo detenido en una prisión o la persona encarcelada” (Capitant, 1995).
- **PRESO:** “Dicho de persona: Privada de la libertad. (...)Referido espec. a la persona privada de la libertad por estar en la cárcel” (Diccionario del Estudiante, 2005).
- **PRESO:** “Persona que está en prisión o privada de la libertad”. (INPEC,2013,p.4)
- **PRISIÓN:** “Cárcel. (...)Pena de privación de libertad, interior a la reclusión y superior al arresto” (Diccionario del Estudiante, 2005).
- **PRISIÓN:** “Modalidad de sanción a los infractores de la ley penal. Pena de privación de libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera opera para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos”. (INPEC, 2013, p.4)
- **PRIVADO:** “Apartado; personal, particular, no público” (Gómez, 2003).

- **PRIVADO:** “→ Privar: Dejar (a una persona o cosa) sin algo que tenía o podría haber tenido” (Diccionario del Estudiante, 2005).
- **PRIVACIÓN:** “Es la ausencia de algo que se debería poseer” (Sponville, 2005).
- **PRIVACIÓN:** “Hecho de privar a alguien de algo. (...)Carencia de lo necesario o de lo deseado, debido a las circunstancias o a la renuncia voluntaria” (Diccionario del Estudiante, 2005).
- **PRIVAR:** “Apartar de algo, (...) privar, despojar” (Corominas, 1974).
- **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN:** “Es un punto de conflicto conectado con una situación de dificultad, en el que se presenta una laguna de conocimiento y una duda por resolver o una necesidad práctica por solucionar. El problema involucra uno o más interrogantes que envuelven intrínsecamente las dificultades teóricas o prácticas a las cuales debe hallarse una solución”. (Chamorro, 2006, pp. 8-9)
- **PROCESO:** “Es una secuencia ordenada de acontecimientos en el tiempo, de tal manera que no puede ocurrir uno de los pasos si no han sucedido los anteriores, por ejemplo, el crecimiento de una planta.  
Según esto, la secuencia de llamadas telefónicas que recibimos durante la semana, no es un proceso propiamente dicho, al menos generalmente, pero si lo es la secuencia de acontecimientos que empieza por una llamada telefónica al médico y termina con el pago de sus honorarios. Si se analizan con suficiente profundidad, la mayoría de los acontecimientos resultan ser procesos”. (Chamorro, 2006, p.9)

- **PROCEDIMIENTO:** “Constituye una serie de operaciones planeadas en orden unas tras otras, por ejemplo la serie de actividades para conseguir una cita médica, o un procedimiento en el Departamento de Compras de una empresa, o el procedimiento para la puesta en producción de un pozo petrolífero”. (Chamorro, 2006, p.10)
- **RECLUSIÓN:** “Internamiento de personas privadas de la libertad”. (INPEC. 2013, p.4)
- **RECLUSIÓN:** “Hecho de recluir. (...)Pena de privación de la libertad por un tiempo muy largo” (Diccionario del Estudiante, 2005).
- **RECLUSO:** “Persona que está encerrada voluntaria o forzosamente” (Diccionario de las Américas).
- **RECLUSO:** “Preso, interno, persona privada de la libertad”. (INPEC. 2013, p.4)
- **RECLUSO:** “Encarcelado” (Diccionario del Estudiante, 2005).
- **RESOCIALIZACIÓN:** “Técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno. Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno”. (INPEC, 2013.p.5)



- **RESOCIALIZACION:** “Inculcar a los internos la voluntad de vivir conforme a la ley, mantenerse con el producto de su trabajo, y crear en ellos la aptitud para hacerlo. Dicho tratamiento estará encaminado a fomentar el respeto de sí mismos y desarrollar el sentido de responsabilidad.” (Documento Contraloría delegada para el sector defensa, justicia y seguridad, Citado por (Serje, Bolaño, Castro, Correa, Hernández, López, Ochoa, Pezzano, Pinedo & Polo , SF, p.16)
- **SECUESTRO:** “Privación de la libertad impuesta ilegalmente a una persona, principalmente por un particular” (Capitant, 1995).
- **RESPUESTA Y DATO:** “La recolección de los datos depende del tipo de investigación y del problema planteado y puede proceder entre otras cosas de la observación. Pero, muchas veces lo que se observa es una respuesta del objeto en estudio. *Respuesta* es cierto tipo manifiesto de acción; es observable. *Dato* es el producto del registro de la respuesta; es observado. El camino de la respuesta al dato es complejo dada las variaciones sensoriales intrapersonales y el uso de símbolos para registrar las impresiones de las respuestas”. (Chamorro, 2006, p.11)
- **SOCIAL ECONOMICS:** “Teoría y práctica de la política económica de compromiso social en el contexto de marco de un sistema político liberal y no inclusivo” (Pérez, 1997, p. 39).
- **SOCIOECONOMIA:** “Quiere ser una alternativa paradigmática a nivel teórico, así como un instrumento de análisis de las políticas económicas y de la realidad social” (Pérez J, 1997, pp. 39-40)

- **SOSTENIBILIDAD:** “Se refería a la posibilidad de mantener un crecimiento indefinido, pasando por la inclusión explícita de los recursos naturales desde la teoría de sistemas” (Meadows, citado por Linares, 2012, p.1)
- **SUJETO:** “Persona o individuo de la especie humana. Ser que piensa y actúa. (Filosofía y psicología)” (Diccionario del Estudiante, 2005).
- **SUSTENTABILIDAD:** “Es la habilidad de lograr una prosperidad económica sostenida en el tiempo protegiendo al mismo tiempo los sistemas naturales del planeta y proveyendo una alta calidad de vida para las personas” (Calvente, 2007, p.3)
- **TÉCNICA:** “Es la habilidad para hacer algo y refiere al saber empírico para hacer cosas materiales, mediante procedimientos particulares, independientes del método o incluidos en él. Un técnico es sinónimo de un trabajador práctico, que sabe hacer empíricamente determinada cosa”. (Chamorro, 2006, p.9)
- **TEORÍA:** “La teoría es un sistema de hipótesis (sistema hipotético-deductivo) entre las cuales destacan las leyes, de modo que el núcleo de una teoría es un sistema de fórmulas legal informes y está constituido por conjunto de explicaciones razonables acerca del funcionamiento de la realidad. Ahondando un poco, la teoría es el pensamiento organizado y sistemático sobre algo y está constituida por un conjunto de explicaciones razonable acerca del funcionamiento de la realidad. Como unidad explicativa, la teoría supone la existencia de un objeto (aquello sobre lo cual se investiga) y un punto de vista (la manera como se estudia ese objeto).

La teoría es un sistema relacional de leyes que suministra explicaciones integrales sobre un determinado campo de conocimiento, orienta al estudio y delimita el hecho que se va a estudiar, conoce y estudia los hechos y señala los vacíos del conocimiento. De la teoría se pueden extraer y derivar una serie consecuencias y conclusiones”.  
(Chamorro, 2006, p.10)

- **VARIABLE:** “Es el contenido de solución que se la da al problema de investigación. Una variable es el aspecto o dimensión de un fenómeno, cuya característica es la de asumir distintos valores. Para definir una variable se tendrá en cuenta:
  - ✓ Definición *nominal*: nombre de la variable.
  - ✓ Definición *real*: dimensión de la variable.
  - ✓ Definición *operacional*: indicadores”. (Chamorro, 2006, p.11)

# ANEXO 1

## ANÁLISIS VALIDEZ DE CRITERIO

Como parte de la metodológica para la confiabilidad del proceso investigativo, se establece una técnica que consiste, en la medición externa por expertos como *validez de criterio* a las preguntas y objetivos de la investigación denominada “*Trabajo Del Sujeto Privado De La Libertad En El Contexto Penitenciario Y La Incidencia Socio-Económica En Su Familia*”. Para esto se toma en cuenta los criterios de dos profesionales en Trabajo Social.

Por un lado, Rafael Zambrano docente de CUMD y Fundación Universitaria San Alfonso (FUSA), quien desde su experiencia, sugiere cambios que se toman en cuenta para el objetivo general y expresa su inquietud en “la mirada que desde TS se pueda hacer frente a las condiciones socio-económicas”, inquietud que se resuelve en el capítulo II.

Paula Vargas, otra experta docente de la Universidad de Antioquia, hace su revisión a puntos específicos: 1. La segunda pregunta, sugiere hacer revisión en proyectos productivos a cambio de emprendimiento social, a lo cual se responde argumentando el carácter mayor de crecimiento comunitario y grupal que tiene este último. 2. Segundo objetivo específico, éste puntualizaba hacer un análisis desde el Trabajo Social, ella expone “Por qué hacer este señalamiento, esta pretensión debe ser transversal en el estudio”, criterio que se acepta por obviedad de la conveniencia disciplinar de la investigación.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> **Nota:** Las dos técnicas diligenciadas por los expertos no son iguales, con el fin de tener una mirada amplia sobre el objeto de la investigación.

### VALIDEZ DE CRITERIO 1

**NOMBRE:** Rafael Zambrano

**PROFESIÓN/OCUPACIÓN:** Trabajador Social- Magister en Políticas Públicas. Docente UNIMINUTO

Medición externa a la pregunta y objetivos de la investigación denominada “*Trabajo del Sujeto Privado de la libertad en el contexto penitenciario y la influencia Socio-económica en su familia*” por expertos como validez de criterio del proceso investigativo; llevado a cabo por los Trabajadores Sociales en formación Alejandra Martínez, Sergio Pachón y Leidy Ruiz.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CLARIDAD		COHERENCIA		OBSERVACIONES
					No	
<b>Delimitación del Problema</b>	¿Cómo la venta de productos elaborados por los S.P.L que trabajan en los talleres de maderas Nuevo Milenio, Pablo VI, Oasis y La Nueva, ubicados en el Complejo Carcelario					Revisar la palabra “influye”, cambiarla por otras opciones: incide, entre otras....

	<p>y Penitenciario Metropolitano de Bogotá- COMEB (Picota) influye en las condiciones socio- económicas de sus familias?</p>					
<p><b>Objeti vo Gener al</b></p>	<p>Determinar cómo el trabajo y la venta de productos elaborados por los Sujetos Privados de la Libertad en los talleres de maderas pertenecientes al ámbito penitenciario, influye en las condiciones socio- económicas de sus familias.</p>					<p>Revisar la palabra influye.</p>

<b>Objetivos Específicos</b>	Identificar las condiciones socio-económicas del S.P.L y su familia.					
	Analizar desde el Trabajo Social las condiciones socio-económicas de las familias del S.P.L frente a la garantía los Derechos sociales, económicos y culturales DESC, consagrados en la Constitución Política de Colombia de 1991.					Me inquieta la mirada que desde el TS se pueda hacer frente a las condiciones socioeconómicas.



	Visibilizar el emprendimiento social como vía para la sostenibilidad y sustentabilidad de la socio-economía de las familias del S.P.L					

**FIRMA DE QUIEN DILIGENCIA EL FORMATO**

Correo: [tslasallista@gmail.com](mailto:tslasallista@gmail.com)

## VALIDEZ DE CRITERIO 2

**NOMBRE:** Paula Andrea Vargas López

**PROFESIÓN/OCUPACIÓN:** Trabajadora Social – Magister en Ciencia Política – Docente UdeA

Medición externa a la pregunta y objetivos de la investigación denominada “*Trabajo del Sujeto Privado de la libertad en el contexto penitenciario y la influencia Socio-económica en su familia*” por expertos como validez de criterio del proceso investigativo; llevado a cabo por los Trabajadores Sociales en formación Alejandra Martínez, Sergio Pachón y Leidy Ruiz.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CLARIDAD		COHERENCIA		OBSERVACIONES
					No	
<b>Delimitación del Problema (Preguntas de Investigación)</b>	-¿Cómo la venta de productos elaborados por los SPL que trabajan en los talleres de maderas Nuevo Milenio, Pablo VI, Oasis y La Nueva, ubicados en el Complejo Carcelario y Penitenciario					<p>Recomiendo no nombrar todos talleres.</p> <p>La segunda pregunta no me permite calificarla. Al respecto tengo varios interrogantes: por qué nombrarlo cómo emprendimiento? Puede denominarse así considerando su condición, las lógicas institucionales, el tipo de productos que</p>

	<p>Metropolitano de Bogotá- COMEB (Picota) incide en las condiciones socio-económicas de sus familias?</p> <p>-¿Cuál es la importancia del emprendimiento social para la sostenibilidad y sustentabilidad del Sujeto Privado de la Libertad y sus Familias?</p>					<p>ofrecen? Es decir convoco a problematizar la noción de emprendimiento anclada a lógicas neoliberales, en consecuencia recomiendo que indaguen por proyectos productivos, en definitiva otras denominaciones que permitan ampliar el lugar de comprensión del fenómeno.</p>
<p><b>Objetivo General</b></p>	<p><b>Determinar</b> cómo el trabajo y la venta de productos</p>					<p>Recomiendo revisar el objetivo, recomiendo identificar, analizar y omitir el cómo, este debe ir en la pregunta, no en el objetivo.</p>

	<p>elaborados por los Sujetos Privados de la Libertad en los talleres de maderas pertenecientes al ámbito penitenciario, incide en las condiciones socio-económicas de sus familias, resaltando el emprendimiento social como vía para la sostenibilidad y sustentabilidad familiar.</p>					<p>La última parte del objetivo hace pesado el mismo, pero además da cuenta de una afirmación que es a la que ustedes deben llegar.</p>
<p><b>Objetivos Específicos</b></p>	<p>Identificar las</p>					<p>Recomiendo caracterizar las condiciones .....</p>

<p><b>cos</b></p>	<p>condiciones socio-económicas del S.P.L y su familia.</p>					
	<p>Analizar (desde el Trabajo Social) las condiciones socio-económicas de las familias del S.P.L frente a la garantía los Derechos sociales, económicos y culturales DECS, consagrados en la Constitución Política de Colombia de 1991.</p>					<p>Por qué hacer este señalamiento, esta pretensión debe ser transversal en el estudio.</p>

	<p>Construir la categoría de Sujeto Privado de la Libertad (SPL) como reivindicación nominal de preso, interno, condenado, convicto, entre otros.</p>					<p>Considerando las pretensiones generales de la investigación, este objetivo no corresponde con el general, revisar articulación y coherencia. Se corresponde con otros interés que pueden emerger en los resultados pero no está directamente vinculada con la pretensión inicial.</p>
--	---	--	--	--	--	--

Documento que se diligencia vía red.

**FIRMA DE QUIEN DILIGENCIA EL FORMATO**

**C.C 43 154 969**

**TEL. CONTACTO. 219 59 72**

**E-MAIL. Cspaulacyahoo.com.**

# ANEXO 2 3

## ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA DE ORDEN CUALITATIVO

**NOMBRE:**

**TD:**

**PATIO:**

**TALLER:**

**FECHA:**

**Objetivo de la entrevista:** Recolectar información que permita realizar un análisis frente a la influencia de la venta de los productos elaborados por los Sujetos Privados de la Libertad en las condiciones socio-económicas de sus familias.

La presente entrevista semi-estructurada abierta, de orden cualitativo pretende que el S.P.L participante responda una serie de preguntas enfocadas en dos ámbitos: el personal-familiar y el contextual. La información recogida será utilizada solo para fines investigativos.

### **Aspecto personal-familiar.**

1. ¿Por quién está compuesta su familia?
2. ¿Qué edades tienen sus hijos?
3. ¿Por qué tipo de delito está?
4. ¿Cuál es su tiempo de condena?
5. ¿Desde qué inicio labores en el taller “Nuevo Milenio” ha cambiado en algo su calidad de vida dentro de la institución? ¿y la de su familia?

### **Aspectos del producto.**

6. ¿En materia de lo económico cuál es la inversión en la elaboración y venta de los productos?
7. ¿cuál ha sido la ganancia en la elaboración y venta de los productos?



8. ¿Qué consigue usted para su familia con la elaboración y venta de estos productos?

**Aspecto contextual**

9. ¿Cuál fue el proceso para que usted pudiera hacer parte del taller “Nuevo Milenio”?

10. ¿Cuánto tiempo lleva desempeñando su labor en el taller “Nuevo Milenio”?

11. ¿Qué beneficios recibe usted por hacer parte del taller “Nuevo Milenio”?

12. ¿Cómo ha sido su experiencia con los compañeros del taller “Nuevo Milenio”?

---

**FIRMA**

**HUELLA**

**C.C.**

---



---

---

**Firma de Responsables.**

## ENTREVISTA A LAS FAMILIAS DE LOS S.P.L

**Objetivo:** Interactuar directamente con la familia del Sujeto Privado de la Libertad-en especial su pareja- para la obtención de información sobre el trabajo del S.P.L y cómo este ha afectado sus condiciones socio-económicas.

La entrevista que se realizará, está compuesta por preguntas guías de las palabras claves a trabajar: Familia, S.P.L, Socio-economía, Cárcel. Entrevista de tipo inestructurada-focalizada, cuyo fin según Hurtado J. (2010) es aquella que pretende alentar al entrevistado a hablar sin desviarse del tema central.

<b>Familia</b>	Educación, Salud, Alimentación, Recreación de hijos, hijas y conyugue,
<b>Sujeto Privado de la Libertad</b>	Relación antes y ahora.
<b>Socio-economía</b>	Sustento antes y ahora. Medios de trabajo. Impacto dentro de la social para los hijos y/o hijas al ingresar su padre al establecimiento.
<b>Cárcel</b>	Impacto económico desde el ingreso del S.P.L al establecimiento.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**  
**CC:**

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
**Firma de Responsables**

# ANEXO 4

## RELATO DE VIDA

**Objetivo:** Recolectar información de los Sujetos Privados de la Libertad participantes en la investigación, donde se resalta aspectos importantes de sus vidas personales.

El presente instrumento de orden cualitativo, consta de catorce (14) preguntas abiertas y específicas, con el fin de recolectar información personal; la información recogida será utilizada solo para fines investigativos.

ELEMENTOS DE LA HISTORIA	REDACTAR EN PRIMERA PERSONA
1. <b>Título:</b>	
2. <b>Nombre:</b>	
3. <b>TD:</b>	
4. <b>Ubicación dentro de la institución penitenciaria y carcelaria:</b>	
5. <b>Taller donde trabaja:</b>	
6. <b>¿Dónde vivía antes de ingresar al establecimiento?:</b>	
7. <b>¿Dónde nació?:</b>	
8. <b>¿Qué nivel académico tiene?:</b>	
9. <b>¿Qué delito cometió?:</b>	
10. <b>¿Circunstancias como se dieron los hechos?:</b>	

<p><b>11. ¿Qué reflexiones ha hecho frente a lo que está viviendo actualmente? (Familia, amigos, economía, educación, religión)</b></p> <p><b>12. ¿Cómo cree usted que puede superar su situación?:</b></p>	
<p><b>13. ¿Cómo cree que el trabajo influye en su vida y en la de su familia?:</b></p>	
<p><b>14. ¿Qué mensaje le da a otras personas?:</b></p>	

---

**FIRMA**

**HUELLA**

C.C.




---

**Firma de Responsables.**

**EJEMPLO.**

**Nota.-** Recuerde que los nombres y alguna información es cambiada u omitida por principio de confidencialidad. –El relato de vida es transcrito tal cual el SPL lo escribe.

**DESCRIPCION DE RELATO DE VIDA****RELATO DE VIDA DE DAVID**

Investigación UNIMINUTO.

- 1) David
- 2) TD: XXX
- 3) Patio X, pasillo X
- 4) Taller Nuevo Milenio.
- 5) Vivía en Suba
- 6) Nací en Barranquilla.
- 7) Estudie hasta quinto de primaria.
- 8) Hurto
- 9) Mi cuñado había robado un muchacho y cuando yo iba para el trabajo me lo encontré, de pronto llego la policía y nos cacturo.
- 10) Meditar.
- 11) Para superar esta situación no buscarme problemas para no dañar mi conducta y seguir descontando para salir mas rápido.
- 12) Para mi es un gran ayuda económica y me ayuda pensar en algo productivo para mi familia es muy gratificante que yo le regale algún detalle y un poquito de plata
- 13) Que miren con quien se juntan para evitar problemas.

# ANEXO 5

# ANEXO 6



# ANEXO 7

## BITACORA DE ANÁLISIS (ENTREVISTAS)

**Nota.** Los nombres verdaderos de las personas participantes en la investigación son sustituidos u omitidos, debido al principio de Confidencialidad del Código de Ética Profesional (Acuerdo N° 004 de 2002) el cual expone que ésta es “expresada como el respeto a la privacidad de las personas a quienes prestan servicios profesionales, otorgando el carácter de información privada a la obtenida en la relación profesional.”

### ENTREVISTA SPL DAVID

**Participantes:** David y trabajadores sociales en formación.

Se pregunta a la entrevistada los datos a lo cual responde:

**Edad:** 41 años.

#### ASPECTO PERSONAL-FAMILIAR:

**Composición familiar.** Su familia de origen nuclear, está conformada por su esposa Milena de 34 años y sus 4 hijos 13, 12, 8 y 3 años. La relación con su esposa y sus hijos es buena, unida y afectiva.

**Delito y condena.** El delito que cometió para ingresar a cumplir su condena fue de Hurto, es condenado a 80 meses, de los cuales lleva cumplidos 56 meses físicos.

**Calidad de vida.** La calidad de vida de su familia, mejora gracias al trabajo que realiza el SPL al interior del taller, ya que ha podido colaborar económicamente con la realización de los productos; La venta de los productos se encuentra a cargo de la esposa, ocasionalmente realiza rifas y/o los vende con redes de parentesco cercanas.

#### ASPECTO DE PRODUCTOS:

**Inversión.** La inversión que el SPL hace en productos como barcos, licoreras es de \$100.000 a \$120.000 aproximadamente, a los corazones giratorios no le invierte económicamente, ya que la madera utilizada para su fabricación la consigue por retazos en la basura.

**Ganancia.** Los barcos y licoreras los vende a \$400.000 aproximadamente, los corazones giratorios los vende a \$5.000, \$10.000 o \$20.000 depende del diseño y del tamaño.

#### **ASPECTO CONTEXTUAL:**

**Taller.** Trabaja en el taller de madera Nuevo Milenio desde hace 8 meses, el proceso que realizo para ingresar a este taller, consto de una entrevista, en donde le preguntaron si quería descontar estudiando o trabajando; allí tomo la decisión de trabajar, a pesar que le gusta estudiar ya que con el trabajo ve la oportunidad de obtener ganancias económicas para su familia.

**Beneficios.** Obtiene varios beneficios al estar trabajando en el taller de madera, en primer lugar obtiene el descuento de su condena y por otra parte puede aportar económicamente para el sustento propio al interior del establecimiento, en aspectos como el aseo, la materia prima y la alimentación; la venta de los productos generan ganancias económicas para su familia.

## ENTREVISTA FAMILIA DAVID

**Participantes:** Esposa, niña (13 años-8° Bachillerato), niños (3 años-Jardín y 8 años-2° Primaria)

Se pregunta a la entrevistada los datos a lo cual responde:

**Nombre:** Milena

**Edad:** 34 años.

Suba Bilbao- Estrato 2.

### **SOCIO-ECÓNOMICO:**

**Vivienda.** Viven en un segundo piso que cuenta con tres (3) habitaciones (en una de ellas se encuentra la sala), 1 baño; la vivienda se encuentra ubicada en un barrio popular y residencial, se considera que es estrecha para vivir diez (13) personas.

**Educación.** Paga \$760.000 anuales por los libros que utilizan en el colegio los 4 niños, es decir \$126.000 mensuales.

**Trabajo.** Trabaja en un restaurante de 11:00 am a 11:00 pm en la 82, donde le pagan \$700.000 más horas extras.

**Salud.** Están afiliados a la EPS por cuenta del restaurante donde trabaja, le descuentan del sueldo aproximadamente \$30.000 para ella y sus 4 hijos.

**Alimentación.** La mamá le colabora con la preparación de los alimentos para los 4 niños, para comprarlos, reúne con los otros 5 habitantes de la casa (mamá, padrastro, 1 hermana, 1 hermano y el cuñado) y realizan un mercado de \$400.000 mensuales.

**Vestido.** Durante el año gasta \$ 120.000 en ropa para cada uno de sus hijos

**Transportes.** Gasta \$60.000 mensualmente, utilizados en el transporte de su hogar al

trabajo y en las visitas a la penitenciaría.

**Servicios. Públicos.** Mensualmente pagan \$130.000 junto a los otros 5 habitantes de la casa que viven con ella y los niños.

**Arriendo.** Pagan mensualmente \$390.000 entre los 5 habitantes de la casa (por el segundo piso y el uso de la terraza).

**Tarjetas de crédito.** No tiene.

**Recreación.** No realizan paseos desde que el señor David ingresa a la penitenciaría, solo salen al parque los 4 niños y la mamá de Milena un día del mes a comer helado.

**Otros.** Se gasta \$50.000 mensual en objetos que se necesitan diariamente como útiles para tareas de los niños o en arreglos.

# ANEXO 8

## CONSTANCIA

Yo \_\_\_\_\_ identificado con la cedula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, perteneciente al Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB - Estructura I – Picota, patio \_\_\_\_\_, dejo constancia que participo voluntariamente con pleno conocimiento de los objetivos de la investigación titulada “*Trabajo del Sujeto Privado de la Libertad en el contexto Penitenciario y la Influencia Socio-económica en su Familia*” y consciente que esta no tiene efectos de redención de pena ni beneficios para la misma, además me es claro que la información no será divulgada con nombres propios, ni ningún acto que atente contra la privacidad ya que esta mantiene el principio de confidencialidad.

Investigación que es llevada a cabo por los trabajadores sociales en formación Luz Alejandra Martínez Ramírez, Sergio Andrés Pachón Olaya y Leidy Katherine Ruiz Castro de la Corporación Universitaria Minuto de Dios.

Constancia que se expide en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Junio (05) del año dos mil trece (2013).

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
CC:  
TD:

\_\_\_\_\_  
**Firma de Responsables.**

## CONSTANCIA

Yo \_\_\_\_\_ identificada con la Cedula de Ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, actualmente soy pareja de \_\_\_\_\_ identificado con el TD \_\_\_\_\_, y quien está en proceso de prisionalización en el Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB - Estructura I –Picota patio \_\_\_\_\_, dejo constancia que participo voluntariamente y con pleno conocimiento de los objetivos de la investigación titulada “*Trabajo del Sujeto Privado de la Libertad en el contexto Penitenciario y la Influencia Socio-económica en su Familia*” y consciente que esta no tiene efectos de redención de pena ni beneficios para la misma, además me es claro que la información no será divulgada con nombres propios, ni ningún acto que atente contra la privacidad ya que esta mantiene el principio de confidencialidad.

Investigación que es llevada a cabo por los trabajadores sociales en formación Luz Alejandra Martínez Ramírez, Sergio Andrés Pachón Olaya y Leidy Katherine Ruiz Castro de la Corporación Universitaria Minuto de Dios.

Constancia que se expide en Bogotá D.C., a los 000 días del mes de Junio (05) del año dos mil trece (2013).

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
CC:

\_\_\_\_\_  
**Firma de Responsables.**